Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 26 de diciembre de 1956 — Número 18.303

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

7 DE MAYO DE 1956

522.624.—El Cronista Comercial. Diario. Castellano. Prop: El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As. abril 1956 (Arg.).
522.625.—Nuestros Hijos. Mensual. Castellano. Prop.: Mariano Biel Helguera. Bs. As. Mayo 1956. 33.000 ejemplares. $ 5.00. (Argentina).
522.626. — El Soldado. Trimestral. Castellano. Prop.: La Autógena S.R.L. Bs. As. Octure|Diciembre 1955. 5.000 ejemplares. $ 1.50. (Arg.).
522.627. — La Llama Orbis. Trimestral. Castellano. Prop.: Orbis, Roberto Mertig S.R.L. Bs. As. Enero|Marzo 1956. 2.000 ejemplares. (Argentina).
522.628. — Visión. Quincenal. Castellano. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU. A. Abril 1956. 14.000 ejemplares. $ 5.—. Extranjera.
522.629. — Reader's Digest. Mensual. Inglés. Prop.: The Reader's Digest Associattion. EE. UU. A. Abril 1956. 4.300 ejemplares. $ 8.—. (Extranjera).
522.630. — Américas. Mensual. Castellano. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A. Abril 1956. 2.000 ejemplares. $ 2,50. (Extranjera).
522.631. — Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Castellano. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S.A. Bs. As. Mayo 1956. 253.000 ejemplares. $ 5.—. (Argentina)
522.632. — Rojinegro. Mensual. Castellano. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 46.500 ejempl. $ 2.—. (Arg.).
522.633. — Pampa Argentina. Mensual. Castellano. Prop.; S. A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 12.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).
522.634.—Rosalinda. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 50.000 ejemp. $ 3.00. (Argentina).
522.625. — Nasha Gazeta. Mensual. Nuestro Diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Vasily Simoniuk. Bs. As. Enero y Febrero 1956. 5.200 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).
522.636. — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As. Abril 1956. 3.300 ejem. $ 13.— (Argentina).
522.637. — La Mañana. Semanal. Castellano. Prop. Editorial La Mañana S. R. L. Santa Fe. FebreroAbril 1956. 5.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).
522.638. — El Joven Misionero. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.). Mayo 1956. 26.000 ejemplares. (Argentina).
522.639. — La Industria Azucarera. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As. Abril 1956. 400

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 28 PAGINAS

16 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
12 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

Edictos

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 3)
EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 3)
ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 5)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 21)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 24)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 25)

REMATES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 28)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 28)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

ejemplares. $ 10.00. (Argentina).
522.640. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Abril 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).
522.641. — Voz de Iberia. Mensual. Castellano. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.). Abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).
522.642. — Jazz Magazine. Mensual. Castellano Prop.: Carlos L. Tealdo Alizieri. Bs. As. Noviembre 1955 a Marzo 1956. 1.700 ejemplares. $ 4.—. (Argent.).
522.643. — Intervalo. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 525.700 ejempl. $ 1.80. (Arg.).
522.644. — Fantasía. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 243.800 ejem. $ 1.—. (Argentina).
522.645. — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 209.800 eejmplares. $ 1.40. (Argentina).
522.646. — El Tony. Semanal. Castellano. Prop. Edit. Columba. Bs. As. Abril 1956. 581.000 ejempl. $ 1.50. (Argent.).
522.647. — Album de la Revista El Tony. Trimestral. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Mayo 1956. 70.500 ejemplares. $ 8.—. (Argentina).
522.648. — Album de la Revista Fantasía. Trimestral. Castellano. Prop.: Editoril Columba. Bs. As. Abril 1956. 59.000 ejemplares. $ 7.—. (Argentina).
522.649. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Prop.: Blas Rauch. Bs. As. Mayo 1956. 800 ejemplares. $ 5.—. (Argentina).
522.650. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Prop.: Gumersindo Freude. Bs. As. Abril 1956. 500 ejemp. $ 0.10. (Arg.).
522.651. — Ventas. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As. Abril 1956. 3.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
522.652. — El Popular. Diario. Castellano. Prop.; Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Abril 1956. 5.400 ejemp. $ 0.70. (Argentina).
522.653. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Castellano. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).
522.654. — El Día. Diario. Castellano. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As. Abril 1956. 4.000 ejemp. $ 0.60. (Argentina).
522.655. — Magyar Szo. Bisemanal. Húngaro. Prop.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As. Abril 1956. (Argentina).
522.656. — La Campaña. Decenal. Castellano. Prop.: Buenaventura Cirilo Torres. Nogoyá (Entre Ríos). Marzo y Abril 1956. 360 ejempl. $ 0.70. (Arg.).
522.657. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Castellano. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As. Abril 1956. 300 ejemplares. (Argentina).
522.658. — Alerta. Mensual. Castellano. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejemp. (Arg.).
522.659. — La Nación. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. "La Nación" Bs. As. Abril 1956. 246.430 ejemplares. $ 0.40, $ 0.80 y 0.60. (Argentina).
522.660. — Faz "A". Marty. Letra y música: Warren - Chayesesky. Faz "B". La Canción de los de Kentucky. Letra y música: Gordon. Intér.: James Brown con acomp. de orq. Disco M-G-M-Nº 8588. Bs. As. 2-5-56. 700 ejempl. $ 16.30. (Argentina).
522.661. — Faz "A". Recuerdos de Ipacaraí. Letra y música: Demetrio Ortiz y Zulema de Mirkin. Faz "B". Camino Verde. Letra y música: Carmelo Larrea. Intér.: Gregorio Barrios con acomp. de orquesta. Disco Odeón Nº 132.074. Bs. As. 2-5-56. 300 ejemplares $ 15.35 (Argentina).
522.662. — Faz "A". Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B". No me Platiques. Letra y música: Vicente Garrido. Intérp.: Lucho Gatica con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 298.159. Bs. As. 2-5-56. 5.000 ejemp. $ 16.30. (Argentina).
522.663. — Faz "A". Farra de Guitarras.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes)
de 12 a 18 horas. T. E. 33 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, dos días hábiles antes de su primera inserción.

Faz "B". Blues Nocturnos. Músicas: Smith. Intérp.: Arthur (Guitar Boogie) Smith y su Agrupación. Disco M-G-M Nº 8589. Bs. As. 2-5-56. 900 ejem. $ 16.30. (Argentina).
522.664 — Faz "A". El gallo enamorado. Letra y música: J. Trinidad Torres Martínez. — Faz "B" Amor de rebote. Letra y música: Coleman - Darion - Gimbelo - Ramírez. — Intérp.: Luis Pérez Meza con el Mariachi México. — Discos Odeón Nº 196.696. — Bs As. 2|5|56 — $ 14,85. — 600 ejemplares
522.665 — Faz "A". — Diana. — El Barrilito. — Letra y música: Akst - Lewis - Young - Brown - Timm - Voda. — Faz "B". — Cinco pies dos pulgadas. — Letra y música: Henderson. — Intérp.: El Fantasma y sus Teclas Locas. — Disco Odeón Nº 196.694. — Bs. As., 2|5|56. — 500 ejemplares
522.666. — Faz "A". — La canción del pobre Juan. — Letra y música: Rouzard - Monnot — Faz "B". — Una señorita sobre una hamaca. — Letra y música: Mileille - Mohain. — Intré.: Ives Montand con acomp. orq. — Disco Odeón Nº 298.158. — Bs. As., 2|5|56. — 400 ejemplares, $ 16,30
522.667. — Faz "A". — Quejas de Montmatre. — Letra y música. Van Parys. — Faz "B". — Marty. — Letra y música: Warren. — Intérp.: Franck Pourcel y su orq. — Disco Odeón Nº 297.281. — Bs. As., 2|5|56. — 2.000 ejemplares. — $ 16,30 (Argentina).
522.668 — Faz "A". — Tierra extraña. — Letra y música: Liberati - Marietta. — Faz "B". — Ninguno. — Letra y música: D'Aniello - Cittadini. — Intérp.: Beniamino Gigli con acomp. orq. — Disco Angel Nº 292.711. — Bs. As., 2|5|56. — 900 ejemp. — $ 17,25 (Argentina).
522.669 — Faz "A". — Déjame soñar. — Letra y música: Merrill. — Faz "B". — Enséñame esta noche. — Letra y música: De Paul. — Intérp.: Chico Cristóbal y su conj. — Disco Barclay Nº B - 103.019. — Bs. As., 2|5|56. — 200 ejemp. — $ 16,30 (Argentina).
522.670 — Suerte, ayúdame. — Letra y música: Frank Loesser. — Faz "B". — Si yo fuera una campana. — Letra y música: Frank Loesser. — Intérp.: Jean Simman con orq. — Disco Decca número 333.534. — Bs. As., 2|5|56. — 700 ejemp. — $ 16,30 (Argentina).
522.671 — Faz "A". — Esta noche no habrá lágrimas. — Letra y música: Hank Williams. — Faz "B". — Abrázame. — Letra y música: Ronnie Gawlord. — Intérp.: Los Comandantes. — Disco Decca Nº 333.529. — Bs. As., 2|5|56. — 500 ejemp. — $ 16,30 (Argentina)
522.672 — Faz "A". — Rock del caimán. — Letra y música: Robert Guidry. — Faz "B". — Rock del canillita. — Música: Bill Haley y Catherine Cafra. — Intérpt.: Haley y sus Cometas. — Disco Decca Nº 333.528. — Bs. As., 2|5|56. — 16.000 ejemp. — $ 16,30 (Argentina)
522.673 — Faz "A". — Maruzella. — Letra y música: Carosone - Bonagura. — Faz "B". — La luciana. — Letra y música: Cioffi. — Intérp.: Conjunto la Alegría. — Disco Odeón Nº 297.277. — Bs. As., 2|5|56. — 300 ejs. — $ 16,30 (Argentina).
522.674 — Faz "A". — Friega Hermano, Friega. — Música: Warner. — Faz "B". — El vals de Melba. — Música: Spoliansky. — Intérp.: Melacrino y su orquesta de cuerdas. — Disco Odeón número 297.279. — Bs. As., 2|5|56. — 250 ejemp. — $ 16,30 (Argentina)
522.675 — Faz "A" y "B" — Trompeta Hot. — Cuando llegue mi bote de Ensueño. Amor descuidado y otras. — Música: Friend-Franklin, Allen y otros. — Intérprete: Muggsy Spaniel y su orq. — Disco Decca Nº LTM - 8539. — Bs. As. 1|4|56. — 150 ejem — $ 79.05 (Argentina).
522.677 — Semanario Parroquial. — Quincenal. — Castell. — prop.: José M. Galli y Cía. — Director: José M. Galli. — Bs.As., 22|4|56. — 3.000 ejemp. (Argentina).
522.680 — Las Amistades particulares. — 1 vol. — 326 pág. — Castell. — Autor: Roger Peyrefitte. Traducc. del francés: Renato Pelegrini - Abelardo Arias. — Imp.: A. Domínguez e hijo. — Edit.: Edic. Tirso. — Bs. As., |3|56. — 3.000 ejemp. — $ 46.— (Argentina).
522.690 — Malva y Pampa. Ranchera patriótica. — Música. — 2 págs. — Autor: Juan Mateo Collino. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: El autor. — Bs. As., 26|3|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.700 — Malva y Pampa. Ranchera patriótica. — Letra. — 2 págs. — Autor: Raúl Ruben Escobar. — Bs. As., 26|3|56 — Imp.: Julio Korn. — Edit.: El autor. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.719 — Un lamento. — Zamba - letra. — 2 págs. — Autor: Bartolomé Patricio Díaz. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 2|3|56. — 500 ejemp. $ 4.— (Argentina)
522.720 — Un lamento — Zamba-música. 2 págs. — Autor: Fabio F. Ríos. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 23|4|56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
522.744 — Teatro moderno. — Semestral. Castell. — Direct Prop.: Domingo Mauro. — Bs. As., septiembre 1955|marzo 1956. — 1.000 ejemp. — $ 10.— (Argentina).
522.745 — La jarrita marrón. — Foxtrot. — Música. 2 págs. — Autor: Anónimo. — Arreglo para piano: Miguel Constantinescu. — Emp. y edit.: J Korn. — Bs. As., 23|3|56. — 255 ejemp. — $ 5.— (Arg.).
522.746 — Soy tuyo. — Vals-música. 2 págs. — Autor: Néstor E. Amarilla. — Imp. y edit.. Edit. Boccazzi. — Bs. As., 7|5|56. — 200 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
522.751 — No te olvidaré jamás. — Vals-letra. 2 págs. — Autor: Francisco A. Lio. — Imp. y edit.: ABC. — Bs. As. 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.752. — No te olvidaré jamás. — Vals-música. 2 págs. — Autor: Alberto A. Cima. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As., 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.753 — Para qué vivir — Tango-música. 2 págs. — Autor: Alberto A. Cima. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As., 10|4|56. 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.754 — Para qué vivir. — Tango-letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As., 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.759 — Criollo. — Vals-letra. 2 págs. — Autor: Ernesto Cardenal. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Argentina. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
522.760 — Criollo. — Vals-música. 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Argentina. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina)
522.761. — Tuna compostelana. — Pasodoble. 2 págs. Autores: María Dolores Martínez y Mariano Méndez Vigo. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemplares. — $ 5.— (Argentina).
522.762 — Tuna compostelana. — Pasodoble. — Música. 2 págs. — Autores: María Dolores Martínez y Mariano Méndez Vigo. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
522.763 — El mariscal enamorado. — Charleston-música. 2 págs. — Autores: Willie Castro y Antonia Lista. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar — Bs. As., 3|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Arg.).
522.765 — Tratado Argentino de Kinesiología. — Tomo V. — 2da. parte. — 1 vol. — 147 págs. Castell — Autores: Juan Manuel Nágera y Claudia O. Cesi. — Imp.: Domínguez Bignoni y Cía. Edit.: Lib. y Edit. El Ateneo. — Bs. As., 2|5|56. — 350 ejemp. — $ 125 (Argentina).
522.766 — Tratado Argentino de Kinesiología. — Tomo V. — 3ra. parte. — 1 vol. — 102 págs. Castell. — Autores: Juan M Nágera, Alberto L. C Maggi y Claudia O. Ceci. — Imp.: Domínguez Bignoni y Cía. — Edit.: Edit. El Ateneo. — Bs. As., 11|4|56. — 350 ejemp. — $ 80.— (Argentina).

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo		1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

523.767 — Hidrometalurgia del uranio. — 1 foll. 80 págs. Castell. — Autores: Gustavo , Fester y Armando Feira. — Imp.: Universidad Nac. del Litoral. — — Edit.: Los autores: Santa Fe. — Año 1956. — 1.000 ejemp. — $ 20.— (Argentina).

523.771 — Filosofía barata. — Milonga. 2 págs. — Autor: Rodolfo De Forte. — Imp. Litoprint — Edit. El autor — Bs. As. 18|4|56. — 500 ejemp. — $ 4. — (Argentina).

522 770 — Filosofía barata. — Milonga. Letra. 2 págs. — Autor: Domingo Sciaraffia. — Imp.: Litoprint. — Edit. El autor. — Bs. As., 18|4|56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

522 777 — El Semanario. — Semanal. Castell. — Director - Propietario: M. Eduardo Firpo. — Juan B. Alberdi. — Bs. As., 5|5|56. — 1.000 ejemp. — $. 0.80 (Argentina).

522 784 — Elementos de Contabilidad Aplicada. — 1 vol. — 336 págs. Castell. — Autor: Pedro Louge. — Imp.: Tall. Gráf. Didot. — Edit.: Cesarini Hnos. — Bs. As., 20|3|56. — 2.500 ejemp. — $ 28.— (Argentina).

e.20|12|56-Nº 3.000-v.4|1|57

15 DE MAYO DE 1956

523.477 — Inmaculada. Bimestral Castell. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. Bs. As., marzo|abril 1956. 750 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.478 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. R. Campomar. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina)

523.479 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), abril 1956. 700 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

523.480 — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacio. Eduardo Castex (La Pampa). abril 1956. 570 ejemplares. $ 2,50. mensual. (Argentina).

523.481 — Arroz. Mensual. Castell. Propietario: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario S. Fe. mayo 1956. 1.600 ejemp. Argentina().

523.482 — San José Mensual. Castell. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., mayo 1956. 3.400 ejemp. $ 10.— anuales. (Argentina).

523.483 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, abril 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

523.484 — Sancor. Mensual. Castell. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor" Coop. Unidas Ltda. Sunchales (Santa Fe), Abril 1956. 15.000 ejemp. (Argentina).

523.485 — Revista Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Faustino Beltrán. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

523.486 — La Voz del Interior. Diario. Castell. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba, abril 1956 41.605 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

523 487 — Acomac. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina)

523.488 — Informaciones Marítimas Sud Americanas. Bimensual. Castell. Propietario: José Lorenzo Femia. Bs As., abril 1956. 300 ejemp. $ 1.— (Argentina)

523.489 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Inglés. Prop.: The Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. pesos 0.50 0.80. (Argentina).

523.490 — Acción Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Bariloche. marzo y abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

523.491 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., marzo y abril 1956. 9.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.492 — Patria Chica. Quincenal. Castellano. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos). abril 1956. 350 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.493 — La Semana. Semanal. Prop.: Parroquia La Merced Pergamino (Bs. As.), abril 1956 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.494 — Noticiario. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Pía Unión María Mazzarello. Bs. As., abril 1956. 1.000 ej. (Argentina).

523.495 — Revista ex Alumnos de Don Bosco. Mensual. Castell. Prop.: Asociación ex Alumnos de Dos Bosco. Bs. As., 1956. 5.500 ejemp. $0.50. (Argentina).

523 496 — Boletín Ganadero Ovino Diario. Castell. Prop.: José F. Ferrate. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. (Argentina).

523 497 — Centellas. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Bois S.R.L. Bs. As., abril 1956. 26.100 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

523.498 — Pregón Diario. Castell. Propietario: Pregón S.R.L. Lanús (Bs. As), abril 1956 3.000 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

523.499 — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina. Mensual. Castellano. Bs. As., abril 1956. 1.500 ej. (Argentina).

523.500 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional Luján. Luján, abril 1956. 9.000 ejemp. (Argentina).

523.501 — La Voz Demócrata. Quincenal. Castell. Prop.: Partido Demócrata. San Luis, abril 1956. 1.700 ejem- $ 1.50. (Argentina).

523.502 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), abril 1956. 800 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

523.503 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Holandés. Prop.: J. F. Schadee. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares. $ 45.— anuales. (Argentina).

523.504 — Tribuna. Semanal. Castell. Prop.: Raúl N. Zalguizuru. Gral. Madariaga (Bs. As.), marzo y abril 1956. 850 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.505 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Circulo Treintino. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina)

523.506 — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., abril 1956. 168.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.507 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., abril 1956. 132.000 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

523.508 — Canto a la libertad. 1 vol. 96 págs. Castell. Autor. Ecio Rossi. Imp.: Tall. Gráf. Unión Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe). marzo 1956. 1.300 ejemp. $ 10.— (Argentina).

523.514 — Faz "A": Vida mía. Letra. Emilio Fresedo. Música Osvaldo Fresedo. Faz "B": Cumpleaños de mamá Letra y música: Agustín Carlos Minotti. Intérp.: George Foster. Disco Victor Nº 68-2108. Bs. As., 11|5|56. 1.000 ej. $ 16.— (Argentina).

523.517 — Historia de dos ciudades. 1 Vol. 286 págs. Castell. Autor: Charles Dickens. Traducc. del inglés: Héctor F. Casali. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Acmé. Bs. As., 21|9'56. 12.500 ejemp. $ 15.— . Reimpresión. (Argentina).

523.518 — Bouchard el corsario. 1 Vol. 302 págs. Castell. Autor: Eros Nicola Siri. Imp. B. U. Chiesino Edit.: Acmé. Bs. As. 26|9|55. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.519 — Sandokán. 1 Vol 270 págs. Castellano. Autor: Emilio Salgari. Traducción del italiano: Eros Nicola Siri. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acm-. Bs. As., 10 1|56. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.520 — Bomba en la isla de los jaguares. 1 Vol. 284 págs. Castel. Autor. Roy Rockwood. Traducc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 10|4|56. 12.500 ejemp $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.521 — Oro escondido. 1 Foll. 32 págs Castell: Autor y traductor: Anónimos. Edit.: Edit. Bois. S.R.L. Bs. As. 11|4|56. 43.100 ejembp. $ 1,50.

523.522 — La silla vacía. 1 Vol. 144 páginas. Castell. Autor: Williams P. Mc Givern. Traducc del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 16|1|56. 36.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.523 — La meseta de la muerte. 1 Vol. 112 págs. Castell. Autor: Tex Grady. Traducc. del inglés. Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.. Edit. Acmé. Bs. As., abril 1956. 41.000 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

523.524. — El Capitán Tormenta. 1 vol. 254 págs. Castellano. Autor: Emilio Salgari. Traducc. del italiano: Alfredo Julio Grassi. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acme Bs. As. Abril 1956. 12.500 ejemp. $ 15.—. (Argentina).

523.532. — Lunfa Soñador. Tango- letra. 2 págs. Autor: José H. Impagliozze. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 300 ejemp. $ 4.—. (Argentina)

523.536. — Boletín de la Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Castellano. Director: Alejandro A Barilaro. Bs. As. 20-2-56. 1.500 ejemp. (Argentina).

523.540. — Informativo Mercurio. Quincenal. Castellano. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Director Faustino Beltrán. Bs. As. 3-12-55. 3.500 ejempl. (Argentina).

523.541. — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Castellano. Director: Faustino Beltrán. Bs. As. Febrero 1956. 4.000 ejempl. (Argentina).

523.544. — Carnavalito de la Paloma. Letra. 2 págs Autor: Gregorio Santos Hernando. Imp. y Edit. Edic. Internac. Fermata Bs. Aires. 11|4'56. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

523.545. — Carnavalito de la Paloma. Música 2 págs. Autor: César Jaimes. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires 11'4|56. 250 ejs. $ 3.50. (Arg.).

523.546 — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. Director: Ramón Fernández. La Plata (Bs. As.). 30-4-56. 2.400 ejemp. (Argentina)

523.548. — Graciela. Productor: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carmen Laforet. Guión Cinematográf.: Leopoldo Torres Nilsson. Intérp.: Elsa Daniel. Lautaro Murúa y otros. 9 rollos. 2.581 mts. Bs. As. 10-5-56 (Argentina).

523 552. — Ciencia y Técnica. Mensual. Castellano Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Director: José M. Imaz Garzón. Bs. As. Mayo 1956. 5 000 ejemp. (Argentina).

523.553. — Puentecito de mi Barrio. Tango-música. 2 págs. Autor: Héctor D'Espósito. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.)

523.554. — De Memoria. Tango-música. 2 págs. Autores: Héctor D'Espósito y Ricardo Suárez. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.555. — Puentecito de mi Barrio. Tango-letra. 2 págs. Autores: Andrés Sanguinetti y Juan M. Fernández. Imp y Edit.: Edit Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.560 — Faz "A". El Hincha. Letra y música: Ray Nolan. Faz "B". Uy... Uy... Uy las Mujeres. Letra y música J. S. Rossino y D. Ramos. Intér.: Ray Nolan y sus Estrellas Arg. del Jazz. Disco Music. Hall Nº 15.377. Bs. As. 20-3-56. 450 ejempl. $ 16.—. (Arg.).

523.561. — Faz "A". Banda de Oro. Letra y música: B. Bennett y L. Landsman. Faz "B". Amor a Primera Vista. Letra y música: Rodgers y Hammerstein. Intér.: Jimmy Carroll y su orq. Disco Music Hall Nº 15.374. Bs. As 20-3-56. 400 ejempl. $ 16.—. (Arg.).

523.562 — Faz "A" Amor y Primavera. Música: E. Waldteufel. Faz "B". Ciudad Querida. Letra: P. R. Beramendi. Música: A. J. Bottero. Intérp.: Ariel Pedernera y su quint Típ. Disco Music Hall Nº 15.379. Bs. As. 20-3-56. 550 ejemplares. $ 16.—. (Argentina).

523.563. — Faz "A". El Riojano. Letra y música: M. Acosta Villafañe. Faz "B" Canción del Olvido Letra: E. Brancatti. Música: R. Sánchez. Intérp.: Magaldi-Noda. Disco Music Hall Nº 15.383. Bs. As. 19-3-56. 250 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

523.564. — Faz "A" El Choclo. Letra: E. S. Discépolo y G. M. Catán. Música: A. G. Villoldo. Faz "B". Los Millones de Arlequín. Letra: E. A. Mario. Música: R. Drigo. Intér.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.386. Bs. As. 15-3-56. 700 ejempl. $ 16.—. (Arg.).

523.565. — Faz "A". Recuerdos de Tí. Letra y música: Razaf-Blake. Faz "B". Lisboa Antigua. Letra y música: Jalhardo-Do Vale-Portela-Dupree. Intér.: Michael Stewart y su cuarteto. Disco Music Hall Nº 15.390. Bs As, 16-3-56, 400 ejempl. $ 16.— (Argentina).

523.566. — Faz "A". Muñequita Soñadora. Letra y música: Raleigh-Edwards. Faz "B". De Esto se Hacen los Recuerdos. Letra y música Gilkyson-Dehr-Miller. Intérp.: Michael Stewart y su cuarteto. Disco Music Hall Nº 15.389. Bs. As. 15-3-56. 300 ejemp. $ 16.— (Arg.)

523.567. — Faz "A". Bailemos. Letra: R. Yiso. Música: Ch. Mamone. Faz "B". Un Desolado Corazón. Letra: R. Miró. Música: M. Nijensohn. Intérp.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.387. Bs. As. 15|3|56. 300 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

523.568. — Faz "A". Las Tres Marías. Letra: E. Magaldi. Música: Magaldi-Noda. Faz "B". No Cantes Victoria. Letra: J. B. Fulginiti. Música: J. Espumer. Intér.: Magaldi-Noda. Disco Music Hall Nº 15.385. Bs. As. 13-3-56. 2.000 ejemp. $ 16.—. (Argentina).

523.570. — Pique. Vals-música. 2 págs. Autores: Silvio Ziliani y Pedrosa. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 4-5-56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

523.574. — Cuadernos de Psicoterapia Cultural. Trimestral. Castellano. Prop.: Marta Becnis de Amelier, Oscar Bugallo, Ana Lerner y Leonor Rabinovich. Director: Oscar Bugallo. Bs. As. Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 12.—. (Argentina).

523.576. — Lengue Blanco. Tango-letra. 2 págs. Autores: Antonio Sciammarella y Leonardo Cerisola. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 100 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.577. — Lengue Blanco. Tango-música. 2 págs. Autor: Enrique E. Estévez. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 100 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.578. — Recuerdos (Ricordi) Música 2 págs. Autor: Antonino Giuffrida. Imp. J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 4-5-56. 300 ejemp. (Argentina).

523.579. — Recuerdos (Ricordi). Letra en italiano: Antonino Giuffrida. Traducc. al castellano: Roberto Hidalgo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 4-5-56. 300 ejempl. (Argentina).

523.585. — Picando. Choro-música. 2 págs. Autor: Alberto Lutman. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 4-4-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).

523.586. — El Doctor Diabólico. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Sax Rohmer. Traducc. del inglés: José M. González. Imp. y Edit.. Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 12-1-56. 10.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

523 587. — No se Fíe Usted de las Morenas. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. del Valle. Imp. y Edit.. Tor S.R.L. Bs As. 9-2-56. 10.000 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.588. — Cosas de Locos. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: John Traben. Imp. y Edit.. Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 10-1-56. 30.000 ejempl. $ 2.00 (Argentina). Reimpresión.

523.589. — El Padre de Scotland Yard. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: John Traben. Imp. y Edit.. Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 16-2-56. 30.000 ejempl. $ 2.— (Argentina). Reimpresión.

523.590. — Uno Entre Mil. 1 foll. 96 págs. Castellano. Autor: Leo Ross. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit Tor S.R.L. Bs. As. 8-12-55. 25.000 ejem. $ 3.— (Argentina).

523.593. — El Terror del Caribe. 1 foll. 96 págs. Castellano. Autor: Rodolfo Bellani Imp. y Edit. Edit. Tor S. R. L. Bs. As. 10-1-56. 10.000 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

523.594. — Vanda Malatesta. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor. Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor SRL. Buenos Aires, 14|9|55. 10.000 ejs. $ 3.—. (Arg.)..

523.595. — La Cruz del Pirata. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor SRL. Buenos Aires, 18|8|55. 10.000 ejs. $ 3.— (Arg.).

523.598. — No Comprendo. Bolero-letra. 2 págs. Autor: Al Mónaco y Christián Mónaco (Héctor Mónaco). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 5|1|56. 50 ejemp. $ 3.—.

523.600. — No Comprendo. Bolero-música. 2 págs. Autores: Al Mónaco y Christián Mónaco (Héctor Mónaco). Imp.: El Flete. Edit. El autor. Bs. As., 5|1|56. 50 ejemp. $ 3 —.

523.604 — Así... como mereces... Tango-letra. 2 págs. Autores: José Mancifesta, Pedro L. Lo Forte y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. E. C. A. M. Bs. As., 15|5|56. 300 ejemp. $ 4. (Argentina).

523.605. — Así... como mereces... Tango-música. 2 págs. Autores: José Mancifesta, Pedro L. Lo Forte y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. E. C. A. M. Bs. As., 15'5|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.606. — Una frase de amor. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Carlos Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 15|5|56. 500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

523.607. — Una frase de Amor. Fox-trot, letra. 2 págs. Autora: Clementina Diego. Imp. y edit.: Ferrer. Buenos Aires, 15|5|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg.).

e.20|12|56-Nº 3.081-v.4|1|57

MAYO 17 DE 1956

523.721. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., mayo 1956. 2.800 ej. $ 13. Arg.

523.722. — Vida Diplomática. Bimestral. Cast. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., abril 1956. 3.000 ej. $ 25. Arg.

523.723. — El Arte de la Madera. Bimestral. Cast. Prop.: Cámara Argentina Industriales de la Madera. Bs. As., marzo-abril 1956. 400 ej. $ 6. Arg.

523.724. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Cast.-árabe. Yusef Cámal. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ej. Arg.

523.725. — Finanzas. Mensual. Cast. Prop.: Raúl Montmorenzy Fernández Bs. As., febrero y marzo 1956. 1.000 ej. $ 1. Arg.

523.726. — C A P A. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ej. Arg.

523.727. — Renovador. Mensual. Castell. Prop.: Rodolfo Carboni. Bs. As., mayo 1956. 10.000 ej. Arg.

523.728. — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual. Cast. Ciudadela (Bs. As.). Abril 1956. 1.100 ej. Arg.

523.729. — Preludio Bimestral. Castell. Prop.: Eladio E. Turaglio y Luis E. Martini. Piamonte (Santa Fe). Marzo-abril 1956. 400 ej. $ 2. Arg

523.730. — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., abril 1956. 650 ej. $ 1.50. Arg.

523.731. — Reparación. Semanal. Cast. Prop.: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), abril 1956. 2.000 ej. $ 1 Arg.

523.732. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Cast. Prop.: Kay Krum. Bs. Bs.. abril y mayo 1956. 2.000 ej. $ 5. Arg.

523.733. — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor G. de Moreno. Deán Funes (Córdoba), abril 1956. 3.000 ej. $ 1. Argentina.

523.734. — Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., mayo 1956. 12.952 ej. Arg.

523.735. — Confraternidad. Mensual. Castell. Prop.: D. Ercolano Tosti. Bs. As., abril 1956. $ 3. Arg.

523.736. — Armenia Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., abril 1956. 1.750 ej. $ 0.50 Arg.

523.737. — El Día. Diario. Caste. Prop.: El Día, S.A.I.C. y F. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 58.680 ej. $ 0.50 y 0.70. Arg.

523.739. — En el Dorado. Ranchera, letra, 2 pgs. Autor: Ignacio Domínguez. Imp.: Gornatti Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., 29-7-1936. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.740. — En el Dorado. Ranchera, mús. 2 pgs. Autor: Ignacio Domínguez. Imp.: Gornatti Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., 29-7-1936. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.744. — Mañana es Ayer. 1 vol. 287 pgs. Cast. Autor: Juan José Mira. Imp. y edit. Edit. Jackson. Bs. As., mayo 1956. 6.500 ej. $ 33. Arg.

523.745. — Yo Te Venero. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Alfredo Dentesano y Alberto Soto. Imp.: Arboleya. Edit.: Los Autores. Rosario (Sta. Fe), 12|5|56. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.746. — Yo Te Venero. Tango, mús. 2 pgs. Autores: Alfredo Dentesano y Alberto Soto. Imp.: Arboleya. Edit.: Los autores. Rosario (Sta. Fe), 12-5|56. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.751. — Marcha de la Antártida Argentina. Marcha, mús. 2 pgs. Autor: José Mateo Fuentes. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 26|3|56 500 ej. $ 5. Arg.

523.762. — Virgencita Correntina. Polca, letra. 2 pgs. Autor: Alberto Brogiolo. Imp.: Music. Emor. Edit.: El autor. Bs. As., 17|5|56. 250 ej. $ 4. Arg.

523.771. — Bucaneros. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Bois, SRL. Director: Amadeo Bois. Bs. As., abril 1956. 65.628 ej. $ 2. Arg.

523.772. — Montaña Roja. 1 foll. 32 pgs. Cast. Autor: Anónimo. Adaptación: J. A. Grassi. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As., 28|3|56. 42.600 ej $ 1.50. Arg.

523.773. — Faz "A": Un Saludo Cordial. Letra: L. Carusso. Mús.: R. Lavalle. Faz "B": En Alta Mar. Letra y mús.: B. Moll. Intérp.: Romeo Gavioli. Disco T. K. Nº SU-794. Bs. As., 14|11|55. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

523.774. — Faz "A": Granada. Letra y mús.: Agustín Lara. Faz "B": Amapolas y Patitos. Letra: Mascheroni y Rastelli. Mús.: Panzeri. Intérp.. Los Marinos Cantores. Disco T. KK. Nº SN-796. Bs. As., 28|11|55. 500 ej. $ 13.50. Argentina.

523.775. — Faz "A": Tamboriles. Letra: J. Mateo. Mús.: G. Brun. Faz "B": Ay, Teresa. Letra: R. Suárez. Mús.: Romeo Gavioli. Intérp.: Romeo Gavioli. Disco T. K. Nº SU-797. Bs. As., 12|1|56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

523.776. — Faz "A": Rosas del Sur. Faz "B": Sangre Vienesa. Mús.: J. Strauss. Intérp.: Lucio Milena. Disco T. K. Nº SU-787. Bs. As., 5|9|55. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

523.777. — Faz "A": Alegrías para Baile. Faz "B": Sevillana para Baile. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Serafín De Andrés. Disco T.K. Nº SU-786. Bs. As., 5|9|55 500 ej. $ 13.50. Arg.

523.778. — Faz "A": Mi Corazón es un Violín. Letra y mús.: Helmut Zacharías. Faz "B": Vals de Dessire. Letra: Neuman. Mús.: Darby. Intérp.: Helmut Zacharías. Disco T.K. Nº 200-48. Bs. As., 5|9|55. 200. ej. $ 16. Arg.

523.779. — Faz "A": Señorita de París. Letra: P. Durand. Mús.: H. Contet. Faz "B": Bolero: Letra: P. Durand. Música: H. Contet. Intérp.: Jacqueline Francois. Disco T.K. Nº 200-54. Bs. As., 5|9|55. 2.000 ej. $ 16. Arg.

523.780. — Faz "A": México Mambo. Mús.: Del Gado. Faz "B": Rumba Loca. Música: Calle. Intérp.: Horst Wende. Disco T.K. Nº 200-65. Bs. As., 24|1|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

523.781. — Faz "A": Milonga. Faz "B": Gato, mús.: José Pierri Sapere. Intérp.: Olga Sapere. Disco T.K. Nº SU-782. Bs. As., 11|8|56. 300 ej. $ 13.50. Arg.

523.782. — Faz "A": Fernando, Fernando tú no sabes bailar Tango. Letra: J. Roimeiro. Mús.: G. Brass. Faz "B": Señor Arenero. Letra y mús.: Pat Ballard. Intérp.: Lucio Milena. Disco T. K. Nº SU-784. Bs. As., 15|7|55. 500 ej. $ 13.50. Arg.

523.783. — Faz "A": A la Gran Muñeca. Mús.: Oses-Ventura. Faz "B": Sentimental. Letra: F. Silva. Mús.: D. Racciatt Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-781. Bs. As., 9|1|56. 2.500 ej. $ 13.50. Arg.

523.784. — Faz "A": La Puñalada. Mús.: Pintín Castellano. Faz "B": La Maleva. Mús.: Mario Pardo y Antonio Buglione. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-779. Bs. As., 3|3|56. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

523.785 — Faz "A" La noticia. Letra y música: Bonet De San Pedro. Faz "B" Zambra gitana. Música: Ernesto Lecuona. Intérp.: Los Chavales de España y Ernesto Lecuona. Disco T.K. Nº SS-322. Bs. As., 6|2|56. 500 ejemp. $ 14,50 (Argentina).

523.786 — Faz "A" Pennsylvania 6-5.000. Música: Jerry Gray. Faz "B". Gaucho con botas. Letra: Adolfo Ortiz. Música: Juan Pueblito. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T.K. Nº SU-789. Bs. As., 12|9|55. 1.500 ejemp. $ 13.50. (Argentina).

523.787 — Faz "B" Serva la bari. Música: G. y M. Monreal. Faz "B" El Berebito. Letra: B. Flores Música: K. Monreal Torres. Intérp.: Orq. Capricho Español. Disco T.K. número SU-788. Bs. As., 12|9|55. 1.500 ej. $ 13,50 (Argentina).

523.788 — Faz "A" Nicolasa. Música

Ernesto Duarte Britos. Faz "B". Las lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Música: R. Lucchesi. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T. K. Nº SU-792. Bs. As., 28|11|56. 1 000 ejemplares. $ 13,50. (Argentina).

523.789 — Faz "A" Los piropos. Letra: Mareno Torroba. Música: Fernández Shaw. Faz "B". Que importa de tu nombre. Letra: F Silva. Música D. Racciatti. Intérp.: Marcel Dubois. Disco T.K. Nº SU-193. Bs. As., 14|11|55. 500 ejemp.$ $ 13,50. (Argentina).

523.790 — Pucherito de gallina. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Medina. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo de 1956. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina)

523.791 — Pucherito de gallina. Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto Medina. Imp.: Garrot. Edit.: Edit Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp $ 5.— (Argentina)

523.792 — Michele. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Federico Silva. Imp.: Garrot.: Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp $ 5.— (Argentina).

523.793 — Michele. Tango, música. 2 páginas. Autor: Víctor Buchino. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina)

523.797 — Pasiones sin freno. Productor: Metro Golwyn Mayer. Aut. Arg.: John Paxton. Intérp.: Richard Widmark - Lauren Bacall y otros. 15 rollos. 3.333 mts. New York (EE. UU.), agosto 1955. (Extranjera).

523.798 — Más mambito. Mambo, letra. 2 págs. Autor: Enrique Castanera. Impresor: Edit. Music. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As, 5|5|56. 50 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.799 — El mismo final. Tango, música. 2 págs. Autor: Armando Pontier. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 249 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.800 — El mismo final. Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 249 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.809 — Corazón. Baión. letra en portugués. 2 págs. Autores: F Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.810 — Corazón. Baión, música. 2 páginas. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp.: Shule y Cía. Edic. Inter. Fermata Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

523.811 — Corazón. Baión, letra en castellano. 2 págs. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp : Shule y Cía. Edit.: Edit Inter Fermata. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.812 — Zamba del grito. Zamba, letra. 2 págs. Autor Fernando de Prat Gay (h.). Imp.: Imp. Musical Emor. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|4|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.813 — Zamba del grito. Zamba, música. 2 págs. Autor José María Saravia. Imp.: Imp. Music Emor Edit. El Autor. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.817 — Ella. Canción ranchera, música. 2 págs. Autor. José Alfredo Jiménez. Transcripc. para acordeón: Alcides y Amílcar De Fertonani. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit. Edami B. As. 10 5|56. 250 ejemp $ 5.— (Argentina).

523.818 — Que te pasa Buenos Aires...? Tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo I. Cortti. Imp : Pegoraro Hnos Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.819 — Que te pasa Buenos Aires...? Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.820 — Tessa. Vals, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit : Edami. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.821 — Tessa. Vals, música. 2 págs. Autor: L. A. Fleitas. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.822 — Margarita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor: Justino Cortez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1955. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.823 — Margarita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Roberto Núñez. Imp : Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1955. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.824 — Era de mañana. Tango, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.825 — Era de mañana. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Rótulo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp $ 4.— (Argentina).

523.826 — Qem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, música. 2 páginas. Autores. Jota Sandoval y Carvalhinno. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

523.827 — Quem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, letra en portugués. 2 págs. Autores: Jota Sandoval y Carvalhino. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.828 — Quem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

523.829 — El Copihué rojo. Canción chilena, letra. 2 págs. Autor Ignacio Verdugo C. Imp. y Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.830 — El Copihué rojo. Canción chilena, música. 2 págs. Autor: Juan M. Sepulveda. Imp. y Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.831 — Hoy es tarde. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Howard. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As.. 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.832 — Hoy es tarde. Tango. letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit : Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.833 — Canción del inmigrante. Tango, música. 2 págs. Autores Ricardo Malerba y Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.834 — Canción del inmigrante. Tango, letra. 2 págs. Autores: Ricardo Malerba y Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.839 — Ecos Diarios. Diario Castell. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saúl Aníbal y Enrique Ignacio). Director: Saúl Ignacio Nocochea (Bs. As.). 6|5|56. 3.500 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

523.841 — Tu vendaval. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique J. Lombardi. Imp. y Edit. Edit. Music. Norcris. Bs. As., 8|5|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.842 — Tu vendaval. Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique J. Lombardi. Imp. y Edit.: Edic. Music Norcris. Bs. As., 8|5|56. 1.000 ejemp $ 4.— (Argentina).

523.843 — Juntos seremos felices. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Octavio Sabattini. Imp. y Edit.: Edic. Music. Norcris. Bs As., 12|5|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.844 — Juntos seremos felices. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Francisco Labate. Imp. y Edit. Edic. Musicales Norcris. Bs. As., 12|5|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina)

523.846 — La prolongación de la vida. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor David Cauchaner. Imp. y Edit.: Devoto & Cauchaner S.R.L. Bs. As., 8|5|56. 5 000 ejemp. (Argentina).

e.20|12|56-Nº 3.084-v.4|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.282|55, por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, el día dieciocho de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeron respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 9 de la fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este Oeste por 4000 metros, de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.14|12-Nº 36.487-v.28|12|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minera e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Añelo, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 95.800|51, por "Minera e Industrial Argentina Auca Mahuida S. A.", el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y siete horas, cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro de los lotes 13, 14 y 18 de la fracción B, sección XXVIII, Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 8000 metros de lado en dirección Norte 45º Este por 2500 metros, de modo que su vértice Este se halla en el extremo de una poligonal, determinado de la siguiente manera: partiendo del puente situado en las proximidades de la mina "La Escondida" y sobre la ruta que va de la misma a empalmar con la ruta nacional Nº 234 se medirán sucesivamente: 3100 metros al Este, 4000 al Sud y 2300 metros al Sud 45º Oeste, en terrenos que según consta en autos son de propiedad de los señores Alberto y Oliveri y Girondo y Uriburu, Elena Levidis de Girondo, Josefa Mulhall de Gowland, Guillermo Federico y Laura Mulhall Girondo y María Eufenia Herbe Pirovano de Girondo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal; de la interesada en autos y de los señores Angel Ernesto Dainesi, con domicilio en la calle México 3240 y Alberto Fidel Triay, calle Sulpacha 615, ambos de la Capital Federal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.14|12-Nº 36.505-v.28|12|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMILIO FONTÁN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día (1) el siguiente edicto:

Entre los señores María Luisa Bure de Fontán y Alina Ester Fontán de Terrero y los señores Roberto Emilio Fontán, Federico Samuel Terrero, Alfredo Trombetta, Alberto Basso y Emilio Palomares, domiciliados, respectivamente, en Billinghurst 1720 (6º piso "A"), Billinghurst 2080 (5º piso), Martín Coronado 840 (Acassuso, F.C.N. Bartolomé Mitre), Billinghurst 2080 (5º piso), Portela 1311, Talcahuano 1209 y Peña 78, Bánfield, todos argentinos, mayores de edad y casados, con excepción de la señora de Fontán, que es viuda, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de representaciones de firmas del país y extranjeras, importaciones, exportaciones, consignaciones y otros negocios lícitos en general, que serán la continuación de los iniciados por la anterior sociedad Emilio Fontán y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en sus escritorios de la calle Alsina Nº 971, sociedad disuelta por expiración del término según escritura pasada ante el escribano Ernesto Arenaza en el día de la fecha y cuyo activo y pasivo, adjudicados los socios Roberto Emilio Fontán, María Luisa Burs de Fontán. Alina Ester Fontán de Terrero y Federico Samuel Terrero, se transfiere a la sociedad que se constituye en la forma que más adelante se referirá. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de EMILIO FONTAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Alsina novecientos setenta y uno, con facultades para establecer agencias en el país y|o en el extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de 5 (cinco) años a contar del día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se inician los efectos de este contrato. Dicho plazo quedará sucesiva y automáticamente prorrogado por un término igual si con una anticipación de noventa días respecto de la fecha de su vencimiento los socios no comunican su intención de disolver la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: quinientas sesenta y ocho cuotas o sean cincuenta y seis mil ochocientos pesos (mn. 56.800.—) por la señora María Luisa Burs de Fontán; doscientas ochenta y tres (283) cuotas o sea veintiocho mil trescientos pesos (m$n. 28.300.—) por la señora Alina Ester Fontán de Terrero; quinientas sesenta y seis (566) cuotas o sea cincuenta y seis mil seiscientos pesos (m$n. 56.600.—) por el señor Roberto Emilio Fontán; doscientas ochenta y tres (283) cuotas o sea veintiocho mil trescientos pesos (m$n. 28.300.—) por el señor Federico Samuel Terrero, un mil setecientas cuotas (1.700) o sea ciento setenta mil pesos (m$n. 170.000.—) por el señor Alfredo Trombetta; un mil ciento cincuenta cuotas (1.150) cuotas o sea ciento quince mil pesos (m$n. 115.000.—) por el señor Alberto Basso y cuatrocientas cincuenta (450) cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos (m$n. 45.000.—) por el señor Emilio Palomares. El importe correspondiente a la suma total de los aportes de todos los socios o sea el importe de $ 500.000.— (quinientos mil pesos) a que asciende el capital social, se halla integrámente representado por el valor de las existencias, muebles y útiles, créditos y demás bienes que constituían el patrimonio de la anterior sociedad Emilio Fontán y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance practicado al quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis que por separado y de conformidad firman las partes. Dicha sociedad fué disuelta por expiración de su término, según escritura pasada ante el escribano don Ernesto Arenaza en el día de la fecha y su activo y pasivo fué adjudicado a los socios Roberto Emilio Fontán. María Luisa Burs de Fontán Alina Ester Fontán de Terrero y Federico Samuel Terrero, quienes lo transfieren en este acto a la sociedad que se constituye integrando así sus aportes y el de los restantes socios señores Alfredo Trombetta, Alberto Basso y Emilio Palomares, quienes en consecuencia les abonan los importes correspondientes a sus respectivas cuotas, más arriba enunciadas, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada en calidad de gerentes por los socios señores Roberto Emilio Fontán, Federico Samuel Terreró, Alfredo Trombetta, Alberto Basso y Emilio Palomares, actuando indistintamente cualesquiera de ellos bajo la denominación social, pudiendo solicitar aperturas de créditos para pagos de importaciones, girar contra créditos por exportaciones, gestionar créditos bancarios en descubierto y girar sobre los mismos y realizar todas las operaciones a que se refiere la cláusula undécima, con la sola limitación que para otorgar poderes especiales o generales y|o realizar operaciones inmobiliarias, se requerirá la firma del señor Roberto Emilio Fontán o la del señor Federico Samuel Terrero, conjuntamente con la de cualquiera de los otros gerentes. — Sexta: Los socios gerentes Alfredo Trombetta, Alberto Basso y Emilio Palomares deben dedicar la totalidad de sus conocimientos y actividades en beneficio de la sociedad, excluyéndose sólo aquéllos que en ninguna forma por su naturaleza o importancia pueden estimarse perjudiciales para la buena marcha de la sociedd. Los socios gerentes Roberto Emilio Fontán y Federico Samuel Terrero podrán dedicarse, en cambio, a cualquiera otra actividad que no guarde inmediata y directa relación con las que constituyen el objeto de esta sociedad, pero deberán prestar también su concurso personal, espontáneamente o cuando ello sea necesario o conveniente a juicio de los demás socios gerentes. — Séptima: Los socios gerentes Alfredo Trombetta y Alberto Basso, percibirán un sueldo mensual de cinco mil pesos (m$n. 5.000) cada uno y el socio gerente Emilio Palomares, de cuatro mil pesos (m$n. 4.000) que serán imputados a gastos generales. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, comenzando por el de mil novecientos cincuenta y siete, se practicará un inventario y balance general, adoptando para ello el mismo sistema y modalidad hasta ahora empleados por la casa que esta Sociedad sucede, debiendo estimarse el valor de las mercaderías existentes el día de cada balance a su precio de costo, si éste resultara inferior al precio corriente de plaza y se calculará el precio de plaza si éste resultara inferior al precio de costo. Los inventarios y balances no observados dentro de los treinta días de su fecha se considerarán aprobados estén o no firmados por los socios. — Novena: De las utilidades líquidas que arroje cada balance, se destinará un mínimo del cinco por ciento (5%) y diez por ciento (10%) como máximo, al Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento (10%) del capital social. El saldo restante, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales.

Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por cada socio en proporción a su capital. — Décima: Treinta (30) días después de practicado el balance los socios estarán facultados para retirar los dividendos que les hayan correspondido, siempre y cuando estén realizados y líquidos y los mismos hayan sido puestos a su disponibilidad, los que serán resueltos por los gerentes en la fecha que lo estimen oportuno, pudiendo establecerla por porcentajes parciales, pero siempre con carácter general y proporcional al aporte de capital de cada uno de los socios. — Undécima: La sociedad Emilio Fontán y Cía. S. R. L., podrán comprar, vender, dar y recibir en hipoteca, arrendamiento o en pago cualquier clase de bienes raíces debiendo firmar, otorgar y aceptar todos los documentos, resguardos, y escrituras que fueren menester, cancelar las hipotecas y devolver los bienes a que la sociedad se hubiera obligado en la forma que se ha establecido en la cláusula quinta. — Duodécima: La sociedad se disolverá por los siguientes motivos: a) Por haber transcurrido el término de duración fijado y siempre que con noventa días de anticipación los socios hubieren comunicado su decisión de disolverla. En caso de disolución el socio Roberto Emilio Fontán, se hará cargo de su activo y pasivo; b) Por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los restantes socios, el socio Roberto Emilio Fontán, podrá optar por disolver la sociedad haciéndose cargo de su activo y pasivo según lo establecido en la cláusula décimo tercera, o por liquidarla de acuerdo con el artículo 434 y siguiente del Código de Comercio, o, finalmente, por continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz y sólo en su carcter de socio en el caso que el sustituído fuera gerente. En este último caso los herederos o representantes podrán designar a su vez un representante con facultad de fiscalizar la marcha de la sociedad y derecho a voto, pero sin uso de la firma social ni derecho a remuneración alguna. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Roberto Emilio Fontán, los derechos que esta cláusula le acuerda, podrán ser ejercidos por uno cualquiera de los siguientes socios: Federico Samuel Terrero, María Luisa de Fontán y Alina Ester Fontán de Terrero; los que podrán optar, en los supuestos que esta cláusula prevé, por liquidar la sociedad, hacerse cargo de su activo y pasivo o continuarla, según el caso. — Décimo Tercera: En el caso de disolución de la sociedad, por cualquiera de los motivos enunciados, optando el socio Roberto Emilio Fontán, por hacerse cargo del activo y pasivo, éste devolverá a los demás socios su parte de capital, reservas y utilidades que les correspondan, de acuerdo con el inventario y balance general que se practicará a la fecha de disolución. Se conviene para este caso que la devolución de la parte correspondiente a capital y reservas serán efectuadas por el socio Roberto Emilio Fontán, a los demás socios, contra la firma de la escritura de disolución y lo correspondiente a las utilidades, si las hubiere, en cuatro cuotas trimestrales sin interés, la primera de las cuales noventa (90) días después de la fecha de la escritura de disolución. Se conviene también expresamente, a los efectos de la liquidación de la sociedad, que sólo se computarán las operaciones que hayan quedado liquidadas a la fecha

de terminación del contrato, entendiéndose por tales, aquellas cuyas mercaderías hayan sido embarcadas o garantizadas mediante crédito bancario irrevocable. En caso de que alguno, de los socios designados en la parte final de la cláusula duodécima se hiciere cargo del activo y pasivo de la sociedad, por fallecimiento o incapacidad del socio Roberto Emilio Fontán, se procederá también en un todo de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula. — Décimo Cuarta: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno o algunos de los socios, lo serán por mayoría de capital, salvo los casos en que la ley de la materia exija una proporción mayor. Para estos efectos cada cuota equivale a un voto. — Décimo Quinta: Además de los libros de contabilidad, la sociedad llevará un libro de actas, foliado y rubricado, en el que se asentarán en actas sucesivas, las resoluciones que con relación a la marcha de la sociedad, adopten los socios. Los socios ausentes, podrán votar mediante carta o telegrama, que se archivará, o por intermedio de un representante que deberá ser componente de la sociedad, haciéndose constar el voto emitido en tales condiciones. — Décimo Sexto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un arbitrador amigable, componedor, nombrado de conformidad por todos los socios sus sucesores o representantes y si no pudieran ponerse de acuerdo sobre esa designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo que dictare el arbitrador así designado será obligatorio para todos los socios sin recurso ni apelaciones de ningún género ni aún el de nulidad. Bajo las dieciséis (16) cláusulas que anteceden queda formalizada entre las partes la sociedad "Emilio Fontán y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de ello el presente documento en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 710.— e.26|12-Nº 37.398-v.26|12|56

MARUBENI IIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.087. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores: Tomizo Hojo, casado en primeras nupcias con doña Tautako Sakata, japonés, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos treinta y un mil setecientos cuatro, de la Policía de la Capital, Seisaburo Mukoyama, casado en primeras nupcias con doña Hiroko Harada, japonés, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ocho mil ochocientos cuarenta y dos, de la Policía de la Capital, Hiromasa Yoshioka, casado en primeras nupcias con doña Kazue Arakawa, japonés, con Cédula de Identidad número cinco millones noventa y tres mil cuatrocientos ochenta de la Policía de la Capital, y Víctor Manuel Kori, casado en primeras nupcias con doña Itsue Imamura, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y siete, de la Policía de la Capital, todos los comparecientes domiciliados legalmente en la calle Corrientes número trescientos once, mayores de edad, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como que dicen: A) Que son los únicos actuales componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MARUBENI IIDA, SACIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por documento privado con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, con un plazo de duración de veinte años, a contar del día primero de mayo de dicho año, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de junio del año citado, bajo el número mil trescientos ochenta y seis, al folio trescientos setenta y siete del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato cuya cláusula primera fué modificada según así resulta de la escritura pasada ante mí el quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio mil doscientos veinticinco, de este mismo Registro noventa y ocho, de mi adscripción, protocolo del mencionado año, cuyo testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil noventa y dos, al folio ciento treinta y ocho del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, de lo que doy fe; B) Que por convenio privado celebrado el día quince de octubre del año en curso, pendiente a la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, por venta y cesión de cuotas sociales, quedó incorporado a la sociedad el señor Hiromasa Yoshioka, retirándose de la compañía el señor Yuichi Ono, y C) Que de común acuerdo los comparecientes, en el carácter invocado, han resuelto ampliar el capital social actual de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, a la suma de Un Millón de Pesos de igual moneda suscripto por todos los socios, en la forma que se dirá, e integrado por los mismos en sus respectivas cuotas de capital, hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, como así resulta del último balance practicado por la sociedad con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el que se agrega a la presente escritura, firmado por todos los socios, de lo que certifico. La mitad del aumento de capital que se acuerda, que asciende a la cantidad de Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, según expresan los comparecientes, lo integran en dinero efectivo, en la proporción de las cuotas suscriptas respectivamente por cada uno de los socios, y se comprometen a aportar el saldo restante de Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos de igual moneda cuando las necesidades sociales lo exijan o en el momento que lo estimen necesario. Y los comparecientes continúan diciendo: Que, en consecuencia, queda modificada la cláusula tercera del contrato social, cuyo texto reemplazan por el siguiente: "Tercero: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Diez Mil cuotas de Cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Tomizo Hojo, Cuatro mil Ochocientas Cuotas por valor de cuatrocientos ochenta mil pesos; el señor Seisaburo Mukoyama, Dos Mil Seiscientas cuotas, por valor de doscientos sesenta mil pesos; el señor Hiromasa Yoshioka, Dos Mil Cien Cuotas, por valor de doscientos diez mil pesos, y el señor Víctor Manuel Kori, Quinientas Cuotas, por valor de cincuenta mil pesos. El capital suscripto queda integrado en un sesenta y dos con cincuenta por ciento. El resto, será aportado a medida que lo requiera la evolución de los negocios sociales o en el momento que lo estimen necesario los socios". Y los otorgantes agregan que quedan en todo su vigor y fuerza las demás estipulaciones del contrato social de referencia, al que no le introducen otras modificaciones que la expresada en la presente escritura, de la que consienten se expidan cuantos testimonios se me soliciten a mí, el autorizante y se inscriba uno cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. Leída y Ratificada, así la otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, don Felipe Carballo y don Wenceslao Tomás Petry, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — Tomizo Hojo. — S. Mukoyama. — Hiromasa Yoshioka. — V. M. Kori. — Tgo.: F. Carballo. — Tgo.: W. T. Petry. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco I. J. Fontbona. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochenta y siete del Registro noventa y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este testimonio, en dos sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, números un millón trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y seis y el presente un millón trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y siete, ambos de la Serie P, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Harada: Vale. — Entrelíneas: al folio trescientos setenta y siete: Vale. — Francisco I. J. Fontbona. — Hay dos sellos. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 360.— e.26|12-Nº 36.298-v.26|12|56

CONFITERIAS ONLY DOWN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por acta del 17 de octubre de 1956, la sociedad: "CONFITERIAS ONLY DOWN S.R.L.", modifica el contrato social en lo siguiente: Primero: a) Miguel Bernardo Vidal Rosello, cede a María Virginia Infante de Molina, 120 cuotas, por $ 193.334 m|nal., y 60 cuotas a María Jorgelina Rugo de Grillo, por $ 96.666 m|nal.; b) César Augusto Oscar Grossi, cede a María Jorgelina Rugo de Grillo, 60 cuotas, por $ 96.666 m|nal.; c) José Lino López, cede a Alberto Oscar Turchetti, dos cuotas, por $ 3.000 m|nal., y d) Rodolfo Chichizola, cede dos cuotas a Oscar Jaimes, por $ 1.000 m|nal. — Segundo: El capital social se fija en $ 325.000 m|nal. — Tercero: La Administración de la Sociedad estará a cargo de César Augusto Oscar Grossi, María Virginia Infante de Molina y María Jorgelina Rugo de Grillo, delegando estas dos últimas sus funciones a sus cónyuges José Roberto Molina y Humberto Grillo. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80.— e.26|12-Nº 36.863-v.26|12|56

S A D A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Daniel Rubinstein, argentino, casado, domiciliado en Avenida Quintana 80; Sara Lifschitz de Rubinstein, argentina, casada, domiciliada en Avenida Quintana 80; Samuel Lifschitz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Tucumán 2739, y Oscar Lifschitz, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán 2739, todos mayores de edad, únicos componentes de la sociedad "SADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1947 bajo el Nº 1712 al folio 72 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada según contrato de modificación de cláusulas inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de abril de 1955, bajo el Nº 679, al folio 287 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven modificar los contratos anteriormente citados conforme a las siguientes cláusulas; y subsistiendo las disposiciones de aquellos estatutos que no contradigan las del presente. — Primera: Se amplía el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte (20) años a contar del 1º de Enero de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: El capital social actual que asciende a Quinientos Mil Pesos Moneda Legal ($ 500.000 m|l.) se eleva a la suma de Dos Millones de pesos moneda legal ($ 2.000.000.— m|l.) dividido el aumento de Un Millón Quinientos Mil Pesos moneda legal ($ 1.500.000 m|l.), en cuotas de cien pesos moneda legal cada una, el que queda suscripto en la proporción de Doce Mil cuotas (12.000) o sea Un Millón Doscientos Mil pesos moneda legal ($ 1.200.000 m|l.) por el socio Daniel Rubinstein; Dos Mil Cien cuotas (2.100) o sea Doscientos Diez Mil pesos moneda legal ($ 210.000 m|l.) por la socia Sara Lifschitz de Rubinstein; Quinientos cincuenta cuotas (550) o sea Cincuenta y Cinco Mil Pesos moneda legal ($ 55.000 m|l.) por el socio Oscar Lifschitz; Trescientas Cincuenta cuotas (350) o sea Treinta y Cinco Mil pesos moneda legal ($ 35.000 m|n.) por el socio Samuel Lifschitz. — Los socios integran totalmente las cuotas suscriptas de acuerdo al balance que por separado firman las partes que se adjunta al presente a) Los saldos que tienen a su favor en sus respectivas cuentas especiales y|o particulares conforme al Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1955, y que se encuentra asentado en los Libros rubricados de la sociedad y aceptado de conformidad por todos los socios; b) La revaluación del automóvil marca Chrysler, modelo 1947, patente Nº 203921 de la Capital Federal, que figura en el rubro "Rodados" del Balance General anteriormente citado con un valor de Tres Mil Pesos moneda legal ($ 3.000 m|l.) a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda legal ($ 150.000 m|n.); c) Un crédito de la firma Mesi S. R. L. por la suma de Trescientos Veinticinco Mil Pesos moneda legal ($ 325.000 m|l.) que el socio Daniel Rubinstein endosa a nombre de la sociedad; d) Dinero efectivo por la suma de Setenta y Seis Mil Ochocientos Seis Pesos con 33|100 moneda legal ($ 76.806,33 m|l.) que los socios integran en su totalidad en la siguiente proporción: Daniel Rubinstein $ 49.985,78 m|l., Sara Lifschitz de Rubinstein $ 14.216,68 m|l., Oscar Lifstchitz $ 6.198,18 m|l. y Samuel Lifschitz $ 6.405,70 m|l. — Tercera: Se modifica la cláusula cuarta del contrato modificatorio inscripto en fecha 15 de abril de 1955, citado ab-initio, distribuyéndose las utilidades y pérdidas a partir del 1º de enero de 1956 en la siguiente proporción: Daniel Rubinstein el 50 o|o; Sara Lifschitz de Rubinstein el 20 o|o; Oscar Lifschitz el 15 o|o y Samuel Lifschitz el 15 o|o. — Cuarta: En virtud del aumento de capital del que se informa en la cláusula segunda, el capital social de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas valor nominal de cien pesos moneda legal cada una, se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Daniel Rubinstein diez y seis mil cuotas o sea Un millón seiscientos mil pesos moneda legal ($ 1.600.000 m|l.); Sara Lifschitz de Rubinstein tres mil cuotas o sean trescientos mil pesos moneda legal ($ 300.000 m|l.); Oscar Lifschitz seiscientas cuotas o sea Sesenta mil pesos moneda legal ($ 60.000 m|l. y Samuel Lifschitz cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda legal ($ 40.000 m|l.). — Quinta: El socio Daniel Rubinstein queda autorizado a realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para solicitar ante el Juzgado Nacional de Comercio que corresponda, la inscripción del presente contrato modificatorio en el Registro Público de Comercio; de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Daniel Rubinstein. — Sara Lifschitz de Rubinstein. — Samuel Lifschitz. — Oscar Lifschitz.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 300.— e.26|12-Nº 33.630-v.26|12|56

B A I O C C O
Hierros Forjados

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día la siguiente modificación de contrato:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Juan Alfonso Baiocco, italiano, casado, domiciliado en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Avenida General Paz Nº 11959; Lorenzo Angel Invernizzi, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Guayaquil Nº 548; Ernesto Walter Cassa, argentino, casado, domiciliado en La Lucila, Provincia de Buenos Aires, Avenida Libertador General San Martín Nº 3254, y Dante Luzzatto, italiano, soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle Bonpland Nº 888, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: I. Juan Alfonso Baiocco y Lorenzo Angel Invernizzi, ambos en su carácter a la fecha de únicos socios componentes y ambos gerentes contractuales de la razón social "Baiocco - Hierros Forjados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social constitutivo, vigente en la fecha está inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha treinta de agosto del año mil novecientos cincuenta, bajo el Nº 1.644 al folio 46 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, confirman haber aceptado el ingreso a la razón social como nuevos socios a los señores Ernesto Walter Cassa y Dante Luzzatto. — II. Los cuatro socios nombrados o sea: Juan Alfonso Baiocco, Lorenzo Angel Invernizzi, Ernesto Walter Cassa y Dante Luzzatto, resuelven :a) Continuar la sociedad y sus negocios haciéndose cargo del activo y pasivo social con el efecto retroactivo al día primero del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y b) modificar en la siguiente forma el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el día treinta de agosto del año mil novecientos cincuenta, bajo el número 1.644, al folio 46, del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con respecto a las distintas cláusulas que lo componen, a saber: Cláusula Primera: Modificada rezará: "La sociedad estará integrada por los cuatro socios: Juan Alfonso Baiocco, Lorenzo Angel Invernizzi, Ernesto Walter Cassa y Dante Luzzatto; se denominará "BAIOCCO - HIERROS FORJADOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su asiento social y domicilio en la Capital Federal, calle Libertad número mil ciento cincuenta y cuatro, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales y representaciones en esta misma Capital y|o en cualquier otro punto del país y|o en el extranjero". — Cláusula Segunda: Queda vigente sin modificar y rezará: "La sociedad se crea con efecto retroactivo al primero de mayo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta". — Cláusula Tercera: Modificada rezará: "El capital social se aumenta de la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, según el balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, totalmente integrado con anterioridad a la fecha por los cuatro socios nombrados en la siguiente proporción: 1) El socio Juan Alfonso Baiocco, aportó la suma de trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalentes a trescientas cincuenta y cinco cuotas; 2) El socio Lorenzo Angel Invernizzi, aportó la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalentes a quinientas cuotas; 3) El socio Ernesto Walter Cassa, aportó la suma de trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalentes a trescientas cuarenta y cinco cuotas y 4) El socio Dante Luzzatto, aportó la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalentes a doscientas cincuenta cuotas". — Cláusula Cuarta: Modificada rezará: "La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años a contar del primero de mayo de mil novecientos cincuenta. No obstante ello cada uno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de la expiración del plazo indicado en cualquier momento habiendo conformidad unánime de otros o avisándoles por telegrama colacionado dirigido a la sede social con seis meses de anticipación mínima al vencimiento del ejercicio comercial en curso. Si la sociedad quedara reducida a dos socios solamente, en tal caso con el retiro de uno de ellos, la sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación de sus negocios inmediatamente. Al liquidarse la sociedad el socio Juan Alfonso Baiocco tendrá derecho preferente en igualdad de condiciones con otros socios o con los terceros interesados para adquirir las maquinarias, herramientas y mercaderías semi fabricadas, destinadas a liquidarse". —

Cláusula Quinta: Modificada rezará: "La sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y venta de artículos de hierro forjado o los de otros metales elaborados en cualquier otra forma o por cualquier otro procedimiento industrial, manual, mecánico o mixto, sin o en combinación entre sí o con cualquier otro material o sustancia cualesquiera que fuese su denominación, aleación, fórmula o composición para cualquier uso, aplicación o empleo, pudiendo para ello dedicarse a cualquier otra actividad afín o derivada o perteneciente a otro renglón conveniente y útil para la sociedad, inclusive a importación y|o exportación". — Cláusula Sexta: Queda vigente sin modificar y rezará: "La sociedad, para cumplir con el objeto establecido en la cláusula anterior, podrá sin limitación alguna: a) Adquirir, constituir, transferir a título oneroso o gratuito, renunciar, modificar, ceder o extinguir cualesquier derechos patrimoniales, ya fueren reales o personales en las relaciones civiles; b) Comprar, vender, permutar, alquilar como locadora o locataria, también por más de seis años, administrar, subdividir, subarrendar y tomar o dar en cualquier forma de explotación, toda clase de bienes muebles o inmuebles; adquirir y transmitir la posesión de los mismos; adquirir sobre ellos los derechos reales de dominio o condominio, cederlos, transferirlos y hacer la traslación, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y constituir, aceptar, ceder, extinguir, renunciar y cancelar hipotecas, usufructos, servidumbres activas y pasivas, anticresis, censos, rentas y derechos reales de uso y habitación; c) Realizar, con garantías o sin ellas toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, papeles de comercio, valores de cualquier naturaleza, derechos y obligaciones, adquiriéndolos, enajenándolos, permutándolos, cediéndolos, negociándolos, afectándolos con prendas civiles, comerciales, agrarias o con registro, gravándolos de cualquier otro modo o transfiriéndolos a título oneroso o gratuito; ch) Participar, por cuenta propia o de terceros, en otras empresas, sociedades, comercios, industrias o explotaciones agrícolas, ganaderas y mineras, a cuya formación podrá concurrir, o ingresar en las existencias, como socia suscriptora de acciones, cuotas o debentures, o como comanditaria; adquirir el activo y el pasivo, o el activo solamente, de cualesquier empresas o sociedades, vincularse a ellas mediante concesión de créditos o licencias, o tomarlas en administración, arrendamiento o explotación, o intervenir en ellas de cualesquier otras formas; d) Adquirir, gravar, enajenar, registrar y explotar patentes y marcas, derechos de propiedad intelectual o artística y procedimientos de fabricación;

e) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otros Bancos o instituciones financieras de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales o privadas, con especial sujeción a sus respectivos estatutos y reglamentos; solicitar y obtener préstamos, estableciendo las formas de pago y el tipo de intereses, con garantías reales o personales o sin ellas; depositar dinero y valores y retirar los depositados a su nombre; cederlos y transferirlos de cualquier otro modo y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador; descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, conformes, giros, certificados de reparticiones públicas y cualesquiera instrumentos de crédito, sin limitación de tiempo ni cantidad, firmar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y toda clase de papeles de comercio como aceptante, libradora, endosante, giranto o avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales o bancarias, solicitar y aceptar créditos en ellas, como también otorgarlos, fijar sus saldos ac-

tivos y pasivos y girar cheques sobre fondos depositados o en descubierto; f) Actuar y operar en toda forma ante cualesquier gobiernos, autoridades, reparticiones, entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales o municipales o con cualesquiera de existencia visible o ideal, del país o del extranjero; g) Administrar sin limitación alguna sus bienes y disponer de ellos, otorgando y suscribiendo cuantos actos, contratos, escrituras u otros instrumentos, públicos o privados viere convenir, y protocolizar el presente contrato; h) Hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración y novaciones de toda clase, transigir en juicio y fuera de juicios; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas, como también donaciones; prestar dinero o tomarlo de cualesquier personas visibles o ideales; constituirse en depositarias; obligarse a prestaciones de servicios, como locadora o gratuitamente; otorgar fianzas; aceptar herencias y donaciones; cobrar y percibir lo que por cualquier causa, razón o título se le debiere, y aceptar en pago de deudas la transferencia a su favor de cualesquiera derechos reales o personales en las relaciones civiles; i) Incoar juicios como demandante o querellante e intervenir en todas sus tramitaciones; contestar demandas con o sin reconvención; deducir excepciones dilatorias, previas o de fondo y evacuar los traslados que por ellas le fueren conferidos; ofrecer y producir toda clase de pruebas presentando escritos, escrituras, documentos, comprobantes y demás instrumentos justificativos, públicos o privados; poner posiciones a la contraria o a sus representantes; ofrecer testigos, formularles interrogatorios y hacerles preguntas y repreguntas, como así también a las propuestas por la contraria, proponer, designar y recusar peritos, tasadores, contadores, martilleros y calígrafos; comprometer en árbitros de derecho o en amigables componedores; tachar testigos; apelar de sentencias intelocutorias y definitivas; recurrir en queja por denegación o retraso de justicia; pedir cotejo de letras y comparaciones de documentos; recusar jueces, camaristas, ministros de la Corte Suprema de Justicia Nacional y de los tribunales de provincias, fiscales, secretarios y cualesquiera otros magistrados o funcionarios nacionales o provinciales; alegar, pedir sentencia; pedir embargos y secuestros preventivos o definitivos y la anotación de inhibiciones; interponer recursos por ante la Suprema Corte de Justicia Nacional e intentar, proseguir y llevar a término cualesquiera juicios o procedimientos previstos en los códigos procesales y demás leyes de la Nación o de las provincias; iniciar y tramitar toda clase de ejecuciones, solicitando mandamientos y cualesquiera citaciones o notificaciones, pedir la venta de los bienes de la contraria o su adjudicación en pago; solicitar la apertura de sucesiones como heredera o acreedora y gestionar el trámite de los respectivos juicios testamentarios o abintestato; pedir la verificación o la declaración de legítimo abono de sus créditos en cualesquiera juicios universales e iniciar y tramitar los juicios e incidentes a que la denegación del pedido diera lugar; iniciar todos los juicios ordinarios y especiales previstos en las leyes y ordenanzas de otros países, ante sus respectivos magistrados o en las argentinas, nacionales, provinciales o municipales, deduciendo todos los recursos legales admitidos en ellas, y desistir de acciones y derechos o allanarse a las pretensiones de las contrarias; j) ocurrir ante cualesquiera ministerios, reparticiones públicas o entes autárquicos del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales con solicitudes, peticiones y recursos, intervenir en todas las fases legales o reglamentarias de los mismos e iniciar y tramitar procedimientos contencioso-administrativos; y k) conferir y aceptar poderes generales o especiales y respectivamente revocarlos o renunciarlos". — Cláusula Séptima: Modificada rezará: "La Sociedad será regida, administrada y representada en forma individual o conjunta por los socios Juan Alfonso Baiocco y Ernesto Walter Cassa, los que se designan Gerentes Contractuales, tendrán derecho al uso de la firma social indistintamente, poniendo cada uno su firma individual bajo la denominación: "Baicco - Hierros - Forjados S.R.L.", seguida de la enunciación del capital social. — Además de los actos enumerados en la cláusula sexta, los Gerentes podrán, indistintamente, absolver posiciones por la Sociedad en los litigios judiciales y|o realizar cualquier acto procesal judicial o administrativo en defensa de los derechos e intereses de la Sociedad. — Para enajenar o gravar los bienes inmuebles que pudieren pertenecer a la Sociedad, modificar condiciones del dominio de los mismos, asociar la Sociedad con otros entes comerciales de existencia ideal o personas o, en general, para realizar cualquier acto de naturaleza patrimonial que pudiese obligar a la Sociedad en grado especialmente elevado y fuera de la órbita del desenvolvimiento normal y acostumbrado de sus actividades y del manejo financiero, sea bancario o simplemente comercial, será necesario qué ambos Gerentes firmen conjuntamente, o, en caso de enfermedad, ausencia o impedimento de alguno de los mismos, hechos estos que deberán constatarse en el libro de actas, será necesaria la firma de uno de ellos conjuntamente con la de uno de los otros socios, o sea de Lorenzo Angel Invernizzi o Dante Luzzatto. — Estará a cargo exclusivo del socio Juan Alfonso Baiocco, bajo su responsabilidad, personal, la dirección técnica de las actividades industriales de la Sociedad". — Cláusula Octava: Queda vigente sin modificar y rezará: "El ejercicio comercial comenzará el primero de mayo de cada año y fenecerá el treinta de abril del año siguiente". — Cláusula Novena: Queda vigente sin modificar y rezará: "La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley; los auxiliares que la técnica contable y la práctica aconsejen, y un libro de actas también rubricado, en el que se asentarán las resoluciones que dicten los socios" Cláusula Décima: Modificada rezará: "Al vencimiento de cada ejercicio anual, se practicará un balance general con inventario completo, siguiendo las reglas de contabilidad moderna apropiadas y las prácticas ya aplicadas en la contabilidad de Sociedad análogas". — Cláusula Undécima: Se sustituye totalmente por la que reza: "Las utilidades líquidas y realizadas constituirán el beneficio neto de la Sociedad que, al igual que las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios, en la siguiente proporción: 1. Al socio Juan Alfonso Baiocco el treinta y siete con dos décimos por ciento; 2. Al socio Lorenzo Angel Invernizzi el seis por ciento; 3. Al socio Ernesto Walter Cassa el treinta y tres con dos décimos por ciento, y 4. Al socio Dante Luzzatto el veinte y tres con cinco décimos por ciento". — Cláusula Duodécima: Modificada rezará: "En caso de disolución y liquidación de la Sociedad deberá realizarse a la fecha determinada un balance general en el cual el activo físico deberá tasarse especialmente a ese efecto. — La liquidación de la Sociedad se efectuará de acuerdo con las reglas pertinentes establecidas por el Código de Comercio, respetando lo pactado en el último apartado de la cláusula cuarta del presente". — Cláusula Décimotercera: Se deja totalmente sin efecto. — Cláusula Décimo Cuarta: Se deja totalmente sin efecto. — Cláusula Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, puede la Sociedad continuar compuesta por los socios sobrevivientes y capaces, si así resolvieren. — Los derecho-habientes de los fallecidos o incapaces participarán en la Sociedad hasta la terminación del giro anual en curso, debiendo ellos unificar su representación. — Debe entenderse que hasta tanto se formalice tal representación, serán válidos todos los actos realizados con la observancia de lo convenido en el presente con respecto a la regencia y administración de la Sociedad y al uso de la firma social. — Cláusula Décimo Sexta: Modificada rezará: "Cualquier diferencia que suscitare entre los socios, relacionada directa o indirectamente con el entendimiento, interpretación o aplicación de este contrato, disolución y|o liquidación de la Sociedad, será sometida a juicio de arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte o cada socio que sostenga una pretensión. — Los arbitradores juzgarán de acuerdo con los buenos usos y costumbres comerciales, debiendo antes de laudar designar a un tercero para caso de discordia; el laudo del arbitrador tercero será inapelable. — Cláusula Décimo Séptima: Modificada rezará: "Los domicilios reales de los socios indicados en el encabezamiento del presente serán válidos a todos los efectos como domicilios legales y especiales. — Cada socio al constituir nuevo domicilio legal deberá comunicarlo a los otros consocios individualmente por telegramas colacionados en sus domicilios respectivos. — Se firman cinco ejemplares de igual tenor: el primero debe ser presentado por vía correspondiente en los trámites de su inscripción en el Registro Público de Comercio y los cuatro restantes para ser entregados uno a cada uno de los cuatro socios que suscriben. — Juan Baiocco. — Ernesto W. Cassa. — Dante Luzzatto. — L. A. Invernizzi".

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 980.— e.26|12-Nº 36.971-v.26|12|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAN ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Eduardo Acevedo (hijo), soltero, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón cuatrocientos dos mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en la calle San Martín número ciento treinta y dos, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada: "SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", justificándose la personería jurídica de dicha Sociedad con sus respectivos Estatutos que aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional fueron elevados a escritura pública por la otorgada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres ante el Escribano, Julio Otaegui, bajo el número doscientos diecisiete, al folio ochocientos noventa del Registro ciento dieciocho de su adscripción, cuyo instrumento es a la vez la Escritura de Constitución Definitiva de la Sociedad, en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos cincuenta y seis del Libro cuarenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales, tengo a la vista hallándose íntegramente transcripto al folio mil ciento cincuenta y seis, de este Protocolo y el cual reproducido en lo pertinente junto con lo pertinente de la respectiva Acta de Asamblea de la que resulta el cargo invocado por el exponente, dicen por su orden así: "Estatutos. — Artículo Primero: Bajo el nombre de: "San Antonio, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación... Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto haber toda clase de negocios inmobiliarios, rurales o urbanos, explotaciones rurales de todo género, así como de industrias relacionadas directamente o no con la producción agropecuaria y forestal y en general efectuar toda operación por cuenta propia o ajena encuadrada dentro del Código de Comercio... celebrar todos los demás actos civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto o destinados a favorecer su desarrollo, pues esta enunciación no es limitativa sino explicativa. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos cada una.. El Directorio podrá elevar hasta dos millones de pesos moneda nacional de curso legal el capital autorizado... No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación precedente... Artículo Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y dos Directores Titulares elegidos entre los accionistas por la Asamblea General la que también designará un primer y segundo suplentes para el caso de fallecimiento o impedimento del Presidente o de cualquiera de los Directores titulares. Los suplentes actuarán en el orden de su designación... El mandato de los Directores y suplentes durará dos años. Los Directores o suplentes podrán ser reelectos en el mismo o diferente cargo... Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y se asentarán en un libro de actas, que serán firmadas por el Presidente o el que haga sus veces y un Director. — Artículo Séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad por medio de su Presidente o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto en todos los actos, contratos y operaciones de la Sociedad... d) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias... Artículo Octavo: La Asamblea General anualmente nombrará un Síndico y su Suplente, quien tendrá las facultades y deberes del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos... Artículo Décimo: La Asamblea General Ordinaria deberá celebrarse antes del treinta de abril de cada año y las extraordinarias en cualquier momento que el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente... Las convocatorias se publicarán por quince días en el Boletín Oficial y por lo menos con dieciocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Artículo Undécimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias resolverán válidamente en todos los casos, aún en aquellos que prevé el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia o representación de la mitad más uno por lo menos de las acciones suscriptas... Artículo Décimo tercero: En las Asambleas cada acción tendrá un voto, con las limitaciones de los artículos trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio... Presidirá las Asambleas el Presidente del Directorio... y de sus resoluciones se levantarán actas, que serán firmadas por el que hubiera presidido y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea... Número mil cincuenta y dos. Departamento de Justicia, Buenos Aires, once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Exp. número siete mil novecientos veintisiete. Vistos... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "San Antonio, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial"... y apruébanse sus estatutos... Ramírez. — G. Martínez Zuviría..." "Acta número Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, hallándose presentes nueve (nueve) señores accionistas (siete por sí y dos por mandatario) que representan en conjunto un mil quinientas setenta (un mil quinientas setenta) acciones son derecho limitado a un mil cuatrocientos veinte (un mil cuatrocientos veinte) votos, según constancias en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº uno, folio doce, siendo las quince y quince horas, se constituyó legalmente la Asamblea General Ordinaria de San Antonio Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial, bajo la presidencia del señor Eduardo Acevedo (h), quien declaró abierto el acto a la hora indicada. No asiste el señor Inspector de Justicia. La Presidencia procede a dar lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos... Tercero: Elección de Presidente y dos Directores Titulares, por dos años. — Cuarto: Elección de dos Directores Suplentes, por dos años. — Quinto: Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año — Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta... Punto Tercero: Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, resultando electos por unanimidad de votos y por el término de dos años: Presidente: Don Eduardo Acevedo (h) y Directores Titulares: Don David J. Lonati y don José Román Molina. Punto Cuarto: Al tratarse el cuarto punto del Orden del Día, son electos por unanimidad de votos y por el término de dos años: Directores Suplentes: don Antonio Estadella y don Héctor G. Ramos Mejía. Punto Quinto: Puesto a consideración el quinto punto del Orden del Día, resultan electos por unanimidad de votos y por el término de un año, Síndico Titular: don José Alfredo Martínez de Hoz y Síndico Suplente: don Rogelio de Armas. Punto Sexto: La Asamblea por unanimidad de votos designa a los señores accionistas, don Gabriel Jesús Sierra y don Edgardo Ismael Cristóbal, para que conjuntamente con la Presidencia aprueben y firmen el acta de la misma. Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó el acto, siendo las diez y seis horas. — Eduardo Acevedo (h). — E. I. Cristóbal. — G. J. Sierra. — "Es Copia Fiel, doy fe, de lo pertinente de los Estatutos y Acta de la referencia habiendo tenido esta última a la vista a los Folios treinta y dos al treinta y cuatro del Libro correspondiente y el señor Acevedo, en el carácter invocado dijo: Que su representada: "San Antonio Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial", resolvió en Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas, celebrada con fecha diez de agosto último, la modificación del Estatuto Social que la rige, consistiendo la Reforma: en fijar el capital autorizado en: diez millones de pesos moneda nacional, con facultad de elevarlo a veinte millones de pesos de igual moneda, mediante resolución de Asamblea General, reglamentar el derecho de preferencia en las emisiones futuras; y ajustar el término de publicación de las convocatorias a Asamblea, conforme a las normas vigentes. Que sometidas al Poder Ejecutivo Nacional dichas Reformas, ellas fueron aprobadas con las salvedades aconsejadas por la Inspección General de Justicia, mediante Decreto recaído el seis del corriente en el Expediente número diez y nueve mil treinta y tres|cincuenta y seis. Y que dando cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el Artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a elevar, como en efecto eleva, a Escritura Pública, las susodichas Reformas, constantes en el Acta de que se ha hecho mérito, en el Expediente de la referencia, y en el citado Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, solicitándome al efecto, la inserción en este lugar de los Testimonios: de Acta de Asamblea General Extraordinaria que motiva la presente y de Registro de Asistencia de Accionistas a la misma y de la Fotocopia del Decreto mencionado cuyos Documentos, tengo a la vista en el Expediente N. Cuatro mil quinientos diez y seis de la Inspección General de Justicia y transcriptos literalmente dicen así: "Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, hallándose presentes nueve (nueve) señores Accionistas (ocho por sí y uno por mandatario) que representan en conjunto un mil seiscientos veinte (un mil seiscientos veinte) acciones ordinarias con derecho limitado a un mil cuatrocientos veinte (un mil cuatrocientos veinte) votos, según constancias en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº uno, folio trece siendo las quince y quince horas, se constituyó legalmente en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de San Antonio Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial, celebrada en su local social, calle Bartolomé Mitre Nº quinientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del titular don Eduardo Acevedo (h) quien declaró abierto el acto a la hora indicada. Asiste el señor Inspector de Justicia, Doctor Alberto G. Pico. La presidencia procede a dar lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos: Primero: Reforma de los Artículos Cuarto, Quinto, Décimo y Undécimo de los Estatutos. —Segundo: Emisión de v. pesos n. Siete millones en acciones ordinarias. — Tercero: Conferir las autorizaciones inherentes al acto. — Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Punto Primero: Informa la presidencia que de acuerdo con las disposiciones legales oportunamente hizo llegar a los señores Accionistas el proyecto de reforma a los estatutos sociales aconsejado por el Directorio y por tanto de no existir reparo somete el mismo a la consideración de la Asamblea. Por unanimidad de votos se aprueba la reforma propuesta por el Directorio, quedando por tanto redactados en la siguiente forma los artículos reformados: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones ordinarias al portador, de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en diez series de un mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Por resolución de una o más asambleas generales extraordinarias el capital autorizado podrá ser aumentado hasta Veinte Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de un mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de medio de pago de las mismas. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Diez Millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación precedente. Las acciones serán ordinarias y se emitirán y suscribirán o integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine la asamblea o el Directorio si la asamblea ha delegado en este organismo alguna de dichas facultades. Sin embargo, quedan establecidos los siguientes requisitos. a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. d) En caso de mora de un suscriptor de acciones superior a sesenta días en el pago de las cuotas, el Directorio podrá ordenar la venta de los certificados provisorios en la forma establecida por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El excedente que pudiera resultar de la venta quedará a beneficio del accionista moroso. e) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. f) La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este estatuto, a las resoluciones de las asambleas generales y, en general, en lo no previsto

por el primero, a las disposiciones legales vigentes. — Artículo Quinto: Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias que existan en circulación. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia los accionistas deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado durante tres días en el Boletín Oficial, los avisos haciendo saber la emisión de nuevas acciones ordinarias. — Artículo Décimo: La asamblea general ordinaria deberá celebrarse antes del treinta de abril de cada año y las extraordinarias en cualquier momento que el Directorio o el síndico lo estimen conveniente o lo pidan accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto, en este último caso el Directorio deberá convocar a asamblea empezando las publicaciones dentro de los diez días de la petición, en su defecto lo hará el síndico. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, para el caso de primera convocatoria serán convocadas con diez días de anticipación a las mismas, mediante publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, mencionándose el objeto de la convocatoria. El accionistas que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar, para votación por otra persona, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias resolverán válidamente en todos los casos, aun en aquellos que prevé el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia o representación de la mitad más uno por lo menos, de las acciones suscriptas. No lográndose quórum en la primera citación se procederá a convocar por segunda vez mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, por tres días con ocho de anticipación, que deberán efectuarse dentro de los treinta días subsiguientes y si en esta segunda reunión tampoco se lograra la representación requerida, pasando media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída y funcionará legalmente cualquiera fuera el número de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Punto segundo: La presidencia manifiesta que atento la evolución de los negocios sociales se hace conveniente y oportuno la emisión de v. pesos n. Siete Millones en acciones ordinarias, por lo que el Directorio, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia solicita de la asamblea la autorización para proceder a la emisión de siete mil acciones ordinarias de v. pesos n. Mil cada una, con derecho a dividendo a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, de iguales características que las actualmente en circulación y con integración en efectivo total en el acto de la suscripción. La asamblea por unanimidad de votos resuelve que una vez aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma mencionada precedentemente, conferir la autorización solicitada por el Directorio delegando en el mismo la facultad de disponer la emisión en la época que lo considere más conveniente. — Punto Tercero: Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, la Asamblea faculta a los señores Eduardo Acevedo (h) y David J. Lonati para que conjunta, alternativa o separadamente realicen todos los trámites relacionados con esta Asamblea y en especial se les faculta para aceptar cualquier modificación que aconseje la Inspección General de Justicia y firmen las escrituras públicas que fueren menester. — Punto Cuarto: La Asamblea por unanimidad de votos designa a los Señores Accionistas don Samuel Guillermo Brown y don Gabriel Jesús Sierra, para que conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la misma. — Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó el acto siendo las diez y seis y cuarenta horas. — (Firmado) Eduardo Acevedo (h). — Samuel Guillermo Brown. — Gabriel Jesús Sierra. — Alberto G. Pico. — (Inspector de Justicia). — Hay un sello que dice: San Antonio Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial. — Eduardo Acevedo. — A. Pico. — S. A. San Antonio, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Asamblea General Extraordinaria del diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Inspección de Justicia. — Hay un sello y una estampilla. — número de orden. — Fecha — Año mil novecientos... Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los Títulos. Acciones o Certificados. — Capital Pesos. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. trescientos cincuenta) C. C. (Dos Décimos de los presentes). Observaciones. — Uno — Tres. — Agosto. — Eduardo Acevedo (h) por sí. — Trescientos — Onceiquince — Cuarenta y uno — Cuarenta y cinco — Doscientos once|Doscientos ochenta — Ochocientos cincuenta y uno| Ochocientos setenta — Mil setecientos cincuenta y uno|Mil ochocientos cincuenta.

—Seiscientos ochenta y uno|Setecientos-Setecientos cincuenta y uno|Ochocientos treinta. — Trescientos mil — Doscientos—Doscientos - Presente - Dos - Tres - Agosto—David José Lonati—por sí—Ciento noventa — Treinta y uno|cuarenta —

Ciento ochenta y uno — Doscientos diez— Novecientos ochenta y uno|Mil — Mil trescientos uno|Ochenta — Mil ochocientos cincuenta y uno|Mil novecientos. — Ciento noventa mil. — Ciento noventa. — Ciento noventa — Presente — Tres — Tres Agosto. — José Román Molina — por sí — Ciento setenta — uno|diez. — Ciento cincuenta y uno|Ciento ochenta — Cuatrocientos setenta y uno|Quinientos—

Mil seiscientos cincuenta y uno|Mil setecientos cincuenta. — Ciento sesenta mil.— Ciento setenta. — Ciento setenta. — Presente — Cuatro — Tres Agosto — Gabriel Jesús Sierra. — Por sí. — Doscientos. — Doscientos ochenta y uno|cuatrocientos setenta — Seiscientos setenta y uno|Seiscientos ochenta — Doscientos mil. — Doscientos — Doscientos. — Presente. — Cinco — Tres Agosto. — Edgardo Ismael Cristóbal — por sí — Ochenta — Ciento once|Ciento treinta — Ochocientos ochenta y uno|Novecientos cuarenta. — Ochenta mil — Ochenta — Ochenta — Presente — Seis — Tres Agosto — Arturo Acevedo — Juan Carlos Pico Duni. — Trescientos. — Veinte y uno|Treinta — Quinientos veinte y uno|Seiscientos veinte — Setecientos uno|Setecientos cincuenta — Novecientos cuarenta y uno|Novecientos ochenta — Mil quinientos cincuenta y uno|Mil seiscientos cincuenta. — Trescientos mil. — Doscientos. — Doscientos — Presente — Siete — Tres Agosto. — Antonio Estadella — por sí. — Ciento setenta. — Diez y seis|Veinte. — Cuarenta y seis|noventa — Quinientos uno|quinientos veinte. — Mil novecientos uno|Dos mil. — Ciento setenta mil. — Ciento setenta — Ciento setenta. — Presente. — Ocho. — Tres Agosto. — Samuel Guillermo Brown. — Por sí. — Ciento diez — Noventa y uno|Ciento diez. — Ciento cuarenta y uno|Ciento cincuenta — Seiscientos veinte y uno|Seiscientos setenta — Ochocientos treinta y uno|Ochocientos cincuenta. — Ochocientos setenta y uno|Ochocientos ochenta. — Ciento diez mil. — Ciento diez. — Ciento Diez. — Presente. — Nueve — Tres Agosto — Juan Carlos Anderson. — Por sí — Cien — Ciento treinta y uno|Ciento cuarenta — Mil ciento setenta y uno|Mil ciento ochenta. — Mil ciento ochenta y uno|Mil doscientos sesenta. — Cien mil — Cien — Cien — Presente — Mil seiscientos veinte — Un millón seiscientos veinte mil — Mil cuatrocientos veinte — Mil cuatrocientos veinte — Siendo las diez y nueve horas, del día seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis se procede al cierre del presente Registro, con nueve (nueve) Señores Accionistas anotados. — Conste: Eduardo Acevedo (h). — Siendo las quince y quince horas, se constituyó legalmente la Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de nueve Señores Accionistas (Ocho por sí y uno por mandatario) que representan en conjunto Mil seiscientas veinte acciones con derecho limitado a Mil cuatrocientos veinte votos. — Fdo: Eduardo Acevedo. — Gabriel J. Sierra. — Samuel G. Brown. — Alberto G. Pico. (Inspector de Justicia) Eduardo Acevedo. — San Antonio Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, seis nov. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el Expediente Nº Diez y nueve mil treinta y tres|cincuenta y seis en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad San Antonio, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial', que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado a pesos moneda nacional diez millones (m. pesos Diez Millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinte millones (m. pesos n. Veinte millones), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina. — Decreta: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del art. Doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veinte y uno del Decreto de Veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y tres en la forma de fojas cuarenta y nueve vuelta (cuarenta y nueve vta.) a cincuenta y uno (cincuenta y uno) con la salvedad de fojas cincuenta y ocho (cincuenta y ocho) para el Artículo Décimo la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "San Antonio, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial", por la Asamblea celebrada el diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justica para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº Veinte mil ciento cuarenta y cinco. — Aramburu. — C. Adrogué. — Es copia fotográfica del original. — F. J. Pienovi. — Francisco J. Pienovi. — Secretario de Despacho y Decretos de la Presidencia de la Nación. — Hay tres sellos". — Es también copia fiel doy fe, de la Documentación respectiva, quedando elevados a Escritura Pública la reforma de Estatutos y Decreto Aprobatorio de que se trata, solicitando el señor Acevedo se expida a su mandante Testimonio de esta Escritura a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El otorgante hace constar que en la escritura primeramente mencionada de Constitución Definitiva de la Sociedad y en la de Aumento de Capital, pasada también ante el mismo Escribano don Julio Otaegui, el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número doscientos noventa y uno, al Folio mil doscientos ochenta y seis del citado Registro, ciento diez y ocho de su adscripción, se han satisfecho los correspondientes Impuestos de Sellos, hasta la suma de Dos millones de pesos curso legal, que es el monto del Capital Suscripto de la entidad. — Leída que le fué se ratifica en su contenido y la firma con los testigos del acto don José María Lloveras y don Dionisio Armando Massarino, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Eduardo Acevedo. — Tgo.: J. M. Lloveras. — Tgo.: D. A. Massarino. — Hay un sello — Ante mí: Manuel A. Bullrich. — Concuerda con su matriz que bajo el Número Ciento cincuenta y siete, pasó ante mí y queda al Folio Mil ciento sesenta y siete del Registro doscientos quince a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad: "San Antonio Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial" y para su inscripción en el Registro Público de Comercio exhido el presente Testimonio en nueve sellos de tres pesos numerados correlativamente del Un millón novecientos cincuenta y cinco mil doscientos veintitrés al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: aprobados; cualquiera; representan; General; completo: Extraordinaria cincuenta; Otaegui; Acevedo; Vale. — Manuel A. Bullrich. — Hay un sello. — Honorarios Decreto Ley 26.655|51 pesos 22.745 m|n.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.420.— e.26|12-Nº 37.345-v.26|12|56

DE ANGELIS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE REPRESENTACIONES, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Alejandro De Angelis, viudo; don Carlos Alejandro De Angelis, casado con Alicia Benito; doña Elvira De Angelis de Canzani, casada con Ricerio Vicente Canzani; doña Blanca De Angelis de Piñeyro, casada con Carlos María Piñeyro; don Ricerio Vicente Canzani, casado con Elvira De Angelis; don Carlos María Piñeyro, casado con Blanca De Angelis; don Enrique Oscar De Angelis, casado; don Francisco Pedro Muñiz, casado; don Vicente Bonanata, casado; don Germán Guillermo Laveglia, casado; don Hugo Bertazzoni, casado y don Armando Felipe Pablo Sinopoli, casado; siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que todos concurren por su propio derecho y de que los señores Carlos Alejandro De Angelis y Carlos María Piñeyro lo hacen, además, en nombre y representación de los señores don Juan Lescano Giorgini y Elena De Angelis de Lescano, ambos vecinos de la ciudad de Córdoba, como lo justifican con el testimonio del poder que se encuentra íntegramente transcripto al folio tres mil quinientos cuarenta y nueve de este protocolo y que en lo pertinente dice: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y uno. — En la ciudad de Cordoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público nacional, titular del Registro seiscientos siete con asiento en esta ciudad y testigos que al final se nombran y suscriben, comparecen: Don Juan Lescano Giorgini, que firma "J. Lescano G.", argentino naturalizado... casado ...y doña Elena De Angelis de Lescano... casada... y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Carlos Alejandro De Angelis y Carlos María Piñeyro, vecinos de la Capital Federal, para que en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada o indistintamente uno en defecto de otro, eleven a escritura pública el acta de constitución de la Sociedad "De Angelis, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria", juntamente con los estatutos sociales de la misma en su redacción definitiva; el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprobó los estatutos y acordó la personería jurídica, de fecha quince de octubre del corriente año: a cuyo fin facultan a los mandatarios para otorgar y firmar la correspondiente escritura pública, con las modificaciones introducidas en los estatutos y declarar constituída dicha sociedad. Previa lectura y ratificación firman por ante mí... juntamente con los testigos... J. Lescano G. — Elena D. de Lescano. — S. Lo Cicero. — O. Lucio Funes. — Ante mí: L. Portela. Hay un sello y una estampilla". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en el carácter acreditado manifiestan: Que son los constituyentes de la sociedad denominada "De Angelis, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria", la que ha sido autorizada para funcionar como tal por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número dieciocho mil ochocientos treinta y uno, que aprueba también sus estatutos y que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales en su redacción definitiva y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, conforme al testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que me entregan, agrego a la presente y transcripto íntegramente dice: " Acta de Constitución de "DE ANGELIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL DE REPRESENTACIONES FINANCIERA E INMOBILIARIA". — En la Ciudad de Buenos Aires, a 1º de agosto de 1956, en el domicilio calle Córdoba 1865, se reunieron las siguientes personas: Alejandro De Angelis, italiano, de 76 años de edad, viudo, comerciante, C. I. Nº 307.143, Pol. Cap Fed., domiciliado en Córdoba 1865, Buenos Aires; Carlos Alejandro De Angelis, argentino, de 43 años de edad, casado con Alicia Benito, comerciante, C. I. Nº 944.778, Pol. Fed., domiciliado en Códoba 1865, Buenos Aires; Elvira De Angelis de Canzani, argentina, de 52 años, casada con Ricerio Vicente Canzani, que se ocupa en quehaceres domésticos, L. C. Nº 230.472, domiciliada en Quito 4358, Buenos Aires; Blanca De Angelis de Piñeyro, argentina, de 49 años, casada con Carlos María Piñeyro, que se ocupa en quehaceres domésticos, L. C Nº 368.832, domiciliada en Arcos 3063, Buenos Aires; Elena De Angelis de Lescano, argentina, de 47 años, casada con Juan Lescano Giorgini, ocupación quehaceres domésticos, L. C. Nº 734.135, domiciliada en Arturo M. Bas 363, de la ciudad de Córdoba, Ricerio Vicente Canzani, argentino, de 55 años, casado con Elvira De Angelis, odontólogo, C. I. Nº 202.938, Pol. Cap. Fed., domiciliado en Quito 4358, Buenos Aires; Carlos María Piñeyro, argentino, de 54 años, casado con Blanca De Angelis, comerciante, C I. Nº 646.969, Pol. Cap. Fed., domiciliado en Arcos 3063, Buenos Aires; Juan Lescano Giorgini, de 55 años, argentino, casado con Elena De Angelis, escribano, L. E. Nº 2.750.996, domiciliado en Arturo M. Bas 363, de la ciudad de Córdoba; Enrique Oscar de Angelis, argentino, de 36 años, casado con Concepción Angélica De Gregorio, comerciante, L. E. Nº 429.094, domiciliado en Talcahuano 439, Buenos Aires; Francisco Pedro Muñiz, argentino, de 52 años, casado con Emilia Santoro, comerciante, C. I. Nº 2.293.067, Pol. Cap. Fed., domiciliado en Gualeguaychú 1260, Buenos Aires; Vicente Bonanata, argentino, de 50 años, casado con Elvira Fernández, comerciante, C. I. Nº 610.628, domiciliado en Bolivia 2359, Capital Federal; Germán Guillermo Laveglia, argentino, de 45 años, casado con Dea María Luisa La Rena, comerciante, C. I. Nº 730.319, Pol. Cap. Fed., domiciliado en Muñiz 360, Buenos Aires; Hugo Bertazzoni, argentino, de 37 años, casado con Emma Ozan, comerciante, C. I. Nº 1.990.604, Pol. Cap. Fed., domiciliado en Chile 2230, Buenos Aires; y Armando Felipe Pablo Sinópoli, argentino, de 42 años, casado con María Isabel Soriano, industrial, C. I. Nº 1.085.387, Pol. Cap. Fed., domiciliado en Crámer 4302, Buenos Aires. Los nombrados hábiles para este acto resuelven, por unanimidad, designar al señor Alejandro De Angelis, para que presida la reunión. Acto seguido, el señor Presidente, hace uso de la palabra e informa que el motivo por el cual se encuentran reunidos obedece el propósito de constituir una sociedad anónima. Luego de un cambio de ideas, se resuelve: Primero: Que la sociedad se denominará: "DE ANGELIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE REPRESENTACIONES, FINANCIERA E INMOBILIARIA", lo que se aprueba por unanimidad. — Segundo: Luego de su lectura, también, por unanimidad, se aprueba el proyecto de estatuto que regirá a la sociedad, cuyo texto se consigna por separado. — Tercero: Se declaran totalmente suscriptas las dos primeras series de acciones, designadas con los números "1", (Uno) y "2" (Dos), clase "A", por un total de veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, en las siguientes proporciones: Don Alejandro De Angelis, seis mil setecientas veinte, por un valor de seiscientos setenta y dos mil (672.000) pesos moneda nacional; Don Carlos Alejandro De Angelis, seis mil setecientas veinte acciones, por un valor de seiscientos setenta y dos mil (672.000) pesos moneda nacional; Doña Elvira De Angelis de Canzani, mil doscientas ochenta acciones por un valor de ciento veinte y ocho mil (128.000) pesos moneda nacional; Doña Blanca De Angelis de Piñeyro, mil doscientas ochenta acciones por un valor de ciento veinte y ocho mil (128.000) pesos moneda nacional; doña Elena De Angelis de Lescano, mil doscientas ochenta acciones por un valor de ciento veinte y ocho mil (128.000) pesos moneda nacional; Don Ricerio Vicente Canzani, seiscientas cuarenta acciones, por un valor de sesenta y cuatro mil (64.000) pesos moneda nacional; Don Carlos María Piñeyro, seiscientas cuarenta acciones por un valor de sesenta y cuatro mil (64.000) pesos moneda nacional; Don Juan Lescano Giorgini, seiscientas cuarenta acciones, por un valor de sesenta y cuatro mil (64.000) pesos moneda nacional; Don Enrique Oscar De Angelis, doscientas cuarenta acciones, por un valor de veinte y cuatro mil (24.000) pesos moneda nacional; Don Francisco Pedro Muñiz, ciento sesenta acciones, por un valor de diez y seis mil (16.000) pesos moneda nacional Don Vicente Bonanata, ciento sesenta acciones, por un valor de diez y seis mil (16.000) pesos moneda nacional; Don Germán Guillermo Laveglia, ochenta acciones, por un valor de ocho mil (8.000) pesos moneda nacional; Don Hugo Bertazzoni, ochenta acciones, por un valor de ocho mil (8.000) pesos moneda nacional; y Don Armando Felipe Pablo Sinopoli ochenta acciones, por un valor de ocho mil (8.000) pesos moneda nacional. — Cuarto: Integrar en efectivo el diez por ciento de las acciones respectivamente suscriptas de acuerdo con el artículo anterior, o sea que en total se integra la cantidad de doscientos mil (200.000) pesos moneda nacional de curso legal, que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — El saldo será integrado por los accionistas en la época y forma que determine el Directorio lo que se aprueba por unanimidad. — Quinto: A los efectos de realizar el trámite y diligencias relacionadas con la aprobación del estatuto y obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás actos y diligencias que sean necesarios a los fines indicados los otorgantes, unánimemente resuelven designar al Dr. S. Julio Rotman y al Dr. Armando A. Pellejero, para que actúen en forma conjunta o separada, indistintamente, con las más amplias facultades, inclusive presentar los escritos correspondientes y aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia requiera en dicho estatuto. — No habiendo más que tratar, se labra la presente acta, extendida en los sellos nacionales de tres pesos cada uno, números un millón doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y nueve, un millón doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y el presente, todos serie O. — E. L. — 'de 55 años' — Vale. — J. Lescano G. Elena D. de Lescano. — Ricerio V. Canzani. — Elvira D. de Canzani. — Blanca D. de Piñeyro. C. M. Piñeyro. A. de Angelis. Carlos A. de Angelis. F. Muñiz. H. Bertazzoni. V. Bonanata. Germán Laveglia. Sinopoli. Enrique De Angelis. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Alejandro De Angelis; Carlos Alejandro De Angelis; Elvira De Angelis de Canzani; Blanca De Angelis de Piñeyro; Elena De Angelis de Lescano; Ricerio Vicente Canzani; Carlos María Piñeyro; Juan Lescano Giorgini; Enrique Oscar De Angelis; Francisco Pedro Muñiz; Vicente Bonanata; Germán Guillermo Laveglia; Hugo Bertazzoni y Armando Felipe Pablo Sinopoli, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. En mi carácter de regente del Registro 453 de Contratos Públicos y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a primero de agosto de 1956. Hay un sello. José Luis Puiggari. Honorarios $ 280. Decreto Nº 26.655|51. — Estatuto. Título Primero: Nombre. Domicilio. Duración. Art. 1º Con la denominación de "De Angelis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Representaciones Financiera e Inmobiliaria", queda constituída esta sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. Su duración será de noventa y nueve años, que se contarán desde la fecha de su aprobación, por el

Poder Ejecutivo Nacional. — Título Segundo: Objeto. Art. 2º La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:. Comerciales o industriales, mediante la compra y venta, negociación, importación, exportación, fabricación y elaboración de a) repuestos, accesorios, herramientas y artículos de toda clase y tipo, destinados a automotores, tractores, maquinarias agrícolas, motores, máquinas y unidades mecánicas, sus anexos y derivados; b) Automóviles, camiones, tractores, aviones, lanchas y automotores en general, compresores de aire, máquinas de engrase, maquinarias o implementos agrícolas, maquinarias destinadas a talleres mecánicos, estaciones de servicio, al comercio o a la industria, inclusive metalúrgica, para construcción, caminera, plástica, carpintería, radiotelefonía, telegrafía, televisión, motores en sus más diversos tipos y formas. c) Artículos para el hogar, en cualquiera de sus formas, ya sean máquinas, aparatos y artefactos. que accionen a electricidad o por medio de cualquier otro elemento o combustible, mencionándose a título ejemplificativo lavadores y secadores de ropa, cocinas, calefones, aspiradores, lustradores, sopleteadores, circuladores de aire, ventiladores, estufas, acondicionadores de ambientes, licuadoras, batidoras. d) Refrigeración comprendiendo la familiar y la comercial, incluyendo equipos y cámaras frigoríficas, refrigeradores, conservadores, congeladores, compresores. e) Materia prima o productos elaborados o semielaborados y repuestos para los artículos enumerados en los incisos anteriores, accesorios y afines. Representaciones de fábricas nacionales y|o extranjeras para la comercialización de los artículos enumerados precedentemente; consignaciones y comisiones. Operaciones financieras mediante el aporte de capitales para empresas constituídas o a constituirse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Operaciones inmobiliarias mediante compra venta, construcción, reforma o subdivisión, loteo, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de construcciones edificios, departamentos, tierras e inmuebles en general; ejecución de comisiones y gestiones de toda naturaleza, vinculadas con esta clase de actividades. Para el cumplimiento de parte de estos fines, la sociedad se hace cargo del activo y pasivo, parcial o total, de la actual sociedad denominada "Casa De Angelis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de los negocios de la misma, prosiguiendo su giro comercial como una extensión de sus actividades. La sociedad mencionada ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de mayo de 1950, bajo el Nº 685, al folio 322, del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La documentación correspondiente será previamente puesta en conocimiento de la Inspección General de Justicia, con todos los elementos informativos, de acuerdo a las normas vigentes. Para lograr su objeto la sociedad que se constituye podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el enunciado precedente. — Título Tercero: El Capital y las Acciones. — Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en: dos primeras series, clase "A", de un millón de pesos moneda nacional cada una y ocho series, clase "B", de un millón de pesos moneda nacional cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una a veinte acciones. Las distintas series de acciones se enumerarán correlativamente, habiéndose emitido, suscripto e integrado en su diez por ciento las acciones de las series 1 (Uno) y 2 (Dos), clase "A", en el acto constitutivo. Las series siguientes serán emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de forma y pago que estime conveniente. — Art. 4º: Cada acción ordinaria de la clase "A" conferirá derecho a cinco votos; y cada acción ordinaria de la clase "B", dará derecho a un voto. Para la designación de síndicos cada acción ordinaria, cualquiera sea la clase a que pertenece, tendrá derecho a un voto. Las acciones clase "A" y "B" gozarán de los mismos derechos a participar en las utilidades. — Art. 5º Se abonará el impuesto de sellos a capital sobre las series Uno y Dos que son las que se emiten. Cada resolución de nueva emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Al procederse a la emisión de acciones deberán efectuarse publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, llamando a la suscripción para que los tenedores de acciones ordinarias de la sociedad, cualquiera sea su clase, tengan derecho preferente para adquirir las que se emiten, a prorrata de las que posean. El plazo para ejercitar este derecho de preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación. —

Art. 6º: El capital autorizado podrá ser elevado, por resolución de asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones de cien pesos moneda nacional en cada una, que podrán ser ordinarias, clase "A" y "B", indistintamente, pudiendo también emitirse acciones preferidas que podrán gozar de un dividendo fijo no mayor del ocho por ciento, acumulativo o no; con o sin participación adicional en el remanente de las utilidades, luego que las ordinarias hayan cobrado al menos el veinte por ciento. La acción preferida podrá ser emitida con derecho a un voto o sin voto. en este último caso adquirirán derecho a un voto por el tiempo en que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al emitirlas. Podrán tener preferencia de reintegración en caso de liquidación, sin derecho a participación alguna en el excedente de aquélla. La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, con las condiciones de integración y demás características que dicha asamblea determine. Cada aumento del capital autorizado se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin perjuicio de las publicaciones para derecho de preferencia que se establecen en el artículo quinto. Cada resolución de aumento será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente a las series que se emitan. Dichas escrituras se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Art. 7º — No podrá emitirse una o más series de acciones sin que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Art. 8º — La integración de las acciones podrá efectuarse en dinero efectivo, en bienes, incluso inmuebles, u otros valores, en la forma y plazos que el Directorio fije. La integración en especie podrá efectuarse siempre que los valores que en pago se den, sean equivalentes al valor de las acciones. A este efecto se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Art. 9º —

Los títulos definitivos de las acciones integradas serán al portador, estarán numeradas y llevarán las firmas del Presidente o del Vicepresidente y de cualquier otro de los miembros del Directorio, pudiendo por una de ellas puesta en fascímil. Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios en que conste el número de acciones y cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida para las acciones, y como éstas, deberán contener los requisitos establecidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. La transferencia de estos certificados sólo tendrá efecto, con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. Art. 10º — Si hubiera mora por parte de un acionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará el uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. — La mora producirá, mientras dure la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pgadas. — Transcurridos sesenta días de la mora, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. —

Art. 11º — La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de este estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopten el Directorio y la Asamblea General, salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Cuarto. — Debentures. — Art. 12º. — Con la aprobación de la asamblea general de accionistas, el directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o de otras que se sancionaren. — Título Quinto. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Art. 13º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente y de uno a siete vocales, nombrados por la asamblea general de accionistas. — El Presidente y el Vice-Presidente durarán dos años en sus funciones. — Los vocales durarán un año. — Todos los miembros del Directorio pueden ser reelectos y permanecerán en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes en asamblea celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Este período de prórroga en el desempeño del cargo hasta que sean nombrados los reemplazantes, no les dará derecho a retribución alguna. — Art. 14º — El Directorio para poder sesionar necesitará un quórum de la mayoría de sus miembdos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate el Presidente o el Vice-Presidente en ejercicio, tendrán doble voto.— El vicepresidente reemplazará al Presidente, en su ausencia y faltando ambos, el Directorio nombrará un miembro del mismo que ejercerá dichas funciones. —

Los directores deberán depositar veinte acciones en la caja de la sociedad, en garantía del desempeño de sus funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado, por carta o telegrama colacionado, no computándose en estos últimos casos su voto a los efectos del quórum. — Art. 15º. — El Directorio se reunirá cuando los convoque el presidente, o quien lo reemplace, según el presente estatuto; pero deberá celebrar por lo menos cuatro sesiones al año. — Podrá asimismo ser convocado a reunión a solicitud de dos directores, por lo menos o del síndico. — Art. 16º — El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley, salvo aquellas facultades que por este estatuto estén reservados a la asamblea general, pudiendo ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo de este estatuto. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente en su caso. — b) administrar libremente todos los bienes sociales, pudiendo, en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes, muebles e inmuebles y semovientes, efectuar operaciones financieras u otras con los Gobiernos Nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas y empresas particulares, celebrar contratos para la construcción y explotación de obras públicas y particulares, aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces y para la edificación de los mismos o para hacer préstamos o toda otra clase de operaciones financieras, concertar operaciones de anticresis, recibir consignaciones y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad dar y tomar dinero prestado, en hipoteca o con prenda, o warrants a favor de particulares compañías, Bancos adquirir bienes pagando el precio en dinero efectivo o en acciones; en este último caso siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus respectivos reglamentos y|o de otros Bancos oficiales o particulares, trasigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques, contra depósitos o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurado, registrar marcas de fábrica, comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que acuerden al Código Civil y las leyes de la Nación, y celebrar todos los demás actos de la administración y enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere el mandato especial según el artículo 1881 del código Civil y 608 del Código de Comercio, que en todas sus partes pertinentes se tienen por reproducidas como parte integrante del presente estatuto. — c) Nombrar gerentes o subgerentes, otorgándoles poderes limitados en lo que se refiere a facultades o a lugares o zonas de ejercicio de los mismos, y convenir en remuneración. — Nombrar, trasladar o separar de sus puestos al personal de la sociedad y dictar reglamentos internos. — d) Establecer agencias y sucursales, tanto en el interior de la República como en el extranjero y fijarles o no un capital determinado. — e) Conferir poderes especiales, inclusive para querellar, o generales dentro de los límites de este estatuto; y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. — f) Convocar, a las asambleas ordinarias y extraordinarias. — g) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas el informe sobre la marcha de la sociedad el balance general de las operaciones, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, proponerle el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser considerados por éstos. — h) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representantes necesarios de la sociedad que, inviste el Directorio, sin que la enunciación precedente se interprete como restrictiva de otros actos que le competan. — Art. 17º — El presidente será reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento de aquél y sin necesidad de tener que justificar este hecho ante terceros con todas sus atribuciones. — Art. 18º — El Presidente o el vicepresidente en su reemplazo, son los representantes legales de la sociedad y los ejecutores de las decisiones del Directorio. — Tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de aquélla, siendo válidos todos los actos autorizados con la firma de cualquiera de ellos. La representación legal reglamentada por el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen, en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por otras personas, directores o no. Los directores podrán ser al mismo tiempo gerentes o ejercer otras funciones especiales permanentes, de carácter técnico y|o relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, fijando en tal caso el Directorio sus remuneraciones con cargo de dar cuenta a la asamblea, debiendo imputarse las mismas a gastos generales del ejercicio en que fueran devengadas. — Artículo 19: La Asamblea fijará anualmente una remunenaración a los directores con cargo a las utilidades del ejercicio en que se devenguen, sin perjuicio de las que puedan corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. En ningún caso el monto de las retribuciones incluída cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones administrativas y|o, directivas de carácter permanente, que puedan recibir los miembros del directorio, podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del Orden del día. — Estas normas podrán ser modificadas, en el caso de que lo fueran y de acuerdo con ellas. — Las que a este respecto adopte la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina. — Título Sexto. — Del Síndico. — Art. 20º. —

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea general por un año, pudiendo ser reelectos y que tendrán todas las atribuciones previstas en el Código de Comercio, leyes, reglamentaciones pertinentes y por este estatuto. — Su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada. — Título Séptimo. — De las Asambleas. — Art. 21º. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación. — Para asistir a las mismas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en un Banco, con tres dís de anticipación, por lo menos y recibirán sus comprobantes de depósito que mencionará el número de acciones y que les servirá para acreditar el carácter respectivo. — Los accionistas, para asistir a las asambleas podrán hacerse representar por carta poder. — Art. 22º. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia del accionista que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Para considerar cualquiera de los asuntos que prevé el artículo 354 del Código de Comercio, las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Título Octavo. — Ejercicio Social Balance y utilidades. — Art. 23º. — El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. Se practicará en dichas ocasiones un inventario, balance y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, debiendo ajustarse estas operaciones a las normas legales y reglamentarias vigentes. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, se destinará: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al 10 % (diez por ciento) del capital suscripto. — b) la suma que la asamblea fije para retribución de los directores y del síndico; c) la suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) la suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones, preferidas; e) la suma que se fije como dividendo a las acciones ordinarias; f) la suma necesaria para abonar la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas y ordinarias; g) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Es facultativo de la asamblea decidir el pago total o parcial de dividendos, en acciones, siempre que al accionista no exija el pago en efectivo. — Art. 24º — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad e ingresarán al fondo de reserva legal. — Art. 25º — El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios trimestrales o semestrales, en base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicar a la Inspección General de Justicia la resolución que decida la distribución. — Título Noveno. — De la liquidación de la sociedad. —

Art. 26º — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del directorio, con intervención del Síndico, siempre que la asamblea no resuelva encomendar la liquidación a otras personas o entes, o utilizar otro procedimiento de liquidación. — La asamblea que decida la liquidación fijará al mismo tiempo el término de la misma, la retribución y facultades de quienes actúen y demás condiciones que considere convenientes para el mejor desempeño de su cometido. — Será facultativo de la asamblea prevenir el reemplazo de los liquidadores para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — La liquidación podrá hacerse mediante cesión total del activo y pasivo, si así lo decidiera una asamblea extraordinaria convocada especialmente a tal efecto. — Art. 27º — El producido líquido que se obtenga después de abonarse todas las deudas, tendrá el siguiente destino, de acuerdo al orden de prioridad que se indica: a) a cancelar todos los gastos y honorarios provenientes de la liquidación; b) a reintegro del capital integrado por las acciones preferidas, siempre que en oportunidad de su emisión se hubiera consagrado el goce de este privilegio; c) reintegro del capital integrado por las acciones ordinarias; d) pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; 3) el remanente se distribuirá en proporción al capital, entre ordinarias y preferidas con derecho a dividendo adicional. — En todos los casos no previstos por este estatuto regirán las disposiciones legales vigentes. — Disposiciones Transitorias; — El primer Directorio queda constituído en la forma siguiente: Presidente, Alejandro de Angelis; Vice-presidente, Carlos Alejandro de Angelis; Vocales: Carlos María Piñeyro; Enrique O. De Angelis; Francisco Pedro Muñiz; Vicente Bonanata; Germán Laveglia; Hugo Bertazzoni; Armando Felipe Pablo Sinópoli. — Se designa como síndico a Juan Enrique Errecart, y como Síndico suplente al señor Pedro Pablo Tortrino. — El presente estatuto se halla extendido en nueve sellos nacionales, de tres pesos cada uno, con la siguiente numeración: un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve; un millón doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis al un millón doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho, inclusive; un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres; un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco al presente número un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho, todos Serie O. — E. L.: "ordinarias — cualquiera sea su clase".

— Sobrerraspado: "Absoluta unanimidad de". — Todo Vale. — Elena D. de Lescano G. — Elvira D. de Canzani. — Ricardo V. Canzani. — Blanca D. de Piñeyro. — A. De Angelis. — Carlos De Angelis. — A. Sinópoli. — H. Bertazzoni. — Enrique De Angelis. — F. P. Muñiz. — V. Bonanata. — Germán Laveglia. — Certifico: Que las firmas que anteceden en el sellado de tres pesos Nº 1.274.358 Serie P., son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Alejandro De Angelis; Carlos Alejandro De Angelis; Elvira De Angelis de Canzani; Blanca De Angelis de Piñeyro;

Elena De Angelis de Lescano. — Ricerio Vicente Canzani; Carlos María Piñeyro; Juan Lescano Giorgini Enrique Oscar De Angélis; Francisco Pedro Muñiz; Vicente Bonanata; Germán Guillermo Lavaglia: Hugo Bertazzoni y Armando Felipe Pablo Sinópoli, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — En mi carácter de Regente del Registro 453 de Contratos Públicos y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a primero de agosto de 1956. — Hay un sello. — José Luis Guiggari. — Honorarios $ 280. — Decreto Nº 26.655|51. — El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 15 de oct. 1956. Visto el Expediente Nº 17.804|56 en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "De Angelis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "De Angelis, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1956 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés vuelta (23 vta.). — Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngause las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 18.831. — E. Líneas: Exportación, que — y enajenación que reputen necesarios o convenientes — las facultades para las que se requiera el mandato — primera — convocada especialmente a tal efecto — número — Todo vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número ocho mil ciento setenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "De Angelis, Sociedad Anónima Comercial Industrial de Representaciones Financiera e Inmobiliaria", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en trece sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados: viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado un millón cero veinte y un mil ochocientos setenta y dos, un millón cero veinte y un mil ochocientos setenta y tres, un millón cero veinte y un mil ochocientos sesenta y dos, un millón cero veinte y un mil ochocientos sesenta y tres, un millón cero veinte y un mil ochocientos sesenta y cuatro al un millón cero veinte y un mil ochocientos setenta y dos que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis E. Alberto Castro. Eudoro Alberto Castro. Subinspector General. Hay un sello". Es copia fiel. Doy fe. como de que los comparecientes añaden: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la sociedad "De Angelis Sociedad Anónima Comercial Industrial de Representaciones Financieras e Inmobiliaria", y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí conjuntamente con los testigos del acto señores don Fernando Federico Luzio y don Pedro Germán Ordóñez, mayores de edad, vecinos de este lugar, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. A. De Angelis. Carlos De Angelis. Blanca D. de Piñeyro. C. Piñeyro Elvira D. de Canzani, Ricerio V. Canzani, A. Sinópoli, H. Bertazzoni. Enrique De Angelis. F. P. Muñiz V. Bonanata. Germán Laveglia. Tgo.: F. Luzio. Tgo.: P. Germán Ordóñez. Hay un sello. Ante mí: José Luis Puiggari. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil quinientos sesenta y cinco del registro cuatrocientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad anónima se expide el presente primer testimonio en quince sellos fiscales nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del un millón ochocientos setenta y seis mil doscientos uno al un millón ochocientos setenta y seis mil doscientos quince, de la serie P., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.140.— e.26|12-Nº 37.410.v.26|12|56

SANTA ELISA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.151. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparece don Jorge Fermín Trucco Aguinaga, casado en primeras nupcias y don Juan Angel Rómulo Seitun, de estado casado. ambos son vecinos, de esta ciudad; mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación y en sus caracteres de Presidente y Vicepresidenta respectivamente de la sociedad que gira en sta plaza bajo la denominación de "SANTA ELISA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", todo lo que se acreditará al final de la presente y en el carácter invocado dice: Que viene a elevar a escritura pública la reforma de los Estatutos sociales de la sociedad de referencia junto con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que las aprueba, exhibiéndose a tal efecto el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que agrego a la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas con la asistencia de seis accionistas por sí, y cuatro por poder, que representan cuarenta mil votos, y la suma de ochocientos mil pesos de capital, según consta en el Registro de accionistas ... se reunen en primera convocatoria, en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de Santa Elisa, S. A. — 1 — El Presidente del Directorio pone a consideración el primer punto del orden del día: Reforma de Estatutos y Aumento de Capital. — Después de un cambio de ideas, la Asamblea resuelve hacer unas pequeñas modificaciones al proyecto de reforma de estatutos presentada por el Directorio, y a propuesta del presidente del mismo se aprueban por unanimidad las siguientes reformas: Artículo Tercero: Diez millones de pesos moneda nacional, constituyen el capital autorizado de la sociedad, el cual se dividirá en series de acciones de doscientos mil pesos cada serie, las cuales serán ordinarias o preferidas nominales, o al portador, según lo resuelva el directorio. — Las series se denominarán numéricamente. — La asamblea de accionistas por mayoría, podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos fijando las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital se hará por escritura pública, se publicará de acuerdo a la ley y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: Quedan emitidas y suscriptas las primeras cuarenta series de acciones ordinarias y al portador. — Las restantes hasta completar el capital autorizado se emitirán cuando el directorio lo estime conveniente. — No podrá emitirse una nueva serie si la anterior no estuviere íntegramente suscripta y pagada en el diez por ciento de su valor nominal. — Las acciones de las diez primeras series darán derecho a cinco votos cada una, las restantes a un voto. — A los efectos de la designación del Síndico toda acción tendrá un solo voto. — Toda resolución del Directorio emitiendo acciones será inscripta en el Registro Público de Comercio. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones de igual clase, ordinarias o preferidas, que se emitan, este derecho lo podrá ejercer hasta quince días después de efectuada la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial — Artículo Sexto: Las acciones serán ordinarias preferidas, nominativas, endosables o no, o al portador, según lo disponga el Directorio o la Asamblea en su caso. — Las acciones tendrán las indicaciones que fija el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, y deberán ser firmadas por el que ejerza la presidencia del Directorio y otro director. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un solo voto y gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual, según lo disponga el directorio, dividendo que tendrá preferencia sobre cualquier clase de reserva excepto la legal y que no será acumulativo. — Las acciones preferidas no tendrán participación adicional, pero tendrán preferencia en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo. Vigésimo: Para que la Asamblea pueda reunirse se necesitará un quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas. — Si dicho quórum no se obtiene en primera citación se procederá de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio lo que también regirá en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro de dicho Código, que así queda modificado. — La citación a las Asambleas se hará por edictos en el Boletín Oficial de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. — Artículo Vigésimo Tercero: El veintiocho de febrero de cada año se celebrará el balance general. — La asamblea distribuirá a su arbitrio las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del dos por ciento para constituir la reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto y previo pago del dividendo de las acciones preferidas. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio se encargará de la liquidación de la sociedad, con la correspondiente diente intervención del síndico y la Inspección de Justicia. Pagadas las obligaciones sociales y el capital aportado correspondiente a las acciones preferidas, el resto se distribuirá a prorrateo entre los accionistas ordinarios. — Aumento de capital; La asamblea por unanimidad, resuelve emitir las cuarenta primeras series de acciones ordinarias y al portador, de doscientos mil pesos cada series, compuesta de dos mil acciones de cien pesos c|u., y los accionistas resuelven suscribirlas como se indica a continuación y dejar el dinero aportado a la sociedad, para el pago de las acciones que poseen, en concepto de integración del diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas. Juan Angel Rómulo Seitun veintiocho mil acciones de las series uno a catorce por un valor nominal de dos millones ochocientos mil pesos m|n.; Jorge Néstor Salimei veinte mil acciones de las series quince a veinte y cuatro por un valor nominal de dos millones de pesos y Jorge Fermín Trucco Aguinaga veinte mil acciones de las series veinte y cinco a treinta y cuatro por un valor nominal de dos millones de pesos m|n.; Jorge Martín Dithurbide dos mil acciones de la serie treinta y cinco por un valor nominal de doscientos mil pesos m|n.; Carlos Donadeu dos mil acciones de la serie treinta y seis por un valor nominal de doscientos mil pesos m|n.; Alberto Zubizarreta, dos mil acciones de la serie treinta y siete por un valor nominal de doscientos mil pesos m|n.; Carlos Francisco Robotti dos mil acciones de la serie treinta y ocho por un valor nominal de doscientos mil pesos m|n.; Agustín Gerónimo La Rocca dos mil acciones de la serie treinta y nueve por un valor nominal de doscientos mil pesos m|n.; José María Vallarino mil acciones de la serie cuarenta por un valor nominal de cien mil pesos m|n.; Pedro José Trucco Aguinaga mil acciones de la serie cuarenta por un valor nominal de cien mil pesos m|n.; estas acciones serán entregadas a los Sres. accionistas y canjeadas por los títulos que tienen en la actualidad, dentro de los sesenta días en que el Poder Ejecutivo apruebe el aumento de capital y el mismo sea inscripto en el Registro Público de Comercio. —

II. El señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto segundo del orden del día. Tras un breve cambio de ideas se resuelve aceptar la renuncia presentada por los miembros del Directorio, dejándose constancia del agradecimiento que la asamblea hace a los mismos por su gestión hasta el presente, gestión que es ratificada por el voto unánime de los accionistas presentes. —

III. Puesto a consideración el punto tercero, del orden del día los asambleístas eligen por unanimidad al siguiente Directorio, que se desempeñará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria: directores titulares: Juan Angel Rómulo Seitun, Jorge Fermín Trucco Aguinaga y Jorge Néstor Salimei. Directores suplentes: Pedro José Trucco Aguinaga y José María Vallarino Síndico titular: Jorge Martín Dithurbide. Síndico suplente: Carlos Francisco Robotti. Se deja expresa constancia que el Inspector de Justicia no concurrió a esta asamblea. Los señores accionistas designan por unanimidad para firmar el acta a los señores Jorge Néstor Salimei y Jorge Martín Dithurbide, con lo que se da por terminada la asamblea a las veinte horas. Fdo.: Jorge Martín Dithurbide. J. M. Salimei. Es copia. Jorge M. Dithurbide. S A. Santa Elisa. Asamblea General Extraordinaria del diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Número de orden. Fecha año mil novecientos cincuenta y seis. Día. Mes. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados. Capital pesos. Cantidad de votos. Décimo (art. trescientos cincuenta C. C.) (dos décimos de los presentes). Observaciones. Una nueve. abril Jorge N Salimei. Dos mil. Doscientos mil, Cuatro mil. Dos. nueve. abril. Jorge Martín Dithurbide. Doscientos. Veinte mil. Mil. tres nueve. abril. Alberto Zubizarreta. Doscientos. Veinte mil. Mil. cuatro. nueve. abril Carlos R. Donadeu. Jorge F. Trucco Agrinaga. Doscientos. Veinte mil. Mil. Cinco. nueve. abril. Jorge F. Trucco Aguinaga. Dos mil. Doscientos mil. Cuatro mil. Seis. nueve. Abril. Agustín G. La Rocca. José Ma. Vallarino. Doscientos. Veinte mil. mil. Siete, diez. abril. Carlos Robotti. José Ma. Vallarino. Doscientos Veinte mil. Mil. Ocho. diez. abril. José Ma. Vallarino. Cien. Diez mil. quinientos. Nueve. diez. abril. Juan A. R. Seitun. Dos mil ochocientos. Doscientos ochenta mil. Cuatro mil. Diez Diez. abril. Pedro J. Trucco Aguinaga. José Ma. Vallarino. Cien. Diez mil. quinientos. Ocho mil. Ochocientos mil. Diez y ocho mil. En Buenos Aires, a diez días del mes de abril de un mil novecientos cincuenta y seis, se cierra el depósito de acciones con ocho mil acciones depositadas, que representan ochocientos mil pesos m|n. Fdo.: Jorge M. Dithurbide. A. Zubizarreta. El día diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis se celebró la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de seis accionistas por derecho propio y cuatro por poder, tenedores de ocho mil acciones y representando un capital de ochocientos mil pesos m|n. Fdo.: Jorge M. Dithurbide. A. Zubizarreta. Es copia. Jorge M Dithurbide. Jorge M. Dithurbide. "Buenos Aires, treinta Ago. mil novecientos cincuenta y seis. Visto el Expediente Nº quince mil doscientos sesenta y cuatro|cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Santa Elisa Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" que en principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m|pesos|n. diez millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m|pesos'n. cincuenta millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas sesenta y tres, (sesenta y tres) a sesenta y cuatro (sesenta y cuatro) con las modificaciones de fojas setenta y ocho vuelta, (setenta y ocho vta.) a setenta y nueve vuelta (setenta y nueve vta.), el nuevo texto de los artículos tercero, cuarto, sexto, vigésimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del estatuto de la sociedad "Santa Elisa, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", sancionado por la Asamblea celebrada el diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº quince mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — S|R., miembros, prorrateo, Dithurbide, Provisional, tercero, cuarto, (mpesosn pesos, mpesosn, pesos. Todo Vale. — viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil trescientos veinte y tres, texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Santa Elisa, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta, seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y uno, seiscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos, seiscientos treinta y seis mil, seiscientos ochenta y cinco, quinientos setenta mil cero ochenta y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Eudoro Alberto Castro. — Sub-Inspector General". — Es Copia Fiel, doy fe. — La Personería invocada por el compareciente resulta de los siguientes documentos: Primero: De la constitución definitiva de la sociedad, pasada ante mí, al folio dos mil doscientos noventa y nueve, con fecha veinte y ocho de diciembre del año próximo pasado, protocolo de dicho año, de este Registro, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y nueve de febrero del corriente año, bajo el número ciento veinte y dos, al folio ochenta y ocho del libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales, y su matriz tengo a la vista y copiada en lo pertinente dice así: "... En la ciudad de Buenos Aires a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí y testigos que se nombrarán, comparece don Jorge Martín Dithurbide... de mi conocimiento, de lo que doy fe y dice: Que con fecha veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro entre el compareciente y los señores don Roberto Armando Crovetto... Guillermo Curoli... Oscar Pedro Dithurbide... Carlos Ramón Donadeu... Carlos Alberto Lambiase... Rubén Hugo Lambiase... Agustín Gerónimo La Rocca... Carlos Francisco Robotti... Alberto Zubizarreta... dejaron provisoriamente constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Pilcomayo, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", denominación ésta que se debió sustituir en virtud de existir una sociedad homónica... cambiándole por la de "Santa Elisa, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"... solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente... dictó el Decreto número tres mil quinientos setenta y cuatro de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que... copiado en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco... El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... Santa Elisa, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"... Aramburu... E. B. Busso. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve y concordantes del Código de Comercio, declara protocolizado en este Registro de Contratos Públicos a) El Decreto del Superior Gobierno... y b) El estatuto que ha de regirla, solicitando el autorizante establezca a continuación, intercalando los agregados y|u omitiendo las supresiones ordenadas, cual es en definitiva el texto del mismo como así también el encabezamiento y parte final de la escritura de constitución provisoria... c) Que constituyen un Directorio provisorio que durará en sus funciones hasta que se reúna la primera Asamblea General de Accionistas, integrada en la siguiente forma: Presidente: Doctor Jorge Martín Dithurbide; Vice-Presidente: don Carlos Ramón Donadeu; Secretario: don Alberto Zubizarreta; Directores: don Carlos Francisco Robetti y don Agustín Gerónimo La Rocca; Directores suplentes: don Rubén Hugo Lambiase y don Roberto Armando Crovetto; Síndico Titular: don Carlos Alberto Lambiase y Síndico Suplente: don Oscar Pedro Dithurbide... Estatutos: "Artículo primero: Se constituye con el nombre de "Santa Elisa, Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades ... e) Inmobiliarias: mediante la construcción, compra, venta y arrendamiento de inmuebles ... Artículo tercero: Ochocientos mil pesos moneda nacional constituyen el capital autorizado de la sociedad, el cual se dividirá en cinco series de ciento sesenta mil pesos moneda nacional las cuales serán ordinarias nominales o al portador y se reconocerán bajo la denominación de "A", "B", "C", "D" y "E" respectivamente ... Artículo décimo: Un directorio de tres a seis miembros titulares según lo disponga la asamblea, dirigirá y administrará la sociedad ... Artículo undécimo: El Directorio elegirá entre sus miembros el Presidente, Vicepresidente y Secretario ... Artículo duodécimo: La firma social con que se abligará a la sociedad estará constituída por dos firmas conjuntas que podrán ser indistintamente la de presidente, vicepresidente, secretario o gerente, en caso de que el Directorio no haya designado ... Artículo décimo cuarto: El Directorio sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros ... Artículo décimo quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio ... b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades ... Podrá en consecuencia comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, así como créditos, títulos o acciones con los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente ... Artículo décimo sexto: La enumeración anterior es meramente enunciativa y por tanto, el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social ... Leída y ratificada la firma ante mí, junto con los testigos, don Cándido César Díaz y don Héctor Jorge Taquini, cada cual como acostumbra hacerlo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Jorge M. Dithurbide. — Tgo.: C. César Díaz. — Tgo.: J. Taquini. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Rezzónico". — Segundo: Con el acta de asamblea de fecha treinta y uno de agosto del corriente año, labrada a folio siete, del libro respectivo que en su original tengo a la vista

y copiado en lo pertinente dice así: "Acta Nº dos. — En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las nueve, con la presencia de diez accionistas por sí, se declara abierta la Asamblea General Ordinaria de "Santa Elisa, S. A.", y se deja constancia que no concurrió el Señor Inspector de Justicia. — El señor Presidente pone a consideración ... Se trata el punto cuarto el señor Donadeu propone que sea reelegido el actual Directorio. — Se vota y son elegidos por unanimidad los señores Jorge Fermín Trucco Aguinaga, Juan Angel Rómulo Seitun y Jorge Néstor Salimei, como Directores Titulares y los Señores Pedro José Trucco Aguinaga y José María Vallarino como Directores Suplentes, quienes desempeñarán su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio social que cierra el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — A continuación son elegidos por unanimidad el Señor Jorge Martín Dithurbide como Síndico Titular y el Señor Carlos Francisco Robotti como Síndico Suplente, por el mismo período que los directores. — Tratado el punto quinto se designa a los señores Jorge Fermín Trucco Aguinaga y Jorge Martín Dithurbide para firmar el acta, levantándose la Asamblea a las diez. — J. F. Trucco Aguinaga. — Jorge M. Dithurbide". — Tercero: Con el acta de Directorio de fecha cinco de septiembre del año actual, labrada al folio doce, del libro respectivo, que en su original tengo a la vista y copiado íntegramente dice así: "Acta Nº doce. — En la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez, se reunen los señores Jorge Fermín Trucco Aguinaga, Juan Angel Rómulo Seitun, Jorge Néstor Salimei y Jorge Martín Dithurbide, directores, los primeros y síndico el último, reelectos en la Asamblea General Ordinaria de Santa Elisa, S. A., celebrada el treinta y uno de agosto ppdo. — Como el Estatuto Social exige la distribución de cargos, se decide mantener la existente, vale decir, que el Sr. Jorge Fermín Trucco Aguinaga será presidente, el señor Juan Angel Rómulo Seitún, Vicepresidente y el señor Jorge Néstor Salimei, secretario. — Se cambian ideas sobre algunos negocios y se da término a la reunión, siendo las diez y treinta. — J. F. Trucco Aguinaga. — J. A. Seitun. — J. N. Salimei". — Cuarto: Con el acta de Directorio de fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, labrada al folio trece del libro respectivo, por la cual se resolvió el otorgamiento de la presente escritura, que en su original tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Acta Nº trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez, se reune el Directorio de Santa Elisa, S. A., con la presencia de los señores Jorge Fermín Trucco Aguinaga, Juan Angel Rómulo Seitun, Jorge Néstor Salimei. — El señor Presidente informa que la Inspección de Justicia ha aprobado las reformas del Estatuto Social aprobadas por la Asamblea Extraordinaria de abril y que ahora es necesario protocolizarlas. — Se aprueba por unanimidad la protocolización de dichas reformas y se autoriza al señor Presidente para que realice todos los trámites de publicación e inscripción de las mismas. — Sin más que tratar se da término a la reunión siendo las diez y quince. — J. N. Salimei. — J. A. Seitun. — J. F. Trucco Aguinaga". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída y Ratificada la firma por ante mí, junto con los testigos don Cándido César Díaz y don Oscar Francisco Noseda, cada cual como acostumbra hacerlo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. F. Trucco Aguinaga. — J. A. Seitun. — Tgo.: C. César Díaz. — Tgo.: Oscar F. Noseda. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Rezzónico. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi colega don Carlos A. Rezzónico en el Registro trescientos veinte y tres, de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Ley numerados correlativamente del un millón ciento setenta y un mil doscientos treinta y tres al presente inclusive, serie P., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a nueve de octubre de mi novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.280. — e.26|12-Nº 31.707-v.26|12|56

PAY - LAUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se publica durante un día el siguiente estatuto social:

Fº 1.756. — Constitución Definitiva y Protocolización del Estatuto de "Pay-Lauquen, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera". — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Luis Eduardo Bullrich, que firma "Luis E. Bullrich", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado legalmente en la calle Francisco de Vittoria número dos mil trescientos ochenta y cinco, mayor de edad, de este vecindario, hábil, persona de mi conocimiento, quien concurre a este acto por sí y como mandatario de los señores: Nicolás Jorge Atilio Dodero, Miguel Angel Cordiviola, Gustavo Adolfo Frech Vernet, Raúl Marcial Videla, Rodolfo Urbano Freyre, Simón Irigoyen Yriondo, Ricardo Siri, Urbano de Iriondo y Héctor Mario Wofcy, cuya personería quedará acreditada en el curso de esta escritura. — Y dice: Que con fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por escritura que pasó en este mismo Registro, al folio setecientos diez y ocho, protocolo de ese año, el compareciente y representados constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "PAY-LAUQUEN, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA". — Que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la autorización pertinente para funcionar en el carácter de anónima, éste, previo los trámites legales, dictó el decreto número diez y seis mil cuatrocientos setenta y dos, que en copia fotostática del original certificada por el Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación, don Francisco J. Pienovi, tengo a la vista para este acto y copiado dice así: "Buenos Aires, 10 Set. 1956. — Visto el expediente Nº 15.364|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Pay-Lauquen, Sociedad Anónima, gricola, Ganadera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Pay-Lauquen, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, constituída en esta Capital el 3 de marzo de 1955; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno y vuelta, (21 y vta.), veintisiete (27) a veintiocho y vuelta (28 y vta.) y treinta y uno (31) a treinta y dos (32). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el agregado al acta constitutiva indicado a fojas treinta y tres (33). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 16472. — Es Conforme con su Original. — Y continúa diciendo el señor Bullrich: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara Constituída Definitivamente la Sociedad y Protocolizados su Estatuto y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que aprobó aquél y autorizó el funcionamiento de dicha sociedad; solicitando del autorizante transcriba a continuación intercalando los agregados y|u omitiendo las supresiones ordenadas el texto definitivo del estatuto aprobado. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista el testimonio de la escritura de constitución y el expediente número quince mil trescientos sesenta y cuatro|cincuenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que el texto definitivo del Estatuto de "Pay-Lauquen, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera", es el siguiente: Estatuto. — Capítulo I. — Del Nombre, Duración, Domicilio y Objeto de la Sociedad. — Artículo Uno. — Con la denominación de "Pay-Lauquen, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio Argentino y sus leyes complementarias. — Artículo Dos: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo ese término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tres. — El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de actividades agropecuarias y ganaderas mediante la compra-venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, cultivos forestales y frutales. — Artículo Cinco: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: comprar, vender, permutar, gravar, arrendar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra garantía; administrar propiedades; invertir capitales en explotaciones comerciales, inmobiliarias, agrícolas, ganaderas y forestales; garantizar o acordar respaldos a empresas dedicadas a esas explotaciones; adquirir acciones de sociedades anónimas y|o cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, títulos público o papeles de comercio, créditos y derechos reales, ejercer actividades agrícolas ganaderas, exportar, importar, distribuir, comprar y vender toda clase de productos agrícolas o ganaderos: explotar, administrar, adquirir, arrendar y otorgar concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio, de agricultura, procedimientos y bienes de cualquier índole, comerciales, industriales y científicos, fondos de comercio; todo ello por cuenta propia o de terceros o asociación de terceros; ejercer mandatos, representaciones y consignaciones en general; formar parte de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras y asociarse con ellas; celebrar con el Gobierno Nacional o con los provinciales o municipales, con particulares o con establecimientos bancarios, todos los contratos y operaciones financieras, inmobiliarias o comerciales destinadas directa o indirectamente a promover el desenvolvimiento de la Sociedad; realizar operaciones de crédito con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y con cualquier otra institución bancaria nacional, provincial o extranjera o con particulares. — La presente enumeración es enunciativa y no limitativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Del Capital Social. — Artículo Seis: El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cinco series de diez mil acciones cada una, ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento. — Artículo Siete: El capital social autorizado podrá elevarse hasta el límite de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, en series de un millón de pesos en acciones ordinarias o preferidas. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinan. — Las preferidas: a) gozarán de un dividendo preferencial de hasta un doce por ciento anual no acumulativo; b) tendrán privilegio para la devolución del capital al liquidarse la Sociedad; c) carecerán de voz y voto en las asambleas; sin embargo, participarán ellos con un voto por cada acción y con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio en el caso y durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser abonados íntegramente por falta de utilidades; d) serán emitidas con facultad de rescate, sin prima, en los términos y formas que establecerán las condiciones de emisión. — Artículo Ocho: Las emisiones de acciones podrán realizarse mediante alguna de las formas siguiente, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando, previa aprobación de la Asamblea General, utilidades líquidas y|o reservas de la Sociedad, excluída la legal; b) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentacions y normas técnicas en la época de esta capitalización; c) emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital: d) convirtiendo en acciones los debentures que se hubiesen emitido, previa conformidad de los debenturistas: e) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los valores incorporados al activo social sean equivalentes al de las acciones dadas en pago. — Los aumentos de capital hasta el límite fijado en el artículo anterior podrán ser dispuestos por resolución de una Asamblea de Accionistas con un quórum, en primera convocatoria, de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y, en segunda convocatoria, con el quórum dispuesto por el artículo veintiuno de este estatuto, requiriéndose siempre el voto favorable de la mayoría de votos presentes o representados. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones o de la asamblea cuando disponga el aumento de capital, será elevada a escritura pública; en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se annuciará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio; todo ello de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes y que en adelante se dictaren. — En los casos de los apartados a) y b) las acciones creadas se repartirán a prorrata entre todos los accionistas.

— En el caso del apartado c) se les dará preferencia proporcional para la suscripción de las nuevas acciones a los propietarios de acciones de cualquier serie que sea, pudiendo hacer uso de este derecho, hasta quince días después de la última publicación, que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial. — En los casos de los apartados b) y e), el Directorio dispondrá la época de la emisión determinando las normas y condiciones de pago y respetando las disposiciones legales y reglamentarias y lo dispuesto en el estatuto. — No se anunciará como capital autorizado sino el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. — Si la marcha de la Sociedad lo requiere, el capital social podrá ser aumentado a una suma mayor a la fijada de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, y, al efecto, se emitirán nuevas series de acciones, al portador o nominativas, ordinarias o preferidas, cuyas características se determinarán en cada emisión, de conformidad con lo dispuesto por este estatuto. — En este caso de aumento de capital sólo podrá hacerse con la autorización de una Asamblea de Accionistas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, convocada al efecto, y deberán cumplirse las formalidades del artículo doscientos noventa y cinco del citado Código. — Artículo Nueve: Las acciones serán pagadas en la forma que determine el Directorio. — Los pagos morosos de las cuotas se harán con un interés penal del uno por ciento mensual a favor de la Sociedad, a contar del día en que aquéllos debieron efectuarse. — Pasados tres meses de mora, la Sociedad hará efectiva las medidas establecidas en el artículo siguiente. — Artículo Diez: La falta de pago de las cuotas exigibles dará derecho a la Sociedad para vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos, prévia publicación de un aviso por tres días en el Boletín Oficial de la República. — Artículo Once: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados nominativos, por el importe de las cuotas que hubieran satisfecho. — Los derechos que acuerdan estos certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. — La sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. — Cada emisión llevará un número de orden y será firmada por dos Directores pudiendo una de estas firmas ser en facsímil, pero contendrán además los recaudos que prescribe el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Todo accionista que desee enajenar sus certificados nominativos, está obligado a hacerlo saber a la Sociedad por telegrama colacionado a fin de que ésta lo ponga en conocimiento de los restantes accionistas, para que los mismos ejerciten su derecho de preferencia en la adquisición de aquéllos, el que harán saber por telegrama colacionado dirigido al interesado. — Si los interesados fueran mayor número que el de acciones enajenadas se sortearán en la forma que indique el Directorio. — Artículo Doce: En las adquisiciones que el Directorio resolviera efectuar, de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etcétera, queda facultado para hacer el pago de todo o parte del precio en acciones enteramente liberadas, dentro del límite del capital autorizado por el presente, siempre que las expresadas adquisiciones de bienes que se incorporen como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, previa resolución expresa del Directorio. — Toda entrega de acciones en pago de bienes, deberá ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente a fin de la justificación de valores. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo Trece: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país en las condiciones que el Directorio estime conveniente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley vigente en la época de la emisión. — Capítulo V. — Del Directorio. — Artículo catorce: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros que durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Este mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser propietario de treinta acciones que se depositarán y permanecerán a la orden de la sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndoles reintegradas luego que la asamblea haya aprobado su gestión. Realizada la asamblea y en la primera sesión que celebre el Directorio, elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. — Artículo quince: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva de uno o más directores, será reemplazado por el director que entre los accionistas designe el Directorio, con la conformidad del síndico, por todo el tiempo que faltare para la terminación del mandato y hasta la primera asamblea que se realice, o de la ausencia temporaria. — Artículo diez y seis: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente cuando lo soliciten dos directores o el síndico. Funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente o vicepresidente cuando reemplace a aquél y en defecto de éstos por el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Podrá asimismo votar por carta o telegrama dirigido al presidente, con respecto a un asunto determinado, lo que no se computará a los efectos de establecer el quórum. — Artículo diez y siete: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente o director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, y poderes generales o especiales y cualquier instrumento público o privado, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a nombre de la misma; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo quinto de este estatuto y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros, o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora o exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue conveniente y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones; determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias. Podrá entregar acciones en pago de inmuebles o bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que las mismas representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Capítulo V. De la fiscalización. — Artículo diez y ocho: La sociedad será fiscalizada por un síndico titular, designándose además un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia o de ausencia temporaria o definitiva; ejercerán las funciones que les confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo VI.

— De Las Asambleas. — Artículo Diez y Nueve: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias

a asambleas, ordinarias y extraordinarias, se efectuarán publicando avisos consecutivos por cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea debiendo cumplirse con las disposiciones legales aplicables. — Artículo Veinte: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la concurrencia de accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes; rigen también estas disposiciones para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Veintiuno: No obteniéndose el "quorum" requerido en el artículo precedente, se convocará a una asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán publicando avisos consecutivos en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación. — Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente o en defecto de éstos por el Director o accionista que se designe. — Las resoluciones de la asamblea serán insertas en un libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea a tales efectos. — Artículo Veintidós: Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. —

Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización; podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Presidente. — Capítulo VII. — Del Balance. — Distribución De Utilidades. — Fondo De Reserva. — Artículo Veintitrés: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de mayo de cada año. — El inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor.

— Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento a reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que anualmente fije la Asamblea para retribuciones del Directorio y Síndico; c) el dividendo anual a las acciones preferidas, si se hubiese emitido; y d) el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — El dividendo prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Capítulo VIII: Liquidación: Artículo Veinticuatro: La sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea conveniente y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá: a) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; y b) el resto, a las acciones ordinarias, en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado. — Es Conforme. — La escritura de

constitución de la sociedad, que acredita la representación invocada por el compareciente don Luis Eduardo Bullrich, en testimonio tengo a la vista y copiada en lo pertinente dice así: "Escritura número doscientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscribirán este instrumento, comparecen los señores don Nicolás Jorge Atilio Dodero, argentino, de sesenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Raquel Inés de Iriondo, hacendado, domiciliado en la calle Gelly y Obes dos mil doscientos ochenta y nueve, titular de la cédula de identidad número ciento cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho expedida por la Policía Federal; don Miguel Angel Cordiviola, peruano, de sesenta y un años de edad casado en primeras nupcias con doña Julia Berner, comerciante, domiciliado en la calle San Eduardo cuatrocientos sesenta y ocho, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos; don Gustavo Adolfo French Vernet, argentino, de treinta y ocho años, casado en primeras nupcias con doña Camila Videla Iriondo, hacendado, titular de la cédula de identidad número novecientos veinte mil noventa y nueve expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos cuarenta y ocho; don Raúl Marcial Videla, argentino, de sesenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Alcira de Iriondo comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, domicilio en la calle Esmeralda mil trescientos cincuenta y cinco; don Luis Eduardo Bullrich, argentino, de veintitrés años de edad, casado en primeras nupcias con Gloria Inés Dodero, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Francisco de Vittoria dos mil trescientos ochenta y cinco; don Rodolfo Urbano Freyre, que firma "Rodolfo Freyre", nacido el cinco de julio de mil novecientos diecinueve, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Esther Díaz de Vivar, abogado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número mil setecientos cincuenta; don Simón Irigoyen Yriondo, argentino, de sesenta y cinco años de edad, abogado, casado en primeras nupcias con doña Helena d'Espouy Zavaleta, titular de la cédula de identidad número dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Juncal mil trescientos treinta; don Ricardo Siri, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con María Teresa de Iriondo, titular de la cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos veintiuno expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos quince; don Urbano de Iriondo, argentino, de sesenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa de Iriondo, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos diez y nueve, titular de la cédula de identidad número quinientos sesenta y tres mil doscientos diez y ocho expedida por la Policía Federal; y don Héctor Mario Wofcy, argentino, de treinta y seis años de edad, abogado, soltero, titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y tres expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos cuarenta: todos los comparecientes personas de mi conocimiento, hábiles, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad con el carácter de anónima, la que dejan constituída por este instrumento y se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino y por las particulares del estatuto que, aprobado por los comparecientes, es del tenor siguiente: "... Primero: Que del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido, como se ha dicho, en cinco series de diez mil acciones cada una, ordinarias y al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción, suscriben en este acto la primera serie en la proporción siguiente: siete mil setecientas cincuenta acciones don Nicolás Jorge Atilio Dodero y doscientas cincuenta acciones cada uno de los otros constituyentes de la Sociedad lo que hace un total de diez mil acciones con un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, integrándose en este acto el diez por ciento de dicha suscripción. — Segundo: Que designan para integrar el primer Directorio de la Sociedad a los siguientes accionistas: Presidente don Luis Eduardo Bullrich; Directores: don Gustavo Adolfo Fresch Vernet y don Miguel Angel Cordiviola; Síndico titular don Antonio Claudio Senín y Síndico Suplente don Ernesto Francisco Andrioni. — El Directorio nombrado tendrá y usará, durante el período de constitución provisoria, de todas las facultades que la ley y el presente Estatuto acuerdan al Directorio, a cuyo efecto los comparecientes otorgan a sus componentes y éstos lo hacen así, el mandato legal correspondiente, con la amplitud del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el alcance del artículo mil novecientos ochenta y dos del mismo Código. — Tercero: Los miembros del Directorio quedan indistinta y especialmente facultados para: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación la obtención de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de su Estatuto, pudiendo, a tales efectos, sin restricción alguna, aceptar o rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir al mismo, aún con respecto a la denominación adoptada y|o a su objeto social, pudiendo proyectar nuevo texto de sus artículos; y, b) Protocolizar, mediante su elevación a escritura pública, el decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo, solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y realizar los trámites pertinentes hasta la definitiva constitución de la Sociedad. — "Es Conforme con su Pertinente. — Agrega el señor Luis Eduardo Bullrich: Que la integración del diez por ciento del capital suscripto en el acto constitutivo o sean Cien mil pesos moneda nacional, lo fué en dinero efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo número trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Por último solicitando el compareciente se expida de la presente todos los testimonios que se pudieren, así lo otorga, previa lectura y ratificación, firmando en prueba de ello, junto con los testigos del acto, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, don Francisco Colucho y don Juan Pedro Brandone, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Luis E. Bullrich. — Tgo.: F. Colucho. — Tgo.: Juan Brandone. — Hay un sello. — Américo Cornejo. — Concuerda con su matriz y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en doce sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal numerados correlativamente del número novecientos ocho mil seiscientos cuarenta y dos al número siguiente novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y tres que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: Gustavo — extranjera — doscientos — reelija — sesenta — el — años — Bullrich — abogado — Comercio — acto — Vale. — Hay un sello. — Américo Cornejo. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.740. — e.26|12-Nº 31.666-v.26|12|56

MIGUEL SANTARELLI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19 a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1703. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Miguel Arcángel Santarelli, casado; doña Dora María Angélica La Banca de Santarelli, casada; don Mario Florindo Ciro Santarelli, soltero; don Alberto Miguel Santarelli, soltero; doña Claudina Aguirre, soltera; don Julio Sammartino, casado; don Andrés Juan Tomasello, soltero; don Ramón Ernesto Alberto Torres, soltero; don José Chiesa, casado; doctor Miguel Scolni, casado, y don José Ruiz Fernández, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, los comparecientes constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "MIGUEL SANTARELLI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y aprobaron los Estatutos que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, y previo los trámites legales se dictó el decreto aprobatorio y la autorización para funcionar como persona jurídica, todo lo que resulta del testimonio que tengo a la vista y copiado dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva de Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen en el Estudio de los Dres. Scolni, Avda. de Mayo quinientos ochenta, piso intermedio, los señores: Miguel Arcángel Santarelli, argentino naturalizado, casado con doña Dora María Angélica La Banca, comerciante, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº quinientos ochenta y tres mil setenta y ocho de la Policía Federal; Dora María Angélica La Banca de Santarelli, italiana, casada con don Miguel Arcángel Santarelli, de profesión empresaria, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº un millón ochocientos veinte mil quinientos noventa y nueve de la Policía Federal; Mario Florindo Ciro Santarelli; argentino, soltero, Ingeniero, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº un millón ochocientos veinte mil seiscientos de la Policía Federal; Alberto Miguel Santarelli, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº un millón ochocientos veinte mil seiscientos uno de la Policía Federal; Claudina Aguirre, argentina, soltera, quehaceres domésticos, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº un millón novecientos veintiún mil seiscientos setenta y nueve de la Policía Federal, todos domiciliados en la calle Corrientes quinientos ochenta y siete, Capital; Julio Sammartino, italiano, casado con doña Elisabeth Di Lollo, rentista, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos veintisiete de la Policía Federal, domiciliado en la calle El Salvador cuatro mil ciento cuarenta y ocho, Capital; Andrés Juan Tomasello, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº dos millones quinientos cuatro mil trescientos setenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Defensa mil cuatrocientos noventa, Capital; Ramón Ernesto Alberto Torres, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos once, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juramento mil seiscientos ochenta y ocho, Capital; José Chiesa, argentino, casado con doña Elba Florencia Fernández, Contador Público, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº un millón novecientos ochenta y siete mil quinientos veintisiete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Concordia dos mil novecientos noventa y cinco, Capital; Dr. Miguel Scolni, argentino, casado con doña María del Carmen Pérez, abogado, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº ciento ochenta y cuatro mil novecientos cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Avellaneda dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, Capital y José Ruiz Fernández, español, casado con doña Nélida Catalina Rafto, comerciante, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil seiscientos sesenta y dos, Ciudad. — Se constituyen en Asamblea y designan al señor Miguel Santarelli para que presida las deliberaciones. Acto continuo el señor Miguel Santarelli declara abierta la Asamblea y expresa: Que el motivo de la reunión, del cual ya están enterados los presentes, es el de constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyo objeto social se encuentra expresado en el proyecto de Estatutos que leerá a continuación y que somete a la consideración de los presentes. Después de haberse procedido a la lectura de los Estatutos, la Asamblea por unanimidad resolvió: 1º) Aprobar el proyecto de Estatutos precedentemente leído, que por separado suscriben todos los presentes. 2º) Suscribir la primera serie de acciones, constituída por acciones de la categoría A. al portador de cinco votos, en la siguiente proporción: Miguel Arcángel Santarelli quince mil acciones que representan un millón quinientos mil pesos; Dora María Angélica La Banca de Santarelli, dos mil seiscientas setenta acciones que representan doscientos sesenta y siete mil pesos; Mario Florindo Ciro Santarelli, mil acciones que representan cien mil pesos; Alberto Miguel Santarelli, mil acciones que representan cien mil pesos; Claudina Aguirre, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos; Julio Sammartino, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos; Andrés Juan Tomasello, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos; Ramón Ernesto Alberto Torres, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos; José Chiesa, treinta acciones que representan tres mil pesos; Dr. Miguel Scolni cincuenta acciones, que representan cinco mil pesos; y José Ruiz Fernández cincuenta acciones, que representan cinco mil pesos. — 3º) Integrar en efectivo el diez por ciento del capital suscripto, a cuyo efecto los socios fundadores abonan en este acto los siguientes importes: Miguel Arcángel Santarelli, ciento cincuenta mil pesos; Dora María Angélica La Banca de Santarelli, veintiséis mil setecientos pesos; Mario Florindo Ciro Santarelli, diez mil pesos; Alberto Miguel Santarelli, diez mil pesos; Claudina Aguirre, quinientos pesos; Julio Sammartino, quinientos pesos; Andrés Juan Tomasello, quinientos pesos; Ramón Ernesto Alberto Torres, quinientos pesos; José Chiesa, trescientos pesos; Dr. Miguel Scolni, quinientos pesos, y José Ruiz Fernández, quinientos pesos, sirviendo la presente mención de suficiente recibo y carta de pago en forma. — 4º) Dejar constancia que la señora Dora María Angélica La Banca de Santarelli adquiere acciones con sus bienes propios y que está inscripta en el Registro de Mandatos bajo el Nº de Acta seis mil cuatrocientos treinta y seis, en fecha diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — 5º) Designar el primer Directorio compuesto de siete miembros, que quedó integrado así: Presidente: Señor Miguel Arcángel Santarelli; Vice-Presidente: Señor Alberto Miguel Santarelli; Directores Titulares: Señora Dora María Angélica La Banca de Santarelli, Ingeniero Mario Florindo Ciro Santarelli y Doctor Miguel Scolni; Directores Suplentes: Señor Julio Sammartino y Señorita Claudina Aguirre; Síndico Titular: Señor José Chiesa, y Síndico Suplente: señor José Ruiz Fernández. — 6º) Autorizar al Directorio para comenzar de inmediato las operaciones sociales, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica a la Sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación para realizar todas las operaciones que autoricen los Estatutos, sometiéndose posteriormente todos los actos efectuados a la aprobación y ratificación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad de los señores Directores que autoricen los actos. — 7º) El Directorio, con la conformidad unánime de la Asamblea, procedió a designar Gerente General al señor Alberto Miguel Santarelli. — 8º) Facultar al señor Alberto Miguel Santarelli y|o a los Dres. Miguel Scolni y Ezequiel Lernos, y|o la persona que cualesquiera de ellos designe, para que conjunta, separada, indistinta o alternativamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, facultándoselos para formular toda clase de peticiones y aceptar las modificaciones que a este acto constitutivo o a los estatutos aconseja la Inspección General de Justicia, inscribiendo igualmente la presente Sociedad en el Registro Público de Comercio. Con lo que se dió por terminado el acto y previa lectura y ratificación firmaron los comparecientes. — Miguel Santarelli. — Dora La Banca de Santarelli. — Claudina Aguirre. — Andrés J. Tomasello. — Ramón E. A. Torres. — Alberto Santarelli. — Mario F. Santarelli. — J. Chiesa. — Julio Sammartino. — Miguel Scolni. — J. Ruiz F. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los Señores Miguel Arcángel Santarelli, Dora María Angélica La Banca de Santarelli; Claudina Aguirre, Andrés Juan Tomasello, Ramón Ernesto Alberto Torres Alberto Miguel Santarelli, Mario Florindo Ciro Santarelli, José Chiesa, Julio Sammartino, Miguel Scolni y José Ruiz Fernández. — Buenos Aires, Agosto once de mil novecientos cincuenta y cinco. — Aquiles Yorio. — Hay un sello". — "Estatutos de Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Capítulo I —

Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Título I — Del Nombre — Artículo 1º. — Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" que funcionará conforme a estos Estatutos y en lo no previsto por ellos, a las disposiciones legales en vigencia — Título II — Del Domicilio —

Artículo 2º. — El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pero podrá establecer sucursales, agencias, fábricas, representaciones, corresponsales o cualquier otro género de representación, tanto en el interior del país cuanto en cualquier punto del exterior, asignándoles o no un capital determinado. — Título III — De la Duración — Artículo 3º. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto que le otorgue la personería jurídica. — Título IV — Del objeto — Artículo 4º. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros: I) A la joyería relojería, platería, marroquinería y objetos de arte en general en todos sus aspectos, a saber: Importación, exportación, fabricación, compra-venta y elaboración de joyería, relojería, platería, marroquinería y objetos de arte en general, representaciones, comisiones y consignaciones; II) Al aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituída o a constituirse para negocios o industrias anexas, afines y|o complementarias; III) Comprar, vender, explotar, fraccionar, construir arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales; IV) Comprar, vender, recibir, ceder permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de valores, títulos, acciones, marcas de fábrica o patentes de invención, bienes muebles e inmuebles. Para el mejor desenvolvimiento de su objeto social la Sociedad podrá: a) Adquirir el fondo de comercio de "Miguel Santarelli Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicándose a las actividades aludidas, tomando a su cargo su activo y pasivo y constituyéndose en sucesora de los negocios sociales de la misma. Dicha empresa funciona en Florida trescientos sesenta de la Capital Federal, según contrato social del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el Nº doscientos ochenta al folio ciento setenta y nueve del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Negociar empréstitos nacionales, provinciales o municipales, patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de Compañías o Sociedades Financieras, comerciales, rurales, mineras o industriales y operar en toda clase de estos valores; c) realizar directamente préstamos al Gobierno Nacional o a los gobiernos provinciales o municipales de la República Argentina u otros países así como a Sociedades de cualquier clase o particulares; d) Operar en descuentos, redescuentos y cambios; e) Emitir dentro o fuera del país debentures de toda clase,

de acuerdo con las leyes vigentes con o sin garantías; f) Contratar dentro o fuera del país empréstitos o préstamos con Bancos, inclusive el Banco Hipotecario Nacional y el Banco Industrial de la República Argentina, con Compañías o particulares y dar garantías de cualquier naturaleza en negocios propios ó ajenos; g) Constituir hipotecas, prendas, inclusive de registro, anticresis y cualquier otro derecho real y aceptarlo; h) Solicitar, obtener y explotar concesiones oficiales de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, argentinos o de otros países, con el fin de facilitar o proteger cualquiera de los objetos de la sociedad; i) Realizar sin limitación alguna, para el mejor desenvolvimiento de sus fines sociales, todas las operaciones de lícito comercio e industria comprendidas o no en la enunciación que se hace en este artículo. — Capítulo II. — Capital Social. — Aumento de Capital. — Acciones. — Título I. — Del Capital Social. — Artículo 5º. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, constituído por cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda legal cada una al portador, divididas en nueve series de acciones. —

La primer serie de acciones será de veinte mil acciones y las restantes de diez mil acciones cada una. — De dichas series de acciones la primera será de acciones denominadas A. ordinarias de cinco votos y las restantes tendrán las características indicadas en el Art. 7º de estos Estatutos. — Cada resolución del Directorio estableciendo las características de las acciones de las restantes nueve series de acciones, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, cumplimentándose en todos los casos las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias. — Título II. — Del aumento del capital social. — Artículo 6º. — El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional en serie, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio.

— Todo aumento de capital se hará efectivo mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas. — La asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. —

La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres día. — Título III. — De las Acciones. — Artículo 7º. — Las acciones que se emitan conforme a estos estatutos podrán ser: a) Ordinarias al portador de cinco votos, a las que se denominarán de la categoría "A"; b) Ordinarias al portador de un voto a las que se denominarán de la categoría "B"; c) Nominativas de cinco votos; d) Nominativas de un voto; e) Preferidas, según así lo resuelva la asamblea en oportunidad de su emisión. — Se entregará al accionista una vez que su valor se halla íntegramente satisfecho. — Serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Los certificados que acrediten el pago de las cuotas a que se refieren estos estatutos serán nominativos y extendidos de acuerdo a las disposiciones legales y serán firmados como las acciones integradas. — Artículo 8º —

La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que designe el Directorio en cuotas no menores del diez por ciento. — Si los suscriptores no pagasen las cuotas en el plazo señalado por el Directorio, el importe adeudado devengará un interés del uno por ciento mensual y, en caso de que el suscriptor dejaro de pagar una cuota, pasados que sean treinta días, dará derecho al Directorio para exigir judicialmente el pago respectivo de las cuotas, o en su defecto, para vender en público remate por cuenta y cargo del deudor moroso su correspondiente acción. — Artículo 9º — La preferencia de las acciones preferidas que se emitan de acuerdo a lo previsto por estos estatutos, será fijada por la asamblea y consistirá en un dividendo fijo del siete por ciento acumulativo, pagadero con las primeras utilidades, teniendo además dichas acciones la participación en el resto de las utilidades que fije la asamblea y siempre que la suma del dividendo fijo más dicha participación no exceda del monto del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — La preferencia alcanzará al capital sobre el activo en caso de liquidación. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que no llegara a satisfacerse el dividendo previsto, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras subsista la mora. En oportunidad de resolverse la emisión de acciones preferidas la asamblea dispondrá la forma de rescate, respetándose en todos los casos las disposiciones del art. trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En caso de rescate parcial éste deberá practicarse por sorteo. — Artículo 10º. La Sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. — Si fuesen varios los copropietarios de una acción designarán uno de ellos para que los represente en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones. — —Título IV. —

De la suscripción de las nuevas acciones. — Artículo 11º. En caso de emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento de éste practicado en la forma prevista por el art. 6º de estos Estatutos que deba integrarse en efectivo, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscripción proporcional de las nuevas dentro del plazo que a ese efecto fije el Directorio, el que en ningún caso será inferior al término de quince días contados a partir de la última publicación a que se refiere el artículo sexto de estos Estatutos. — Capítulo V. — De las constancias de participación laboral en las utilidades. — Título Unico. — Artículo 12º. Institúyese por el presente Estatuto "Constancias de participación laboral de las utilidades", cuyas características son las siguientes: a) Carecen de valor nominal; b) son nominativas e intransferibles; c) participan en las ganancias de la sociedad en la proporción de un milésimo por cada "Constancia" con cargo a gastos generales y hasta un máximo del veinte por ciento de las utilidades liquidas de la Sociedad, participando en dicha utilidad únicamente las "Constancias" emitidas y no caducadas; d) carecen de voto en las asambleas, pero sus titulares tienen acceso a las misma "ad effectum videndi"; e) caducarán automáticamente en el acto de la renuncia o cesantía del cargo que sus titulares desempeñen en la sociedad y a los dos años a contar de la fecha del primer balance posterior, en

caso de muerte o incapacidad de éstos. — Si la caducidad por renuncia o cesantía se operara dentro del transcurso de un ejercicio, la participación corrida hasta ese momento será calculada a prorrata temporis y en relación al resultado de ese ejercicio; f) serán emitidas por el Directorio ad referéndum de la asamblea y adjudicadas gratuitamente a aquellos colaboradores que las merezcan a propio arbitrio del Directorio en razón de su dedicación, jerarquía y antigüedad; g) la participación que corresponda será pagada únicamente en dinero efectivo y acreditada ipso facto en la cuenta corriente que los titulares de aquéllas tengan en la sociedad, cuyos saldos podrán ser retirados por los interesados en no menos de doce cuotas al año, iguales y consecutivas a partir de la fecha en que se le acrediten y siempre que el Directorio no disponga que sean retirados con antelación. — Dichos saldos ganarán el interés que fije el Directorio. — Artículo 13º. — Las "Constancias de participación laboral en las utilidades" tendrán todas las formalidades que estos estatutos establezcan para las acciones ordinarias y se identificarán por números, pudiendo ser impresas en láminas que representen más de una "Constancia" y en la que se transcribirá el artículo doce de los estatutos sociales. — Artículo 14º. — Toda resolución del Directorio que resuelva la emisión de "Constancias de participación laboral en las utilidades" se asentará en instrumento público, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se dará cuenta de ella a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VI. — De las Obligaciones. —Título Unico. — Artículo 15º.

El Directorio podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. — Capítulo VII. — Administración. Gerencia. — Título I. Del Directorio. — Artículo 16º. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros como mínimo y nueve miembros como máximo todos ellos titulares y dos a tres miembros suplentes. — La asamblea general ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y designará sus componentes.

— Los directores serán elegidos por un año y continuarán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en los términos establecidos por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. — Artículo 17º. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, no menos de cincuenta acciones. — Artículo 18º. El Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. —

Se reunirá por convocatoria del presidente, a pedido de dos de sus miembros o bien del síndico. — Se le considerará con quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y para que sus resoluciones tengan validez se requiere el voto favorable de la mayoría de los presentes. — El presidente o quien lo reemplace, tendrá siempre doble voto en caso de empate. — Artículo 19º. De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia de los miembros presentes y serán suscriptas por todos los directores presentes. — Artículo 20º. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente u otra persona debidamente autorizada por el Directorio; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; c) Realizar todos los actos de lícito comercio mencionados en el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que se tiene por íntegramente reproducido en este inciso; d) Nombrar apoderados generales y|o especiales para toda clase de asuntos para que representen a la sociedad en juicio o fuera de él; e) Nombrar gerentes, subgerentes, asesores técnicos y legales y otros que juzgue convenientes a los intereses sociales; f) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, determinar sus funciones, fijar sueldos y remuneraciones ordinarias o extraordinarias en la forma y condiciones que estime necesarias, exigiendo garantías cuando así lo estime conveniente; g) Establecer los reglamentos internos de sus oficinas para la mejor administración de la Sociedad; h) Realizar todos los actos y contratos que sean necesarios a los propósitos de la Sociedad; i) Resolver, con la conformidad del Síndico, todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier operación que no estuviese expresamente determinada en ellos, siempre que se encuentre comprendida en el objeto social. — Artículo 21º: Además de la retribución establecida para los Directores y Síndico por estos Estatutos, podrá el Directorio fijar remuneraciones a aquellos miembros a los cuales asigne tareas de carácter técnico, especial o administrativo relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad, ad referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria, debiendo el punto figurar especialmente en el Orden del Día.

— Título II — Del Presidente y del Vice-presidente - Artículo 22º — El Presidente del Directorio lo es también de la Sociedad. En caso de ausencia o incapacidad del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, o por la persona que designe el Directorio. — Artículo 23º: Son derechos y atribuciones de la persona que ejerza la Presidencia: a) Representar a la Sociedad, con uso de la firma social, en todos sus actos; b) Convocar al Directorio, debiendo las citaciones hacerse con dos días hábiles de anticipación, o fijarse en acta los días de reunión; c) Firmar los Balances, Memorias, Inventarios y demás papeles y documentos de la Sociedad; d) Velar por la fiel observancia de estos Estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias referentes al funcionamiento de la Sociedad. — Título III - De la Gerencia.

— Artículo 24º — La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de uno ó más Gerentes y de uno o más subgerentes, designados por el Directorio de entre sus miembros, pudiendo recaer la designación también en terceros ajenos al Directorio. — Artículo 25º: Los derechos y deberes de los Gerentes y Subgerentes serán especificados por el Directorio en oportunidad de sus designaciones. — Capítulo VIII - De la Fiscalización - Título Unico. — Artículo 26º: La sindicatura estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente elegidos anualmente por la Asamblea General. El cargo será desempeñado en la forma establecida por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 27º: La Asamblea General Ordinaria fijará la remuneración del Síndico correspondiente a cada ejercicio. — Capítulo IX - De las Asambleas Generales - Título I - Disposiciones comunes. —

Artículo 28º: Las Asambleas Generales, inclusive en el caso del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En segunda convocatoria con los accionistas que asistan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. —

Artículo 29º: La convocatoria a todas las Asambleas Generales se hará por el término de cinco días con diez días de anticipación. En caso de segunda convocatoria se hará por el término de tres días con ocho días de anticipación. La anticipación de diez u ocho días, según se trate de primera o ulterior convocatoria se contará desde el primer día de publicación. — Artículo 30º: Cada acción totalmente integrada tendrá el o los votos que le corresponda conforme a su categoría, de conformidad con lo dispuesto por estos Estatutos. Los accionistas poseedores de menos de una acción integrada deberán unificar su representación para que ésta corresponda a acciones completas. Artículo 31º: Los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta-poder.

— Artículo 32º: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea: Quedan relevados de esta obligación los titulares de acciones nominativas. — Artículo 33º: Las resoluciones de las Asambleas se consignarán en un libro rubricado de actas que suscribirán el Presidente y dos accionistas designados en el mismo acto, los que también harán el escrutinio en los casos en que éste sea necesario, a cuyo efecto se los designará en la misma Asamblea. — Título II - De las Asambleas Generales Ordinarias - Artículo 34º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio financiero de la Sociedad, en el local, día y hora que fije el Directorio. Aprobará y observará los balances y

cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto por el Directorio elegirá los miembros de éste que corresponda reemplazar y designará Síndicos Titular y Suplente. Decidirá, asimismo cualquier otro asunto incluído en la convocatoria, siendo nula toda deliberación sobre puntos no comprendidos en ella. — Título III - De las Asambleas Generales Extraordinarias - Artículo 5º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán toda vez que el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. El Directorio llamará a Asambleas dentro de los diez días hábiles de la fecha del pedido o resolución, haciendo las publicaciones indicadas en el artículo vigésimo noveno. — Capítulo X - Balances - Utilidades - Epoca del pago - Caducidad - Título I - Balances

— Artículo 36º: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta de Junio de cada año. — Título II — Distribución de Utilidades. — Artículo 37º: Previa a toda proposición de dividendo por parte del Directorio, será obligatoria la amortización del activo fijo y nominal, así como la aplicación de los castigos que correspondan al activo circulante y exigible, todo lo cual será considerado como cargas normales del ejercicio, aun en el caso de resultados negativos, aplicándose a tal fin las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los principios de la buena técnica contable. — Artículo 38º. La utilidad neta del ejercicio se distribuirá del siguiente modo: a) El dos por ciento como mínimo al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto, en cuya oportunidad la asamblea resolverá si se continúa con esta reserva; b) La remuneración que fije la asamblea para los directores, pudiendo ser distintas para los distintos miembros; c) La remuneración del síndico; d) Cualquiera otra remuneración que la asamblea resuelva fijar a todos o a algunos de los miembros del Directorio, funcionarios, asesores, empleados y obreros; e) El dividendo fijado a las acciones preferidas; f) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas acumuladas de ejercicios anteriores; g) El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y el adicional a las acciones preferidas. — Título III. Epoca de Pago. — Artículo 39º. El Directorio determinará en la memoria anual, al acompañar el balance y proyecto de distribución de utilidades, la fecha en que se harán efectivos los dividendos dentro del ejercicio siguiente al terminado. — Título IV. Caducidad. — Artículo 40º El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago, los cuales automáticamente pasan a engrosar el fondo de reserva legal. — Capítulo XI/ Liquidación. — Título Unico. — Artículo 41º. En caso de liquidación de la sociedad por expiración del plazo de la misma o resolución anticipada de la asamblea, las tareas y gestiones de liquidación y realización de la liquidación estarán a cargo del último Directorio que hubiere dirigido los destinos de la sociedad, bajo la vigilancia del síndico y con conocimiento de la Inspección General de Justicia. La asamblea que resuelva la liquidación resolverá también sobre la remuneración de los liquidadores. — Artículo 42º. El excedente favorable de la liquidación, una vez satisfechas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas en la for-

ma y orden siguiente: a) Reintegración del valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Pago del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas, si las hubiere; d) El saldo se distribuirá entre el capital accionario, y en lo que respecta a las acciones preferidas en cuanto a éstas les corresponda por su participación adicional Disposiciones transitorias. — Artículo 43º. Facúltase a los doctores Miguel Scolni y|o Argentino Masci y|o Ezequiel Lerner, redactores de los presentes estatutos, a realizar las gestiones tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que aconsejen las autoridades competentes". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos

Aires, dos jul. mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente Nº diez mil quinientos diecinueve/cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anó-

nima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; y apruébase su estatuto de fojas (4) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintitrés vuelta (23 vta.) a veinticinco vuelta (25 vta.) y veintinueve (29) a treinta vuelta (30 vta.) y treinta y tres (33). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº once mil seiscientos cuarenta y ocho. — Aramburu.

— Carlos A. Adrogué". Sobrerraspado: en - Disposiciones. Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N/número siete mil ochocientos treinta y seis y texto del superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en doce sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y seis al ciento setenta y tres mil

ochocientos noventa y siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello de la Inspección General de Justicia E. Alberto Castro. Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro". Lo transcripto es copia fiel de su original que se agrega a la presente, doy fe. Y los comparecientes exponen: Que dejan definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y protocolizados el acta de constitución, estatutos que han de regir su funciona-

miento, los antecedentes relacionados y el decreto del Poder Ejecutivo concediendo la autorización para funcionar como persona jurídica. Que del capital autorizado se ha emitido la primer serie de veinte mil acciones que asciende a dos millones de pesos moneda nacional, por cuyo monto se abona el impuesto fiscal y las series restantes se emitirán por resolución del Directorio, haciéndose constar en escritura pública para inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, abonándose el impuesto por cada serie que se emita en la respectiva escritura. Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don José Balocchio y don César Salgueiro, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Santarelli. — Dora La Banca de Santarelli. — Mario F. Santarelli. — Alberto Santarelli. — Claudina Aguirre. — Julio Sammartino. — Ramón E A. Torres. — J. Chiesa. — Miguel Scolni. — José Ruiz Fernández. — Andrés J. Tomasello. —

Tgo.: José Balocchio. — Tgo.: C. Salgueiro Hay un sello. Ante mí Aquiles Yorio. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil setecientos tres del registro notarial ochenta y uno a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo a once días del mismo mes y año de su otorgamiento, extendido en este sello de tres pesos y doce anteriores de igual valor numerados correlativamente del ochocientos sesenta y nueve mil trescientos doce al ochocientos sesenta y nueve mil trescientos veintitrés. Sobrerraspado: gerente - Lerner - conjunta - cesantía - Financiera - por. Vale. — Fdo.: Aquiles Yorio. Hay un sello. Hay otro sello.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.960.— e.26|12-Nº 31.779-v.28|12|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO DI BENEDETTO de SESSA. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.728-v.9|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BLASCHI de CATRACCHIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.726-v.9|1|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO SUNDBLAD y de doña HORTENSIA ROSETI de SUNDBLAD. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.814-v.7|1|57

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE ZUNGARI. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.873-v.9|1|57

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BENEVENTANO o BENEVENTANA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.719-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORCAJE. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.729-v.9|1|57

Núm. 4

El Juez en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO GABRIEL CICCARELLI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.770-v.9|1|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA JAVIERA RAQUEL o RAQUEL FRANCISCA PASSO de ARZENO, de doña SOFIA NICOLASA PASSO de AGRELO y de doña HAYDEE o HAYDEE AURELIANA PASSO. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.858-v.9|1|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SCHMIDT. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Héctor A. Ro, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.750-v.9|1|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto E. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO ESCARANO. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.715-v.9|1|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 31), cita y emplaza por el término de seis meses, una vez por mes, al señor SANTOS MARCONI, comparezca a estar en derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le sigue doña Rosa Ravera. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 30.— e.26|12-Nº 37.753-v.26|12|56

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON o SIMEON LAWRUSIUK. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.842-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA GELMAN de BRISANOFF. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.731-v.9|1|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14 doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Número 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JEANNE MARIE AUGUSTINE BONNEMASON DE BERTRUC. Buenos Aires, 19 diciembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.744-v.9|1|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD BILBAO LA VIEJA de BACH OLLER. Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.843-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ZARZA. Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.819-v.7|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14, hace saber por tres días que se ha presentado la Sta. NELIDA ELSA solicitando la adición del apellido Oliveri. Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 60.— e.26|12-Nº 37.718-v.28|12|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL BIDERMAN. Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.841-v.9|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ. Buenos Aires, once de diciembre de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.863-v.9|1|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de CARLOS RESIO. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.809-v.7|1|57

Núm. 19

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: GITEL o GUITEL GALAGOVSKY de KAPLAN. Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.731-v.9|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL LUISA LOMBARDI de PASCUAL. Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h), secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.878-v.9|1|57

Luis María R. O. T. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, por intermedio de la Secretaría Nº 55, del doctor Enrique B. Leguizamón cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZPANIERMAN. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.864-v.9|1|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaria, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTHER CATALINA MANNY de GUTIERREZ DIEZ. Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.793-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. Demaria, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CATALINA CARLOTA QUINTERNO de VIGNOLO. — Secretaría Nº 59. Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.857-v.9|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 3

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado por robo DEREK HARDING, para que comparezca a estar a derecho en la causa, por robo, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. Buenos Aires, 7 de noviembre 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.710-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación de presente al prófugo JOSE KELLER, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Tucumán. Buenos Aires, 12 de noviembre 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.711-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL BASSANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. Buenos Aires, 7 noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.712-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ORLANDO JOSE JAPPER, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.713-v.2|1|57

Núm. 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO BENITO ZIDELIS, procesado por lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 18.295, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.714-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE QUIROGA, procesado por lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario Nº 18.361, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.715-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a WILMER BOLIVAR VERA, procesado por hurto y defraudación, causa Nº 23.043, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alfredo A. Brotón, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.716-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELOY GARABITO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario Nº 18.338, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 5 noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.717-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ORLANDO SPAGNOLO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 8 de noviembre 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.718-v.2|1|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO R. MISCH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.719-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODOLFO MASCHERONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.720-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO SEVERO REPETTO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — El Secretario.
e.26|12|56-Nº 2.721-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — El Secretario.
e.26|12|56-Nº 2.722-v.2|1|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 13 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.723-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GARCIA TARABAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimineto de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Hoy, 13 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.724-v.2|1|57

P. O. Sr. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación HUMBERTO PETRACCA para que comparezca a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.725-v.2|1|57

P. O. Sr. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por estafa FRANCISCO BRACCO para que comparezca a estar a derecho en la causa indicada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.726-v.2|1|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MANUEL MUNILLA, a comparecer en la causa Nº 21.022 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.727-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ORLANDO LONCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.26|12|56 Nº 2.728-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARISA DAVIDE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.729-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a RAUL OSCAR DESWARTE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en la causa Nº 21.059, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.730-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a KOPEL LIND, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.731-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a SAMUEL BERNARDO WAINGORTIN, a comparecer en la causa Nº 20.425, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.732 v.2|1|57

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Behlingieri, se cita, lama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ALFREDO KEENA, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.733-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, lama y emplaza por el término de cinco días, y bajo apercibimiento de ley, a los procesados ISAAC JASPER, RODOLFO FEDERICO SCHMITT y JOSE HEFFES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de defraudación a los dos primeros y estafa al último de ellos. — Secretaría, noviembre 7 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.734-v.2|1|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos: ROBERTO PIZARRO y GUILLERMO GERLO, procesados por hurto y defraudación el primero y por defraudación el segundo, en las causas Nros. 21.266 y 21.265, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.26|12|56-Nº 2,735-v.2|1|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GILBERTO A. ANTONI, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.736-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OLIMPO MAGDALANI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

26|12|56-Nº 2.737-v.2|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola; cita a todos los que se consideren con derecho a la suma de $ 157,85 (Ciento Cincuenta y Siete Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) hallada en lugares de dominio público, previa justificación del dominio que pretendieran. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.26|10-Nº 2.326-v.26|10|56
e.27|11-Nº 2.326-v.27|11|56
e.26|12-Nº 2.326-v.26|12|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO JESUS ANDICOECHEA. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.792-v.2|1|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Núm. 3, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA PALUCI de ADDESI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.720-v.2|1|57

El doctor J. E. Bárgalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA de GAMITO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.860-v.2|1|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE POLICARPO POSTIGO y FELISA ANDERICO de POSTIGO. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — S. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.764-v.2|1|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, se cita por tres días a Dn. OSCAR APPEL, emplazándolo para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.854-v.28|12|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MAGER o ANA MAGER de FEIMBLATT o ANA MAGER de SCHULMAN. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.868-v.2|1|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 10, cita por cinco días, a herederos y acreedores de LUISA CERBINO viuda de VICENTE RICCIARDI, casada con José Ventimiglia.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.820-v.2|1|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 11 de la Capital Federal, doctor César A. Gaibisso, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS TRONCELLITO y LAURA MAZZUTI de TRONCELLITO.

Buenos Aires, 21 de diciembrede 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.875-v.2|1|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de ANGELA ANGENELO de FORTINI.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.808-v.2|1|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita por cinco días a heredero y acreedores de don RAUL GOZALEZ FIGUEROA.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.773-v.2|1|57

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA RAMOS de LARA.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.735-v.2|1|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PERRELLI.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.785-v.2|1|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE JOSE FREELAND y DOMINGA MATILDE PEREZ o MATILDE PEREZ.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — J Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.751-v.2|1|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del autorizante, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña TOMASA MARIN de ROCHA.

Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.862-v.2|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, titular del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DORINDA OTERO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.810-v.2|1|57

Se cita por tres días a la Sra. CELIA GUREVICH de DESALVO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue Gino Dei, en representación de Fantechi Dei "Casa Augy", por cobro de pesos, ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del Dr. César A. R. Stabile, secretaría del Dr. Bartolomé E. Lastreto. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 90.— e. 26|12-Nº 37.783-v.28|12|56

Se cita por tres días, a los Sres: ENRIQUE CARRERAS y CIA. Distribuidora Gral. Belgrano, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el juicio que les sigue Eduardo Armanino, por cobro de pesos, ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del Dr. César A. R. Stabile, Secretaría del Dr. Bartolomé E. Lastreto. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.782-v.28|12|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURELIA CABRERA de MONTONATI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.766-v.2|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, llama por el término de ley a herederos y acreedores de JOSE FARIÑA. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.748-v.2|1|57

El Dr. Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita a Dn. EDMUNDO FORINO, comparezca a estar a derecho dentro de tres días de la última publicación a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Dn. Saúl Fligler y otros, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.852-v.28|12|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIAN GOLPE y doña MANUELA SUAREZ. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.756-v.2|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NOVAIS. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.817-v.2|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvoty, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "MORENO & FERNANDEZ" SOCIEDAD COLECTIVA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha quedado disuelta totalmente. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 20.— e.26|12-Nº 37.723-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvoty, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto E. Jones, con fecha 25 de Setiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "AUDIVERT y SCHENCK", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Salvador Audivert. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30.— e.26|12-Nº 37.795-v.26|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad que giraba bajo el rubro de "ACCAME, BELLINI Y COMPAÑIA", ha quedado disuelta totalmente, según escritura de fecha 29 de Noviembre de 1956, pasada ante el Escribano de la Provincia de Buenos Aires, don JUAN CARLOS ROGATI. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.26|12-Nº 37.761-v.26|12|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra "LEBORGÑE, JUAN SANTIAGO", que se señala para el día 27 de febrero de 1957, a las 9 horas, la reunión de la Junta de Acreedores y se fija en veinte días el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, habiendo sido designado en tal carácter el señor Adolfo Neri Macías, con domicilio en Córdoba 1821, 3er. piso, dpto. int. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.867-v.2|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, hácese saber por el término de cinco días que con fecha 16 de junio de 1954, ha sido declarado en estado de quiebra el señor Américo Gabri, habiéndose fijado el día 14 de marzo de 1957, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores pendiente. Nómbrase Síndico al Contador Agustín E. Montoto Elce, con domicilio en la calle Alsina 1441, oficina 107 e intímase a los señores acreedores para que, dentro del plazo de 50 días a partir del 10 de diciembre de 1956, hagan llegar al mismo los títulos justificativos de sus créditos. Firmado: Héctor Fernández Marelli. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.734-v.2|1|57

Se hace saber por el término de cinco días que el 10 de diciembre de 1956, ha sido abierta la convocatoria de acreedores de "Pizzería Ebro American Bar - S R. L.", con negocio en la calle CORRIENTES 1628|32, en la que se designó síndico al Contador Dr. Francisco C. Bendicente, con domicilio legal en Esmeralda 582, 3er. piso, Dto. "7", a quien los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos hasta quince días antes de la junta que se realizará el día 22 de marzo de 1957, a las 15 horas, ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 del Dr. Fernández Marelli, Secretaría del Dr. Gastón Llantada. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.752-v.2|1|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

PATAGONIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, en autos "ALARCON MANSILLA MIGUEL y CANDELARIA OYARZUN de ALARCON s/ adopción de la menor Juanita Anita Lausic Arancibia". Se cita por el término de cinco días a los padres de la citada menor don Mariano Lausic Vitasovic' y Teresa Arancibia, a fin de tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 12 de diciembre de 1956. Rafael S. Uzin Marco, secretario.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.717-v.2|1|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por cinco días que en el expediente: LUCIANO HECTOR contra ALBERTO CHIESA DEVOTO s| cobro de pesos, el martillero Juan Carlos Porcile, con domicilio en la calle El Cano 3473, a propuesta de partes, subastará públicamente el día 30 de diciembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble sito en la calle Franklin Nº 1372 entre las de Fragata Pte. Sarmiento y Amberes, de esta Capital, designada con el lote Nº 17 de la manzana F. que mide 8m.66 frente norte, 15m.22 fondo Este y 15m74 al Oeste, con la base de $ 57.700 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.869-v.2|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, hace saber por tres días que el martillero José Antonio Freijedo, venderá en pública subasta, al mejor postor y al contado, con la base de $ 4.730.—, una máquina para cortar suela calzado, paralela, movida a fuerza motriz, marca El Tren y un motor de 1 C. F., trifásico, marca S. T. I. M. A., con accesorios, el sábado 5 de enero de 1957, a las 10 horas, en Loria 1617, donde se exhibe. Autos: EL TREN c|PRECOME s|ejecutivo. Comisión 10 o|o. Informes Alsina No 1960.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 120.— e.26|12-Nº 37.806-v.28|12|56

Núm. 20

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, hace saber por tres días, que el martillero Sr. Antonio Freijedo, venderá en pública subasta, al mejor postor y al contado, con la base de pesos 3.248.—, una máquina para cortar suela calzado, marca Wemazo, con accesorios el sábado 5 de enero de 1957, a las 11 horas 30 minutos, en Liniers 1180, donde se exhibe. Autos WELLENS y MARRAPOLI c|GIMENEZ EVANGELICO s|ejecutivo. — Comisión 10 o|o. Informes Alsina 1960.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.805-v.28|12|56

Núm. 22

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se hace saber por dos días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 31 de diciembre, a las 11 horas, en el local en que se encuentra en exposición sito en la calle Tucumán 1439, una caja de hierro marca "Safe London" con pedestal de madera de una altura total de 1,75 x 0,60 cms. y 100 cajas conteniendo pernos para pistones para camiones de cuatro y seis cilindros para distintas marcas de motores, de acuerdo a lo ordenado en los autos "CIFMA S. R. L. c|CARCON S. R. L." sobre cobro ejec. de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 80.— e.26|12-Nº 37.743-v.27|12|56

Núm. 33

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, en autos: "PELTZ J. contra WUL y otros" s|ejec., hácese saber por dos días que el martillero Saúl Bitshman, venderá en pública subasta, con base $ 2.500.— y al mejor postor, el día 28 de diciembre, a las 16 horas, en Lavalle 4263, una cizalla marca "Krausse" de 102 cms. Nº 9955, de base de hierro, platina de madera. — Comisión 10 o|o en el acto del remate.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 60.— e.26|12-Nº 37.831-v.27|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, se hace saber por cinco días que el martillero Miguel Pincemin, rematará el día 10 de enero de 1957, a las 15 horas en el local de la calle 24 de Noviembre 1437, los bienes que se detallan a continuación: una máquina para rebajar contrafuertes marca Argirópolis, Nº 1039; una máquina para rebajar suelas, marca Leipzig Nº 36462; un motor marca Bergmann Nº 868.308 Las dos máquinas y motor indicados precedentemente, sobre bancada de madera; un motor G.E.C. Nº 9016. F. 388; eje con tres cepillos sobre bancada, con motor Westinghouse Nº 577929 y tres cepillos sueltos; aparato para sellar suelas, sin marca, sin número y a palanca con su resistencia; cinco ventiladores "Siam" números 62154, 54254, 54378, 54087 y 54754; una máquina para cortar suelas marca "Empit", C. S. 202 con motor marca Deagelen Nº 2324, Anwers-Belgique; dos ventiladores "Ericson", ambos sin número; una máquina para desvirar marca Argirópolis, Nº 10808 que lleva grabado en la fundición el Nº F. P. T. 1654, con motor acoplado Mitsubishi Denki K. K. Tokio, Japón, Nº 22285135; un motor "Marelli" Nº 297.145; un motor Westinghouse Nº 190.435 (poco legible); un motor sin marca, sin número, tamaño grande, con polea y dos patas rotas; una máquina para lijar enfranques marca Argirópolis, Nº 800 con motor marca Schorch Werke A. G. Rhevodt, Nº 362655; una máquina para aparar Singer, Nº G. 7451229; una máquina para aparar Singer, Nº H. 1065115, sin motor. Pueden revisarse en el local indicado de 14 a 17 horas. Venta al contado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Ordenado en los autos "ARGIRO Hermanos c|ARGIRO, DOMINGO VICENTE y DILLING, CARLOS ALBERTO, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 500.— e.26|12|56-Nº 37.796-v.2|1|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados "RICAMAN S. A. contra SALVADOR LOMBARDI y ANGEL A. BENITEZ, su ejecución prendaria", se ha designado martillero al señor Gerardo Priuli, quien el día 8 de enero de 1957, a las 16 horas, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2741, un camión marca Mack, usado, año 1944, 140 C.V., motor Nº ED-1486, tipo playo con barandas, chapas patente Nº 610-293 de la provincia de Buenos Aires; un acoplado usado marca Degiuntis, tipo playo con barandas, chassis Nº R S A 112-56, chapas patente número 610-294 de la provincia de Buenos Aires. Base: veintitrés mil quinientos pesos m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.26|12-Nº 37.784-v.28|12|56

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, en autos "PETRECA, EMILIO SALVADOR c|CABOULI, DAVID, s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará: una máquina Underwood Nº M. 4.903.306-11 de 90 espacios; otra marca Olivetti M. 40 número 418.492, de 90 espacios, y una máquina de sumar marca Remington número 93 n. 501.063. El viernes 28 de diciembre, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.26|12-Nº 37.788-v.27|12|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Oscar F. Guidobono, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por dos días que el martillero Miguel Angel Polito rematará el día 28 de diciembre, a las 10,30 en Moreno 1441, donde se exhibe, una heladera gabinete de madera cuatro puertas, para hielo, sin marca ni número visible, de 1,20 de ancho por 1,80 de alto. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Autos: "TEJEDOR FERNANDO c|NATALIO ARTUSA y TASCA, COLOMBO y CIA., s|cobro de indemnizaciones".

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos E. Costa Hoevel, prosecretario.

$ 80.— e.26|12-Nº 37.821-v.27|12|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"E"

Empresa Constructora Argentina E. C. A.

De Miguel y Seeber S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de enero de 1957, a las 11 horas, en el local Moreno 950, 1er. piso H, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares para completar período, por renuncia de los anteriores.

3º Elección de síndico suplente para completar período, por renuncia del anterior.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|12|56-Nº 37.823-v.2|1|57

Empresa Constructora Argentina E. C. A.

De Miguel y Seeber S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de enero de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local Moreno 950, 1er. piso H, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Determinación de las condiciones previstas en el capítulo VIIº, artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.822-v.2|1|57

"F"

F. I. F. A.

Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1957, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín 1094, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Nombramiento de directores suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

5º Fijación del plazo futuras convocatorias a asambleas, (Decreto Nº 1793|56).

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.26|12|56-Nº 37.749-v.2|1|57

"G"

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio económico, terminado el día 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de presidente, vicepresidente, director gerente y tres directores suplentes, para el período 1º de octubre 1956 hasta el 30 de setiembre de 1959.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor a tres días del señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956.

$ 500.— e.26|12|56-Nº 37.837-v.2|1|57

"L"

LA CAPITAL

Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima (Nº 3.724).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1957, a las 11.45 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de setiembre de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.26|12|56-Nº 37.714-v.2|1|57

"M"

MOTO CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CITACION:

Estimado señor consocio:

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 18.186 del P. E. de la Nación, de fecha 26 de setiembre de 1956, como interventor en el Moto Club Argentino, y de acuerdo con los poderes conferidos convoco a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1956, a las 15,30 horas, finalizando a las 19,30 horas, en la sede de la Inspección General de Justicia, con domicilio en la calle San Martín Nº 665, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la intervención para la cual fuí asignado.

2º Designación de la comisión escrutadora.

3º Designación de dos socios como revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

5º Elección de presidente y 10 (diez) vocales para constituir la Comisión Directiva por el período de los mandatos correspondientes o sea: presidente y 5 (cinco) vocales que terminan sus mandatos al 30|VI|1957 y 5 (cinco) vocales hasta el día 30|VI|1958. — Miguel R. Ciraudo, interventor del M.C.A.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que deberán concurrir munidos de su carnet, o en su defecto, con documento de identidad.

Art. 48. De los estatutos sociales. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once sin contar los de la Comisión Directiva.

Art. 53. Tendrán derecho a voto únicamente los socios que se hallan al día con tesorería.

$ 360.— e.26|12-Nº 37.807-v.28|12|56

"S"

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

"PUNTA ALTA"

Número de Registro: 4163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1957, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización para la protocolización de la resolución anterior.

3º Distribución en acciones de la Revaluación de Hacienda y utilidades de ejercicios anteriores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.26|12|56-Nº 37.871-v.2|1|57

"T"

TRITUMOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1957, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 456, departamento 31, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre de 1956.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Aprobación acta del Directorio número 154, referente aumento capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|12-Nº 37.836-v.28|12|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Serafín Touceda y Cía., balanceadores y martillero, con oficinas Directorio 401, avisa: Luis De Bellis vende seis décimas partes al Sr. Albino Lorenzo, del negocio café, bar, restaurante, pizzería, sito AVDA. ENTRE RIOS 2193 Reclamos de Ley 11.867, domicilio del intermediario. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.853-v.2|1|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: La señorita Carmen E. Gómez vende a los señores Manuel Martínez, Benito Martínez y María García de Duhart, su negocio de hotel denominado "Navarra", sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE Nº 2944. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.740-v.2|1|57

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pringles Nº 76, comunican que por su intermedio, los señores Domingo Tito Vallacco y Juan Caporalini, venden a los señores Eduardo Mario Zabala y Jorge José Castiñeira, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "taller mecánico y estación de servicio" sito en la calle AV. RIVADAVIA Nº 10424 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.739-v.2|1|57

Juan Yospe vende su parte en la Sociedad "Yoschpe Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la calle AZCUENAGA 301, a don José Yoschpe por disolución de la misma, y quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la calle Azcuénaga 301.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.845-v.2|1|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio, avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que la señora María Mengarelli de Gabarini vende a los señores Rosario Emilio Spasari y Celestino Germán Lescano, el negocio de su exclusiva propiedad de "despacho de pan, venta de helados en envase de único uso, y diez (10) mesas en acera, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 560 de Buenos Aires. — Domicilio de

las partes para reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150, de Buenos Aires.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.778-v.7|1|57

Italo Juan Ricardo Pamelli, martillero público, avisa: Carmelo Genuardi vende cines El Nilo, BOEDO 1063, y Saenz, de AVDA. SAENZ 459, a Moisés Baralya, Alfredo M. Otero, Juan Carlos Talló, y Roberto Talló. — Reclamos de ley, Camarones 4212. Domicilio de las partes, Segui 1464.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.777-v.2|1|57

"B"

Ley 11.867, A. J. Rossin y Cía., martillero público con oficina en Avda. de Mayo 560, 5º piso, oficinas 4|6, avisa que el señor Ricardo Agustín Gentile vende su negocio del ramo de bar copetín situado en la calle BAHIA BLANCA 100 esquina YERBAL de esta Capital al señor Gregorio Indalecio Ferreira, quedando sin efecto la anterior venta efectuada con fecha 22 de octubre de 1955, entre los señores Ricardo Agustín Gentile como vendedor y los señores Horacio Guido Scalia y Araceli Nélida García de Casenave como compradores. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley 11.867, mis oficinas.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.759-v|2|1,57

"C"

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención Victorino Fernández vende, libre de todo pasivo, a Manuel Gomes Vilaca, su negocio de panadería sito en la calle CABEZON número 3065|67, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.26|12-|56-Nº 37.737-v.2|1|57

Se hace saber por el término de la Ley 11.867 que don Raúl Vicente Villarruel cedió a don Lorenzo José Cerini sus derechos al 50 % en la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del restaurante "Capri" de la calle CORDOBA 2524, derechos que poseía como cesionario de los señores Héctor Aquilino Piatti, Juan Miguelez, José Santiago, José Pardal, y Juan Kerylow, quienes a su vez los obtuvieron en virtud de cesiones anteriores según Boletín Oficial del 8|2|1956. Domicilio de las partes Esmeralda 449, 5º, 5.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.727-v.2|1|57

Ramón C. Zarauza, martillero público, con oficinas calle Montevideo 735, piso 4º, Capital Federal, avisa que por su intermedio la señora Elisa Traba Vda. de Garcera vende al señor Miguel Genuth el negocio de depósito de papeles y láminas, sito calle CEVALLOS 1489, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.861-v.2|1|57

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Alvaro Canal, José Rodríguez Freire, José Marín, Ramón Oscar Sciorra, Juan Carlos Ruiz, Ricardo Rodolfo Southwell, Perfecto Blanco, José García, Miguel Gómez, Rodrigo Pérez Rodríguez Alejandro Vera y Juan Gallardo, venden a "Bar Argentino" SRL (capital m$n. 950.000.00) negocio café, bar y billares sito CORRIENTES Nº 6841. — Domicilio partes vendedores: San José 429, Dto. D, firma compradoras: Salta 1769, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.846-v.2 1 57

Augusto Mazzoni, balanceador y martillero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera 1343, T. E. 54-2741, avisa que José Raúl Rodríguez, Ramón Dios, Ramón Argibay, Manuel Argibay y Ricardo Ismael Botana, venden a Ricardo Cazzulino, Ricardo Bernasconi, Roberto Dionisio Yza y Edgardo y Ulises de Santis su negocio de rotisería y bar sito en la calle CORRIENTES Nº 4699 esquina LAVALLE, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el nombre de uno de los compradores en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 20|11 al 26|11 de 1956.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.826-v.2|1|57

"CH"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: El señor Pedro Pavia vende a los señores Alberto Gómez, Lino Marino Corio y Eloy Yebra, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CHACABUCO Nº 617|19. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.741-v.2|1|57

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficinas Viamonte 2769, T. E. 88-1303, que Bernardo Lasarte, Benito María Manterola y Francisco María Manterola venden a Arturo Lorenzo, Bernardo Rojman y Arturo Lozada su negocio de restaurante y bar establecido en la calle CHARCAS 1600 esquina EL SALVADOR, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.872-v.2 1 57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Eulogio González y José González, venden a José Pereira, Jesús García Santos y Marcelino García, negocio almacén y bar sito CHILE Nros. 1396|1400, esquina SAN JOSE, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.26|12|56- Nº 37.789-v.2|1|57

"G"

Se hace saber por 5 días que los señores Miguel Lorente y Francisco Sujansky, transfieren el activo y pasivo de la sociedad T. I. C. E. Centrífugos Especiales Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle GANDARA Nº 3368|70, del que se harán cargo en virtud de su disolución, a la sociedad que constituirán con las sociedades Golmp, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Rupebe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y se denominar; T. I. C. E. Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, oposiciones: Escribanía Ferrari Fernández Moujan: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.755-v.2|1|57

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Antonia Domínguez de Sánchez vende a Eladio Guzmán su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito en la calle GUEMES Nº 3648, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.874-v.2|1|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724, T. E. 51-4654, avisa que el Sr. Domingo Crimi, venderá a la Srta. Teresa Cagnetta, el copetín al paso "Artigas", de GRAL. ARTIGAS 5710. — Reclamos, en Cockrane 2724, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.841-v.2|1|57

"J"

Aarón Ismael Viñas, abogado (Tº XVI, Fº 462), con estudio en R. S. Peña 651, piso 8, oficina 136, hace saber a los fines establecidos por la ley 11.867, que no habiéndose llegado a un acuerdo entre los compradores y vendedores del negocio de restaurant y bar "Savona", sito en JOSE ENRIQUE RODO 6423, de esta Capital, cuya venta avisó por Boletín Oficial del 7 de setiembre de 1956, ha cesado total y definitivamente su intervención en la operación, quedando, en consecuencia, desvinculado de la misma.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.745-v.2|1|57

"L"

José Rey Doval, balanceador y martillero público, oficinas Perú 151, escritorio 20, T. E. 34-9672, avisa que por su intermedio el señor Abelardo Rodríguez vende su negocio de hotel, sito en esta ciudad calle LIBERTAD Nº 251, al señor Federico Farelo. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.725-v.2|1|57

El señor Elkon Lurje vende el fondo de comercio de la calle LARRAZABAL número 1952, con fábrica de tejidos de esta capital, al señor Federico Segura. Reclamos de ley Florida Nº 671, 1er. piso, oficinas 108|109, Capital Federal.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.747-v|2|1|57

Juan Di Leo, vende su taller de galvanoplastia-metalurgica, ubicado en la calle LUGONES Nº 3646, libre de deudas y gravámenes de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a Andrés Luis Oneto, Francisco Urquiza y Santos Luciano González. Interviniendo el Dr. S. Barberis y Escribano Hernán E. Meigar, con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, piso 6. Dto. 23, domicilio también de las partes y donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 150. — e.26|12|56-Nº 37.830-v.2|1|57

"M"

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-8506, avisan: José Martín Viñate vende a Ignacio Arcángel Trejo, el negocio de despensa sito calle MONTIEL Nº 2734, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.754-v.2|1|57

"N"

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención Ismael Alberto Piniella y Manuel Rubén Piniella venden, libre de todo pasivo, a Pedro Alberto Mazzagatti, su negocio de panadería sito en la calle NOGOYA Nº 4657|61. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.738-v.2|1|57

"P"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que Dionisia Martín de Vázquez y José Carpintero venden al señor Manuel Rufino Camiño, negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 1756, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.742-v.2|1|57

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Martín Betbede, domiciliado Concordia 3010, vende negocio "despacho pan", sito PEDRO LOZANO Nº 3601, a favor de Juan Repetto, domiciliado Basualdo 328. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.859-v.2|1|57

"R"

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Julio Dapena vende a Adrián Sánchez su negocio de despensa, sito en la calle RECUERO número 3680, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.876-v.2|1|57

"S"

Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, T. E. 30-8190 y 34-7319 avisan al comercio en general que con su intervención los señores Antonio Vázquez y Alfonso Suárez venden su negocio de camiserías denominado Camiserías York S.R.L. sito en SARMIENTO 635 a los señores Antonio Skratulia, Claudio Lauzzana, Alvaro Rodríguez y Bruno Joaquín Naredo. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.746-v.2|1|57

Al comercio: Avisa M. Rodríguez Delgado, martillero púb. nac., Av. Fco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que por su intermedio el Sr. Francisco Rodríguez Ríos vende a los Sres. Jacobo y Dora Coehn. libre de toda deuda y gravamen, su negocio de librería, juguetería y cigarrería "El Carmen", sito en la calle SOLER Nº 3402 de la C. Federal. Reclamos de ley y domic. partes mis oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.839-v.2|1|57

Se avisa al comercio que la operación de compra venta del negocio sito en esta capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO 2200 esquina CASEROS 1499 y anunciada por edicto Nº 19.746, que corrió entre el 21|8|56 al 27|8 del año 1956, y celebrada entre los Sres. Laureano Pérez y Miguel Angel Báez, ha quedado sin efecto por voluntad de las partes; reclamos de ley mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal provisorio.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.802-v.2|1|57

Alberto Rastelli y José Ildefonso Camacho venden a Arnoldo P. Frigia el negocio de venta y envasamiento de artículos alimenticios en general y especialmente café, té, cacao, miel y especias, situado en la calle SAN JUAN 4118. Reclamos ley 11.867 estudio Molins, Bernardo de Irigoyen 128, 8o piso "A".
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.771-v.2|1|57

"T"

Administración "Bristol", Francisco Alberto Carcavallo, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 158, 2º piso, capital, T. E. 40-2158, avisa que los señores Agustín Fossati, Antonio Fernández, Mario Centis y Ramiro Campos venden su negocio do "restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y ventas de helados", sito en la calle TACUARI 90, capital, a los señores Ambrosio Alonso Carbajo, Dionisio Rodríguez, Luis Casto Caneiro, Jesús Félix Novo, Lorenza Livianos de Fernández y María Estrella Villegas de Jensen, libre de deudas y|o gravámenes domicilio vendedores Wenceslao Villafañe Nº 361, capital; domicilio compradores Llavallol Nº 923, Lanús, Pcia. Buenos Aires. Reclamos hasta término legal. mis oficinas.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.801-v.2|1|57

"W"

Avisan Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 253, que Mateo Stanich, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Manuel Alonso, Manuel Barcala (h.), y Antonio Castosa, sociedad en formación, su negocio de hotel restaurant, sito calle WARNES 2105|07, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.767-v.2|1|57

"Y"

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Reconquista 165, 6º piso, of. 623, Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que José Dybel vende libre de toda deuda o gravamen al señor Juan Piga, su negocio de pensión sito en la calle YERBAL número 2854, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.832-v.2|1|57

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Antonio Nasif y Cía. hace saber a los señores acreedores, por 5 días, que rematarán por orden y cuenta de la Sra. Josefa Iusdulfo su negocio de mercería, perfumería y librería sito en la calle MILLER 4602, Capital Federal. Remate a efectuarse el día 27 de diciembre de 1956. Rematarán los señores Antonio Nasif y Cía. Por reclamo de ley en n|oficinas, Avda. Cabildo 1572, Capital, T. E. 73-7173.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.870-v.2|1|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CALILEGUA, S. A. I. C.

De acuerdo con lo autorizado por el artículo Nº 5 de los estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de octubre de 1956, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 75 series de acciones ordinarias por un valor de quince millones de pesos moneda nacional, debiendo los accionistas ejercer sus derechos en el plazo de 15 días a partir del día 26 de diciembre. — El Presidente.
$ 120. — e.26|12-Nº 37.776-v.28|12|56

FIPLASTO, S. A. C. I.
PAGO DE DIVIDENDO

Para Todas las Acciones, Tanto las de Categoría "A" (10 votos), Como "B" (2 votos)

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre del año en curso, se comenzará a abonar el saldo del dividendo (5 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones), por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre próximo pasado.

Contra la presentación del cupón Nº 10 se entregarán simultáneamente con el efectivo, las acciones ordinarias categoría "B" con cupón Nº 12 adherido, teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

En todas las acciones, emitidas por la Sociedad desde su fundación, el cupón Nº 11 queda automáticamente anulado.

Al mismo tiempo, se incluirán en la liquidación las fracciones de acciones de la suscripción realizada desde el día 3 hasta el 14 de septiembre ppdo., y la parte que le correspondió a cada accionista en la redistribución del sobrante (que deberán abonar en el acto). Para la liquidación de las fracciones resultantes se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Recordamos a los señores accionistas que para evitar la retención del 20 o|o sobre sus dividendos tendrán que presentarse a cobrar antes del día 28 de enero de 1957 con el certificado de individualización otorgado por la Dirección General Impositiva (Art. 58 de la Ley 11.682, modificada por Decreto Ley 4.073|56 y Resolución General de la Dirección General Impositiva Nº 424).

El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 11 y de 13 a 15 horas. — El Directorio.
$ 360. — e.26|12-Nº 37.772-v.28|12|56

CASA STEWART, S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los interesados que, en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la concordante resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se empezará a pagar, desde el 28 de diciembre de 1956, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, en nuestra caja, Avda. Córdoba 2100, Capital, el 15 o|o, en concepto de saldo del 29 o|o a prorrata temporis, aprobado como dividendo por el ejercicio XVI terminado el 30 de junio de 1956 y a cuenta del cual ya fué abonado, antes, un dividendo provisional. El mencionado saldo del 15 o|o se abonará contra la presentación del cupón Nº 1, en certificados provisorios, representativos de acciones ordinarias al portador, con valor nominal de $ 100 y derecho a un voto y goce de dividendo desde el 1º de julio de 1956. Para cobrar dicho saldo de dividendo, deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad en sus oficinas de la Av. Córdoba 2100.

Las fracciones menores de cien pesos, serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 4.073|56 y la Resolución General Nº 424, los señores accionistas deberán exhibir la "Tarjeta de Identificación" que otorga la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito se retendrá el 20 o|o en concepto del impuesto a los réditos. — Igualmente se retendrá, la misma tasa, a los señores accionistas que presenten sus cupones después del día 27 de enero de 1957. — El Directorio.
$ 300. — e.26|12-Nº 37.780-v.28|12|56

S A T U R N I A
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Avísase por el término de tres días que el Directorio de la sociedad "Saturnia S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria", ha resuelto la emisión de ochenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción totalizando ocho millones de pesos moneda nacional, teniendo preferencia los accionistas por el término de quince días. — El Directorio.
$ 90.— e.26|12-Nº 37.779-v.28|12|56

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Av. Corrientes 645 — Buenos Aires

Comunicamos a los tenedores de nuestros títulos de capitalización, que por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, recaída en el Expediente Esp. 19|56, el sorteo que debía realizarse el 31 del corriente, se hará el día 28 de este mes, a las 13 horas, en nuestra sede social.

Buenos Aires, diciembre 1956. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina, de Capitalización.
$ 30.— e.26|12-Nº 37.791-v.26|12|56

INDUSTRHILOS S. A. C. I.
Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 27|7|56, ratificado por la Asamblea General Extraordinaria del 25|10|56, ha dispuesto la emisión de las series 11ª, 12ª y 13ª de acciones ordinarias.

Se informa asimismo que a partir del

día 26 del corriente mes se abonará en la Caja de la Sociedad contra presentación del cupón Nº 8, el dividendo del 20 % en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo último, por el que se entregarán certificados provisorios que serán canjeados por las acciones una vez inscriptas las nuevas series en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda además que, en cumplimiento de las actuales disposiciones de la Dirección General Impositiva para el cobro del mismo deberá ser presentada la correspondiente tarjeta de individualización y que pasados los treinta días de ser puesto a disposición se retendrá el 20 %. — El Directorio.

Nota: Conjuntamente con los dividendos se entregarán los certificados provisorios de los importes de reservas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27|7|56, se acordaron distribuir para completar las series arriba mencionadas.

$ 240.— e.26|12-Nº 37.781-v.28|12|56

LEDERHOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 19 de diciembre de 1956, el dividendo del 10 %. pagadero en efectivo votado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 30.— e.26|12-Nº 37.804-v.26|12|56

"AREVALO", S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandatos

Por resolución del 1º de octubre de 1956, se emitieron 4.000 acciones ordinarias de la serie "B" a cuya suscripción llámase a los señores accionistas. Integración en efectivo al suscribir. Plazo, preferencia y suscripción: 30 días desde última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.8..-v.28|12|56

ALDABON, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de diciembre de 1956, se abonará contra presentación del cupón Nº 9 el dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de noviembre de 1956.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.829-v.28|12|56

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 20 de diciembre de 1956, y conforme al Art. 6 de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que se ha dispuesto ofrecer la suscripción de las series Nº 32 a 35 inclusive de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "B" con derecho a 1 voto cada una. Las acciones de referencia se ofrecen a la par a los señores tenedores de acciones, y en proporción a sus respectivas tenencias, según el artículo 14 de los estatutos sociales. Estas nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1956. — La integración deberá ser al contado, en nuestra sede social, Avenida Martín García 320, Capital Federal. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.26|12-Nº 37.818-v.28|12|56

TRANSPORTES TRANSATLANTICOS AMEROPAIR
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital a $ 400.000 m|n. emitiendo 3.000 acciones ordinarias correspondientes a las series 2ª, 3ª y 4ª, por un valor nominal total de $ 300.000 m|n.. — El presidente.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.836-v.28|12|56

BUCAMALEN
Comercial e Industrial, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de julio de 1956, el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de $ 1.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u., a partir del 28 de diciembre de 1956. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido por los señores accionistas en la sede social de la calle Lavalle 2654, Capital, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.26|12-Nº 37.848-v.28|12|56

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Comunica a los suscriptores de los planes A, B y C, que por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, el sorteo de amortización correspondiente al mes de la fecha, se realizará el día 28 del corriente a las 15 horas. Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — Gerente.

$ 20.— e.26|12-Nº 37.877-v.26|12|56

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Comunica a sus suscriptores que los sorteos que debían efectuarse el día 31 del corriente, se llevarán a cabo el día 28 de diciembre de 1956, en nuestra sede, a las 16.45 horas, conforme lo establece la Resolución Ministerial de fecha 14 de diciembre de 1956.

$ 30.— e.26|12-Nº 37.760-v.26|12|56

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 20 del corriente, de acuerdo con las condiciones de emisión deberán ser amortizados los títulos al pie detallados, que serán reembolsados por su valor nominal en las oficinas de la sociedad, calle Juncal Nº 743. Títulos números 114, 115, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 138, 140, 141, 143, 145, 148, 150, 151, 153, 155, 156, 158, 160, 162, 163, 165, 166, 168, 169, 171, 172, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 188, 190, 191, 192, 194, 290, 294, 296, 298, 300, 301, 302, 304, 306, 308, 310, 313, 315, 316, 318, 320, 323, 325, 328, 329, 332, 333, 335 de la serie 8ª y títulos números 152, 153, 155, 157, 158, 160, 162, 163, 165, 166, 168, 226, 228, 231, 233, 236, 238, 240 de la serie 9ª. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.26|12-Nº 37.724-v.26|12|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de RUBEN ZIGER. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.348-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANICETO HARGUINDEGUY. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|12|56-Nº 37.156-v.3|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. LUIS SCHATSKY. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|12|56-Nº 36.819-v.2|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO TARANTINI.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.696-v.31|12|56

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ COSTAS.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 36.706-v.31|12|56

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 3 del Juzgado Nacional Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ROQUE PEDRÓ o ARTURO R. PEDRÓ, o A. R. PEDRÓ.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.606-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAMILA BARBERA.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.456-v.28|12|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don APOLINARIO MARTINS. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.281-v.27|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GAUDENCIO GARDELLI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.225-v.27|12|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASARETO.

Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.186-v.26|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (secretaría Nº 2) cita, por diez días a herederos y acreedores de ALDO GIOVINE.

Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.137-v.26|12|56

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ROSENMEYER de BRENNER.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956 — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.093-v.26|12|56

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don ANTIO ALVAREZ, por el término de diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.017-v.26|12|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital (Secretaría Nº 6) cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ROSA COVELLO de TARSIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956 — José Farga, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.243-v.4|1|57

El Juez doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA LUISA ANA AMPARO ESTEVAZ de MAJO. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.181-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ SANTAMARIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.19|12|56-Nº 36.993-v.3|1|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CORDO o MANUEL OCTAVIO CORDO o MANUEL CORDO VIGO o MANUEL OCTAVIO CORDO VIGO. — Buenos Aires, diez de diciembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.650-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL KUSNERAS. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.604-v.8|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEANZA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.703-v.8|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ACCINI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.675-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EULALIO ALBERTO MARTIN. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.710-v.8|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7) llama por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FLORENCIO ANDREANI y MARIA ANTONIETA ARBASETTI de ANDREANI.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.488-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría número 8), cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO DATWILER.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.361-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ARJANGARODSKY.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.489-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado núm. 3, secretaría 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ PALACIOS.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.395-v.7|1|57

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ASPIAZU de JAUREGUI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.315-v.4|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA BOUZAS de FERNANDEZ y VICTORIANO FERNANDEZ.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.539-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMERICO ARISTIDES GANDOLFI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.425-v.27|12|56

El Sr. Juez Dr. Mario E. Calatayut, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES CURTO PEREZ o DOLORES CURTO de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.250-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELISA VINELLI. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.241-v.27|12|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONTINA PAGES de CASAS. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.554-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA PREMASOVSKY de TRODLER.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.359-v.7|1|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL MIGUEL FINGER, o ISRAEL MIGUEL FINGER WASSER, o ISRAEL MIGUEL WASSER o MIGUEL WASSER.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.348-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil número 4 doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA JOSEFINA VECCHIETTI de AGUILAR.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.476-v.7|1|57

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SARDELLA y EMMA MARI de SARDELLA.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.401-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.19|12|56-Nº 36.985-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GARCIA SOLANO. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.18|12|56-Nº 36.944-v.2|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAZCANO. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.18|12|56-Nº 36.848-v.2|1|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA LUISA POCHINTESTA de VICENTI.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Juan Arturo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.600-v.28|12|56

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CERDEIRA.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.027-v.26|12|56

Núm. 5

El Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ASPIAZU de JAUREGUI. — Buenos Aires, diciembre diecinueve de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.574-v.8|1|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por cinco veces a don ESTEBAN KOSTIC KERTES, intimándolo para que dentro del plazo de diez días se presente en el juicio que le sigue don Víctor Sviatschi, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.704-v.31|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CAZALAS DE DUCAY. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.680-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CARNIGLIA.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.561-v.28|12|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO GULMINELLI y doña LUCIA BELLINO de GULMINELLI.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.541-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLONIA

RIZZUTO o RISSOTTI de CARDENES.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.507-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cítase por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VALLE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.450-v.28|12|56

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA IANELLO o IANNELLO de BARBALACE.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.044-v.26|12|56

Núm. 7

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de: JOSE FRANCISCO JUAN ARCH. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Roberto Ramé secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.137-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAPRARA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.12|12-Nº 35.998-v.26|12|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MELE. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.538-v.8|1|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CASTRO. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.989-v.3|1|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIANA SARA MARTINEZ ROSA de PALMIERI. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1956. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.412-v.7|1|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MANGAS de FALCO y ALEJANDRO FALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.552-v.8|1|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ISABEL GALVAGNO de LOPEZ. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.606-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por tres días que MERCEDES FER[illegible] de MACHO, por sus hijos menores MERCEDES MACHO y CARLOS [illegible] MACHO y RAIMUNDO MACHO ha solicitado el cambio de su apellido por el de "MACHE". — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1956. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 30.— e.24|12-Nº 37.665-v.27|12|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO FERNANDO PIETRACAPRINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
e.4|12-Nº 34.756-v.10|12|56
$ 200.— 21|12-Nº 34.756-v 28|12|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.320-v.4|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de BARDI. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.849-v.2|1|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA CLARA von ARNIM de GRIEBEN. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.565-v.28|12|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de MARINO NAZARENO JUAN RAMAZZOTTI. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1956. — Joge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.188-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN GABELICH. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.621-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31,) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PRATASEVICIUS. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.480-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA FELIPA STODART de MAZZINI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.121-v.26|12|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CERVIÑO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.006-v.26|12|56

Núm. 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA o MARIA ANA AGUSTINA FERRERE de CORONAS. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.610-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Julio C. Ratti (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA DE GREGORIO o DE GREGORIO y GARGIULO. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
200.— e.24|12|56-Nº 37.679-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: JUANA GARCIA de SAN MARTIN. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.477-v.28|12|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland Secretaría (Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA SAMANO de HERRERO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.424-v.27|12|56

Núm. 13

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 29, cita y empalza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ACRI.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.539-v.8|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARIS.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.607-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 50, hace saber por tres días que se ha abierto el concurso de doña RENEE JUANA THOUMASEAU, debiendo los acreedores justificar sus créditos dentro del plazo de quince días ante el síndico doctor Carlos Lozada Allende, domiciliado en Avda. de Mayo 634, piso 1º, escritorio Nº 6, como asimismo que fijó la audiencia del día veinte de febrero a las once horas, para la Junta de Verificación de Créditos con apercibimiento (art. 748 Cod. de Ptos.) para los inasistentes.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.24|12-Nº 37.599-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39); cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR RUBEN CIURO. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.473-v.7|1|57

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado 13), secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADAM. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.975-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PICABEA de MONES RUIZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.529-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.413-v.27|12|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ CORIGUELA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.540-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GROSSO, de doña MARIA ROSA LOMBARDI y de don JOSE SALERNO.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.663-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por cinco días y emplaza por quince a herederos de don ARTURO LABEY a estar a derecho en el juicio "CARMEN GODOY c|ARTURO LABEL s|afiliación".
Buenos Aires, setiembre 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.191-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MELITO. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.987-v.3|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES EDUARDO MATOSO ULLOA, DIOGENES E. MATOSO, DIOGENES EDUARDO MATOSO y DIOGENES E. MATOSO ULLOA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.226-v.27|12|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GOTTELLI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37513-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por cinco días a estar a derecho a MARIA LUISA STOCHETTI, en el juicio que por divorcio y separación de bienos le sigue Dante Miguel García, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.984-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de don GREGORIO BENITO ANTONIO TOSTERA. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.835-v.2|1|57

El Juez Nacional, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GIRON. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956 — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.858-v.2|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LOPEZ de LOUREIRO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.481-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO SCARONE. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.603-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR AMADEO RUFOLO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.602-v.28|12|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO RAMIREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.589-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO ENDLER. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.314-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DIAZ CASAIS.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.333-v.27|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Jugado Nº 15, (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA GIORDANO de BUSCEMI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.239-v.27|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA FERNANDEZ de DEL ARCO.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.238-v.27|12|56

Núm. 16

El Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ, ESTRELLA MARTINEZ de MARTINEZ de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.367-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, se hace saber por tres días, que se ha presentado el señor Asesor de Menores doctor Oscar Moyano Eguiluz, solicitando la adición del apellido RUIZ para la menor DELIA ESTER, cuya partida de nacimiento consta inscripta en el Registro Civil de la Capital Federal, Sección Villa Devoto, acta doscientos ochenta y nueve, tomo 1º B, ocurrido el 23 de febrero de 1949. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 120.— e.21|12-Nº 37.355-v.26|12|56

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nro. 48, cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA MARTINGANO DE VALLARO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.186-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César San Miguel, cita durante diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LUISA GILARDI y PEANO de TANNER o LUISA GILARDI de TANNER, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 16 a su cargo, secretaría Nº 47. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 300.— e.19|12-Nº 37.022-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MOTEL ROSENBLIUN. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|12 Nº 36.842-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FONTINA ROTOLO o RUTOLO de LABBATE y de don VICTOR PEDRO L'ABBATE o VICTOR PEDRO LABBATE o LABBATE o VICTOR o VICTOR PEDRO o PEDRO L'ABBATE.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.768-v.31|12|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR MARRONE.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.571-v.8|1|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil número 17, cita a herederos y acreedores de FELICIANO LUIS CASTRUCCIO, por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.684-v.8|1|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA GRIGNARD DE LUJAN.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.172-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50 del doctor A. J. Vigliano Otamendi), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER COSTA de VARELA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 37.150-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, del Dr. Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONE. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.960-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GONZALO GREGO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.452-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GUARAGNA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.360-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARZANO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.048-v.26|12|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN URTASUN. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 35.998 v.26|12|56

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ALBANO.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.582-v.8|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO ALFREDO BRUNI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.512-v.7|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEREZ. — Buenos Aires, diciembre 8 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.428-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de LEANDRA BLANCO de COUSELO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.200-v.4|1|57

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA MANUELA AGUSTO de BAUMANN. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.851-v.2|1|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA MARICHAL. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.611-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PUJATTI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.484-v.28|12|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO SEGOVIA y ALVAREZ.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.417-v.27|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de GARIBALDI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.002-v.26|12|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA ANGELICA ROSSI y VARESE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro M Otaño, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.523-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos (Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PITACO. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.527-v.7|1|57

El Juez doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría del autorizante, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VACCARO de SCORZA — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956 — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.940-v.2|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil número 19 (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRA LAMEIRO de CABALLERO ROMERO y JOSE CABALLERO ROMERO.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.736-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERIBERTO o HERIBERTO NEGRI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.509-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE MONTI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.388-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PINTADO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.12|12 Nº 36.151-v.26|12|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA LUCHETTI de PETRELLI.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretrio.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.582-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA EVA FANTINI de RUGGERI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.387-v.7|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de TEOFILO MAMRUTH.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956 — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.290-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA o VICENTA CONCEPCION CANCRO de ROCCO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.942-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA PELLEGRINO de PESANTE. — Bs. Aires, Noviembre 29 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.845-v.2|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MENDEZ de LIZASO y JORGE LIZASO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.652-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN TAJES o TAJES MIÑONES o CARMEN TAJES de TAJES o MIÑONES de TAJES y de don CLAUDIO o CLAUDIO JOSE TAJES.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200 — e.17|12-Nº 36.767-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO DE CARABASSA o FERNANDO DE CARABASSA. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.624-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 60, cita por diez días herederos y acreedores de doña DORA KIVILEVICH. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12 Nº 36.521-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA TEBE ZUCCHI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.488-v.28|12|56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 del doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELICA DOLORES ESTANISLADA CASARES de CASTILLA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberti Carnevale, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.431-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FANNY VILLAR de PAWLY.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.347-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo interinamente del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.232-v.2|1|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cítase por diez días a herederos y acreedores de doña ELDA JOSEFINA ANA PIACENTINI de ESCUDIE.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.233-v.27|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDITA. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Andrés A. Carnevale secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.001-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña HAYDEE LOPERENA. — Buenos Aires, 18 diciembre de 1956. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.596-v.31|12|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por tres días a don JAIME D. BLAUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Siragusa Francisco c/ Singer Abraham y Blaun Jaime D. s/cobro ejecutivo de alquileres", Exp. 5574, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.21|12-Nº 37.392-v.26|12|56

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DEMETRIO CASTEJON. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.695-v.31|12|56

Núm. 8

El señor Juez Dr. Federico P. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTINA GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Héctor R. López, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.682-v.31|12|56

El Juez doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA GARRAMONE de SORDETTI y de don ENRIQUE SORDETTI.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.048-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 (Callao 635), cita por cinco días a herederos y acredores de MARIA CARDENES o CARDENES de LIMARDO; MARIA DOLORES LIMARDO o LIMARDO Y CARDENES o LIMARDO de BERTOLA o LIMARDO Y CARDENES de BERTOLA y PABLO VIRGILIO BERTOLA.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.007-v.26|12|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL VITALI. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.701-v.31|12|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE CASASSA. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.464-v.28|12|56

Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA MACHELLI.
Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.992-v.26|12|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CONTI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.572-v.31|12|56

Doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por tres días a don NICOLAS PETRIZZA, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue Vicente Ferlaino sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar en su reemplazo al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 90.— e.21|12-Nº 37.450-v.26|12|56

Núm. 11

César A. Galbisso, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO GIOVANETTI o GIOVANNETTI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.677-v.31|12|56

César A. Galbisso, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días a don ISMAEL SANCHEZ GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, en autos "Mezzera José A. c/Sánchez Garrido Ismael s/escrituración; bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.21|12-Nº 37.456-v.26|12|56

Núm. 13

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NOVO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.491-v.28|12|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO GUANZIROLI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — José Remunan, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.384-v.28|12|56

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acredores de doña FRANCISCA CALLIPO de SCHIAVONE y don LEONARDO SCHIAVONE.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.283-v.27|12|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO ALBERTO ZAMORA. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.356-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de la señora CAROLINA RODRIGUEZ DE PELLANDA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.484-v.28|12|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOTILIO o SOTIRIO AGUIRRE, OLGA STABRU MANTALIDU de AGUIRE o MANTALIDI de AGUIRE y de RAUL OSCAR AGUIRRE.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.451-v.28|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZULEMA JOSEFINA BAZO.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.445-v.28|12|56

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita a doña LUISA Vda. de FLUGEL, para que dentro del término de dos días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue Luisa Eulalia Archenti de Loydi, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 60.— e.24|12-Nº 37.570-v.26|12|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RUBEN o RUBEN ERNESTO EUGENIO ZAMPINI.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.708-v.31|12|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIULIANI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.605-v.31|12|56

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN CHELLI.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.662-v.31|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, hace saber a doña LUISA ZULEMA GOLOBARDAS de BERNICHAN, que en el juicio que le sigue Benita Alonso Vidales sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — ...Y Vistos... y Considerando... Fallo: Condenando a la demandada doña Luisa Zulema Golobardas de Bernichan a escriturar a favor de la actora dentro de treinta días, el lote vendido por el documento de fs. 8, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura por el suscripto, todo previo depósito por parte de la actora de la suma de un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m|n. ($ m|n. 1.485) con costas. — Regulo los honorarios de las letradas apoderadas del autor en conjunto en un mil cien pesos moneda nacional y los del perito-calígrafo por su informe de fs. 48|54 en cuatrocientos pesos moneda nacional. — Regístrese, notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — Angel Daray".
Este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 180.— e.24|12-Nº 37.700-v.27|12|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZA MARTIN de BLAZQUEZ y de JACINTO BLAZQUEZ.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.490-v.28|12|56

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANTE LEONARDO ASCIUTTI.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.202-v.27|12|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GALANTE o GALANTE de ARISTIMUÑO
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.641-v.31|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado

Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELIA MARIA CASENAVE o CASENAVE de ALCALDE.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.503-v.28|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Madrazo, cita por tres días a DIONISIO DIAZ FARGAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Taboada, Gaspar M. contra Díaz Fargas, Dionisio, sobre cobro ejecutivo de pesos", que tramita ante este Juzgado Nacional de Paz Nº 21, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 90.— e.21|12-Nº 37.435-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GIL KREPLAK.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.235-v.27|12|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.095-v.26|12|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz doctor César Alfredo Rafael Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANDARINO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.364-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA AGRETTI de SCHICCHI.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.201-v.27|12|56

El Juez Nacional de Paz Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO KOVALCIK.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.942-v.26|12|56

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO o PABLO JUAN NEGRI.— Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Pedro M. Lugones, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.019-v.26|12|56

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por tres días a don JORGE BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Fligier Saúl y otros, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 90.— e.24|12-Nº 37.669-v.26|12|56

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO PESCE.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.581-v.31|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA CARUCCI de SALTARI.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.407-v.28|12|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOHN GIBSON.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Federico González Donorino, prosecretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.374-v.28|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO CIPRIANO MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.049-v.26|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de KHOREN o JOREN AIVAZIAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.106-v.26|12|56

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO GARIN.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.273-v.27|12|56

El Juez Nacional de Paz Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de BALBINO NUÑEZ, BALBINO NUÑEZ (hijo) y MARIA CATALINA APOLLONIA de NUÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.999-v.26|12|56

El doctor José Manuel Arias Uriburu, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAUL o RAUL PINTO ESCALIER y CARLOTA BENIGNA PINTO ESCALIER. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.010-v.26|12|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, doctor Emilio Terán Frías cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA FELICIDAD LOPEZ de IGOUNET. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.403-v.28|12|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA TRANQUILA BRUNASO DE MALLOTTI
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.518-v.28|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO PAPPAGALLO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.025-v.26|12|56

Núm. 37

Carlos Molina Portela (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO FEDERICO BAEHR.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956 — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.420-v.28|12|56

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO CALAMITA. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.036-v.26|12|56

Núm. 39

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MODESTA GOLINELLI de LOGUSSO o LOGUZZO.
Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.452-v.28|12|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN o SEBASTIANO MAZZONE.
Buenos Aires, diciembre 1$ de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.413-v.28|12|56

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GABRIELA AMALIA o GABRIELA AMELIA ROUET DE NISEGGI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.471-v.28|12|56

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO ANTONIO MARIA BUX y CZENECK.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.457-v.28|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de primera publicación del presente a RICARDO A. MARENGO MARRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario
e.19|12-Nº 2.675-v.26|12|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de esta Capital a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado JUAN DOMINGO PERON a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4092/56, que se le sigue por el delito de instigación al sabotaje, bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía en caso de que no se presentare.

Secretaría, noviembre 7 de 1956. — Melchor Echagüe, secretario.
e.19|12-Nº 2.676-v.26|12|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza a PABLO C. LOPEZ para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito estafa, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.19|12-Nº 2.677-v.26|12|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RAMIREZ ROGELIO, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.661-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a PEDRO ZACKS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.678-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a LUIS J. FREGOSSI a comparecer en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.679-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a CESARINO DE PASCALE, a comparecer a estar en derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.680-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MARCELINO MIGUEL ESCOBEIRO a comparecer en la causa que se sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.681-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a MIGUEL VIGNOLA a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por prevaricato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.682-v.26|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a HECTOR OSVALDO SERANTES, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.683-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ESTEBAN SOJAK, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.684-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ISIDORO LIEBMAN, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de novimebre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.685-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a ALBERTO ALCIDES CORREA, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.686-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a RAUL ENEAS REARTES, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.687-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a PEDRO SUSMAN, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.688-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a HIPOLITO LUCIANO ROLON, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.689-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a CARLOS STASZESKI a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.690-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a VICTOR MARIO ZARGO, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.19|12-Nº 2.691-v.26|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Esteban García Susini se emplaza por treinta días a SUSANA POMAR DE CARRILLO a comparecer en la causa que se le sigue por delito de inf. art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.655-v.29|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.654-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RICARDO VERGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires noviembre 9 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.656-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.657-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LECONTE y DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.658-v.29|1|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a ROBERTO GREGORIO JORGE ALONZO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso, de no hacerlo. Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|12-Nº 2.664-v.26|12|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco

días a RICARDO CASARO o CARASO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, en el sumario Nº 29.083, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.19|12-Nº 2.665-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a MARIO CINELLI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.19|12-Nº 2.666-v.26|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a MINOSLAVA CRIVIC de BENZON a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación e infrac. arts. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.19|12-Nº 2.667-v.26|12|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.705. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.636-v.29|1|1957

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.625. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.637-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.706. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.638-v.29|1|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROBERTO CASELLA, procesado por el delito de malversación de caudales, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.19|12-Nº 2.662-v.26|12|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WALTER EFRAIN FONTANA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.663-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO KAUMMANS procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.19|12-Nº 2.668-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IEUDA ROITSTEIN (a) JULIO ROITMAN procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.19|12-Nº 2.669-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. OTTONELLO procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.19|12-Nº 2.670-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALSINA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.671-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE CHAVAR procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.672-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PIETRI procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.673-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELBIO M. SUBURU procesado por el delito de defraudaciones reiteradas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.19|12-Nº 2.674-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "ADWORKING de STORNI Y BAYON S. R. L. quiebra", se ha dictado las siguientes providencias: "Buenos Aires, Setiembre 13 de 1955. Autos y Vistos: Permanezca a disposición de los señores acreedores el estado de distribución de fondos y hágase saber por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y La República, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no se formula observación alguna será aprobado. De acuerdo con los arts. 100 y 102 de la Ley de Quiebras, regulo en cuatro mil pesos m|n. los honorarios del letrado apoderado de los fallidos, Dr. Eduardo Pedro Schield, en mil doscientos los del Escribano Inventariador señor Edgardo J. Simonelli; en cinco mil quinientos pesos m|n. los del Síndico, señor José Josens: en cuatro mil pesos m|n. los del liquidador Pomini Hnos. & Cía., y en mil trescientos pesos m|n. los de su letrado Dr. Rodolfo E. del Valle, lo que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en los diarios designados precedentemente. Rep. la Foja. — Hugo D. Maciel. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1956. A los fines indicados a fs. 172, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro, por dos días. — Ismael J. E. Casaux Alsina. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 160.— e.24|12-Nº 37.531-v.26|12|56

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por cinco días al señor ERNESTO DIAZ VILLALBA, en los autos: "González Carlos c/Ernesto Díaz Villalba, ejecutivo" para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.373-v.28|12|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, cítase por 5 días a los señores ALEJANDRO TUCCI y AGAPITO MONTAÑA (ex directores de Lanseda S. A.) para que en el incidente de calificación de la quiebra Lanseda S. A. tomen la debida intervención, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.173-v.27|12|56

Núm. 5

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría del doctor Jorge O. Palacio, hace saber por cinco días al señor JOSE M. FERNANDEZ REY, que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho, en los autos que sobre ejecutivo le sigue el señor José Olivera, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si no compareciera. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.418-v.28|12|56

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría Pedro R. Taranco, hace saber por cinco días al señor JOSE M. FERNANDEZ REY, que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los autos "Zapata, Alejandro c/Fernández Rey, José M. s/ejecutivo" y tomar la representación pertinente, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. —Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.419-v.28|12|56

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 5 doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto se hace saber por cinco días que por auto del 29 de diciembre de 1955, se ha decretado la quiebra de VIGNOLO Y SCALA con domicilio en la calle Nueva York 4030, fijándose la fecha de cesación de pagos al 19 de diciembre de 1955, designándose síndico al señor Enrique Julio Aguirre con domicilio en Julián Alvarez 2424, depto. 4, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días y señalándose el día 11 de marzo de 1957, a las 8 horas, para la Junta de Acreedores. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del señor síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.20|12-Nº 37.219-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "GARCIA CORDEIRO JOSE", su quiebra que se ha fijado nuevamente el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y que se ha señalado la audiencia del día 5 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y de graduación de créditos pendiente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.223-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de ERCASE TEJIDOS, S.R.L. la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 11 de febrero de 1957 presenten al síndico don..., sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóquеselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día primero de abril de 1957, a las 14 horas con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en La Ley, dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja Ent.: "cinco" "Oficial", vale. Testado: "ocho", "Judicial", no vale. Horacio Duncan Parodi. Buenos Aires, doce de diciembre de 1956. Autos y Vistos: Desígnase síndico a Marcos Dolinsky que resultó desinsaculado en acto público realizado el día de la fecha, debiendo cumplir su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 500.— e.20|12-Nº 37.230-v.27|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Luis María Pomés, secretaría del infrascripto, se hace saber por cinco días que con fecha 18 de abril de 1956 ha sido declarado en estado de quiebra JOSE BUNIAK, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de noviembre de 1955. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico Germán Benito Mirazón, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1118, piso 3º, F, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 27 de marzo de 1957, a las 15 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350.— e.24|12-Nº 37.568-v.31|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18, se hace saber por el término de tres días que en autos "REBALDERIA y Cía., M., su quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: letrado del fallido doctor Rodolfo E. del Valle, tres mil pesos m|n.; síndico Juan D. Vercellana, tres mil cuatrocientos pesos m|n.; escribano Dorinda L. A. Caramés Ferro, mil cuatrocientos pesos m|n.; escribano Juan C. Etcheverrigaray, mil cuatrocientos pesos m|n.; liquidador Pomini S. A., mil seiscientos pesos m|n. y los del letrado del liquidador doctor Roberto Ramos y apoderado señor Amador del Valle en ochocientos y quinientos pesos m.n., respectivamente. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.530-v.27|12|56

Buenos Aires, diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por INFAR, Soc. Resp. Ltda. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 13 de diciembre, a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 27 de mayo de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad de los convocatarios e intímese a éstos con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por ocho días en el "Boletín Judicial" y "El Libertador", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por los convocatarios dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dárseles por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Rep. la foja Lo test... Señálase para notificaciones en secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja No vale. Fdo.: Luis M. Pomés. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al contador don Germán Benito Miragón, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Buenos Aires, 18 diciembre 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 540.— e.24|12-Nº 37.558-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Alejandro Labougle, se hace saber por ocho días (8) el siguiente auto.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a EDUARDO A. DI PRINZIO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 15 de noviembre de 1955, a las 14 horas se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 21 octubre de 1955; emplázase a los acreedores par que dentro del plazo de 20 días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el Art. 60; señálase la audiencia del día 27 de febrero de 1956, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el Síndico con intervención del escribano don Ricardo Segura Ayerza a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia del fallido, debiendo observarse las formalidades establecidas por el Art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Judicial" y "La Letra Judicial", así como también a los señores

Jueces de esta Capital a los efectos del Art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. A los efectos del Art. 31 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días martes y viernes, o el siguiente hábil. — Ell.: a las 14 hs. — martes viernes — Todo Vale. — Tdo.: lunes jueves. — No Vale. — Carlos F. Dibar, secretario.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Autos y vistos: Nómbrase Síndico al Contador don David Klimovsky, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Autos y vistos: Señálase nuevamente el día 29 de marzo, a las 13 hs., para que tenga lugar la Junta a los efectos de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados. — A los demás: Atento a lo expuesto, con cargo de oportuna rendición de cuenta y a los fines de publicar los edictos, líbrese cheque a favor del Síndico contador David Klimovsky por la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Alejandro de Labougle secretario.

$ 1.920 — e.14|12-Nº 36.619-v.26|12|56

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que ha sido abierto el juicio de convocatoria de IMBO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiéndose señalado la audiencia del 25 de marzo de 1957, a las 14 horas, donde informará el síndico designado señor Juan Andrés Sindo, con domicilio en Rivadavia 1382, 2º piso, y se ha fijado el plazo de cuarenta días para que los acreedores pidan al síndico designado la verificación de sus créditos — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.24|12 Nº 37.642-v.31|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JACOBO GUERZOVICH, habiéndose fijado el día once de febrero de 1957, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Igualmente se hace saber que se ha designado síndico al contador Francisco C. Bendiconte, domiciliado en calle Esmeralda 582, piso 3º, escritorio 7, a quien los acreedores deberán presentar, dentro del término de veinte días, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de fondos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendiente a favor de la masa. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1955. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 350.— e.21|12-Nº 37.506-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, se hace saber por el término de cinco días, que se ha abierto la convocatoria de acreedores de S. INWENTARZ Y CIA. S. R. L.", habiéndose señalado la audiencia del 25 de marzo de 1957, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta respectiva; se fijó el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, Art. 22 Ley 11.719; síndico contador fué designado el señor David Bromiguez quien tiene domicilio en la calle 25 de Mayo 244, piso 1º

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.247-v.27|12|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSCAR LARROSA, FRANCISCO MARSICANO, FRANCISCO CANOSA, CACHO CASTRO, JOSE CANTIL, ISABELINO BERNECHEA y JOSE MARIA SAIZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 958, B, que se les sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, Noviembre 6 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.17|12-Nº 2.634-v.29|1|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BALTAZAR GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, diciembre 10 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.621-v.8|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR FOGLIA y doña FRANCISCA MARTELLO de FOGLIA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 6 de diciembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.586-v.8|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO MUTIO y doña ANTONIA CRESPO de MUTIO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 7 de diciembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.587-v.8|1|57

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION MUÑIS de FUEYO y de don JESUS FUEYO FUEYO.

Río Gallegos, 14 de diciembre de 1956. — Rafael S. Uzín Marco, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.321-v.4|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de doña CATALINA RIFF viuda de OROZ, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este juzgado secretaría en lo civil y comercial Nº 2 a cargo del escribano Rafael S. Uzín Marco.

Río Gallegos, 30 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzín Marco, secretario.

$ 300.— e.20|12-Nº 37.227-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor Rojas Pellerano, Secretaría Civil Nº 1 a cargo del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ARBILLA Vda. de BERRANDO.

Río Gallegos, 11 de diciembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario

$ 200.— e.19|12|56-Nº 37.149-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO EMILIO BERNARDO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO MIENERT.

Río Gallegos, 5 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 36.319-v.27|12|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de TIBURCIO BAEZ — Posadas, 17 de octubre de 1956. — Aleida Albo Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.670-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr Diego A. Isasa, cita por quince días al Sr. Leocadio Maidana, para que comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, en los autos caratulados "Civil 279, año 1955, 'ZERPP ENRIQUE s|Tercería de dominio en juicio" Comercial Nº 561, año 1954, Juan Avelli y Cía. s|Leocadio Maidana s|Cobro Ejecutivo de Pesos" y "Civil 325, año 1954, Zerpp Enrique c|Juan Avelli y Cía. S.R.L. y Leocadio Maidana s|Tercería de Dominio". — Posadas, Octubre 24 de 1956 — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 600 — e.17|12-Nº 36.738-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA EICHMANN de GROSSMANN.

Posadas, 30 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.14|12-Nº 36.578-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isana cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION BARRIOS, MARIA CONCEPCION AQUINO o MARIA AQUINO.

Posadas, Misiones, agosto 27 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.128-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RUBINI o RUBINA PETRINI de ERASMIE.

Posadas, 5 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.023-v.26|12|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por ocho días que el martillero Antonio Vargas Orellana, rematará la finca ocupada, sita en la calle D. F. Sarmiento s|n. esquina M. Moreno, localidad de Gral. Rodríguez, edificada en terreno de 224,60 m2. por la base de $ 31.000, el sábado 5 de enero de 1957, a las 17 horas, en la misma. Seña: 8%. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956 — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 320.— e.21|12-Nº 37.390-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, se hace saber por cinco días que en autos "LAPIDO, MANUEL y otro contra CORVETTO, ANGEL, s|ejecución hipotecaria", los martilleros señores Alfredo y Emilio Bollón, a propuesta de parte, venderán en público remate, el domingo 30 de diciembre, a las 11 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno designados con los números 25 y 26, manzana "A", ubicados en Longchamps, F.C.N.G.R., partido de Almirante Brown, calle Davel, entre Drago y otra sin nombre. Miden cada uno: 10 metros de frente al N. O. por 40 metros de fondo. Base en block $ 14.397,52 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos e informes en secretaría o en las oficinas de los martilleros, Av. Callao 220, 3er. piso. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 300.— e.20|12-Nº 37.812-v.27|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto Albisetti, secretaría del infrascripto, se hace saber por el término de diez días que en los autos "PERRINO, JUAN BAUTISTA c|MACHO, ANTONIO y KATTINGER de MACHO, ELSA, s|cobro hipotecaria" se ha ordenado al martillero Néstor Manuel Díaz Ferreyra para que sobre la base de m$n. 24.133,20 proceda a rematar la finca Joaquín V. González 683, de Villa Ballester (partido de San Martín) que se encuentra ocupada y edificada sobre el lote 14, manzana 177 B. de 8,66 por 22,636 m. Sup. m. c. 196,277. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se realizará el 6 de enero de 1957, sobre la misma finca, a las 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 500.— e.18|12-Nº 36.949-v.2|1|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, a cargo del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por el término de diez días que en los autos "CHICHOTKY SEMI c|CHICHITKY MARIO s|división de condominio" ha sido designado a propuesta de partes el martillero Arístides L. Regamonti, con oficinas en la Avda. Lincoln 4479, T. E. 53-2290, quien procederá a subastar públicamente el día 30 de diciembre de 1956, a las 14 horas, la finca sita en esta Capital, calle Terrero 261, con frente también a Cálcena 260, y cuyas medidas son: 19,60 metros en cada una de sus frentes por 42,80 metros en cada uno de sus costados, edificada sobre los lotes 4 y 5 de la manzana H. La finca se halla ocupada produciendo una renta mensual de $ 3.000. La subasta se realizará en la misma finca Terrero 261 con la base de $ 270.000.—. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 600.— e.14|12-Nº 36.563-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S Faré (h.), hace saber por 10 días que en autos "IGLESIAS, ALFREDO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 27 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Bernardo de Irigoyen 742|50, edificado en terreno de 16m21 de frente al O. por 28m361 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 423.200 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El bien se halla ocupado — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.165-v.26|12|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "TRUEBA de ALVAREZ, SARA TEODORA c|MORAN, JOSE, s|ejecución" se ha designado a los martilleros Cásulio Yacobucci & Cía. para rematar un lote de terreno situado en la Ciudad Jardín La Tradición, pueblo Francisco Alvarez, partido de Moreno, designado en el plano que cita su título con el Nº 25 de la manzana 8, que mide 12m. de frente al N. O., 27m42 al N. E., 12m09 al S. E. y 25m95 al S. O. El jueves 27 de diciembre, a las 16,30, en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 12.000.—. Facilidades: 8 o|o en el acto del remate, 12 o|o dentro de los 10 días subsiguientes a la fecha, debiendo depositarse a la orden del Juzgado, en autos, el saldo en 4 cuotas semestrales del 20 o|o cada una, a contar de los diez días transcurridos desde la fecha de la subasta; sobre el saldo se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la actora, con el 7 o|o de interés anual por semestre adelantado. Escritura dentro del plazo de 60 días, contados de la fecha del pago del 12 o|o, ante el escribano José L. Quinos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Francisco Lagos, secretario

$ 400.— e.20|12-Nº 37.241-v.27|12|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: "SIVORI DE CASULLO, INOCENCIA MARIA, sucesión" se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que procedan a la venta en pública subasta de un chalet ubicado en Vte. López, Provincia de Buenos Aires, calle 5 de Julio 678, edificado en el lote lb., del plano agregado en autos, que mide 10m.40 de frente por 17m.32 de fondo. — Base $ 65.000. — El jueves 27 de diciembre, a las 16.30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Condición de venta: Escriturar por ante el Esc. Armando A. Iparraguirre. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 250.— e.19|12-Nº 37.113-v.26|12|56

Núm. 3

JUDICIAL. — "Desocupada la mayor parte". Montiel 5388, ellas de Itaquí y Fructuoso Rivera. Base $ 60.000. Edif. en terreno Lote 13 manzana 46, y que mide: 8m66 de frente S.O. por 25m68 de fondo. El Domingo 30 de Diciembre, a las 18 hs., s|la misma, la parte del inmueble que ocupan los ejecutados, se entregará desocupado dentro de los 60 días de aprobado el remate. O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de parte en los autos "VOGOGNA DIONISIO c|ISCHUK de GANDIZIELEWSKI Doña Tecla y otros, c|hip.". que tramitan por la secretaría autorizante. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal Molina. Sarmiento 643. T.E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 500.— e.13|12-Nº 36.365-v.27|12|56

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Libre de ocupación en la parte habitada por el ejecutado. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE, MIGUEL, s|test. c|DOINY, MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda, rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno mide: 8 m. 66 cm. de frente N. O. por 25 m. de f., el domingo 30 de diciembre, a las 15,30 horas, sobre la misma. Ad-corpus. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Más datos, al martillero, T. E. 91-2294 — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.028-v.26|12|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo J. González, hace saber por 10 días, que en autos "SOLOAGA, ALEJANDRO Y SOLOAGA, AMALIA c/QUINTANA UNZUE de LURO, MERCEDES s/cobro hipotecario de pesos", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte y en común con la firma Héctor A. Maffia, de General Pinto, subastarán públicamente el 10 de enero de 1957, a las 13.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, una fracción de campo, ubicada en la Provincia de Bs. Aires, en los partidos de Bragado y Alberti, constituída por los lotes números 1 al 14, del establecimiento "Los Manantiales", con superficie total de 944 hectáreas, sobre la estación Mechita y frente a la ruta pavimentada Nº 5, con las medidas lineales y linderos que surgen de la escritura de obligación hipotecaria obrante en autos. — El campo está ocupado y arrendado en parte, según surge de autos. — Base de venta de $ 2,075.000 moneda nacional. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 700.— e.24|12|56-Nº 37.646-v.8|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que el día 29 de diciembre de 1956, a las 18 y 30 horas, sobre la misma finca procederá a rematar una casa ubicada en la calle Arenales 1374, en las inmediaciones de la Estación Martínez, Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre, Paraje denominado Los Olivos, jurisdicción del Partido de San Isidro, de 9 mts. con 2 cmts. de frente al Oeste, por 20 mts. con 96 cts. de fondo, o sea una superficie de 199 mts2, con 54 cts2 Con hermosa edificación y con la base de las dos hipotecas, o sea $ 135.000.— en los autos caratulados "SOUTO BRIGIDA DEL CARMEN c|SIVERINO DOMINGO", ejec. hipotecaria. Seña 8 %, Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 250.— e.21|12-Nº 37,436-v.28|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en autos BERNARDEZ, MANUEL VALENTIN c|MONCAUT de MACERATESI IZA, LORENZA y MACERATESI, GUERINO, s|sucesiones s|ejecución hipotecaria, que el martillero propuesto José E. Miruri, rematará el viernes 28 de diciembre, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la finca Leiva 4619, con tres departamentos y uno en construcción, cuyas rentas y ocupantes son: Departamento A: señora Margarita Mercedes Galbó Vda. de Maceratesi (heredera); departamento B: señora Rosa Kaplan de Gorner y renta $ 500 al mes; departamento C: en construcción en altos; departamento D: señor Roberto Dib y renta $ 200 al mes. Renta total $ 700 mensuales. A 1 cuadra de Dorrego, 2 de Parral, 3 de Warnes y 5 de Corrientes, estación Dorrego del subterráneo y parada Chacarita del FCNGSM. Mide: 8m.66 frente. 9m.64 de contrafrente por 26m.35 fondo costado Noreste y 31m.37 fondo costado Sudoeste. Base $ 130.000.—. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 18 de diciembre 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 350.— e.20|12-Nº 37.316-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Guillermo A. Borda a|c. del Juzgado 4, Secretaría 12 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "LOPEZ DE SALVADO, DOLORES y GONZALEZ DE ALVAREZ, ADELIA C. SALA, DANTE y SALA, PEDRO, Ejec. hipotecaria", el martillero Amílcar Irizar, rematará la propiedad en construcción adelantada el 75 o|o, ubicada en la calle Espora s|Nº, lindera a la del Nº 953 entre las de Monte Grande y Perú en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con cloacas, pavimento y demás servicios comunes, con una superficie cubierta de más o menos 200m.2 edificada sobre lote 19A de la manzana D, que mide: 12m02 de frente al E.; 12m contrafrente al O.; 38m15 en costado N. y 37m45 en el S. — Sup.: 453,60m2. — El domingo 30 de diciembre, a las 17 sobre la misma. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario

$ 300.— e.19|12-Nº 37.141-v.26|12|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido designado rematador el señor Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los beines del juicio "WATSON NORA ESTER c|HECTOR ELENA PEREYRA s|ejec. hip., que forman un conjunto de seis fracciones de terreno, venta en lock y que miden según títulos: Lote M, fracción B, 84,88 mts. x 125 mts; Lote C, fracción A, 84,86 mts. x 102,63 mts.; Lote D, fracción A, 84,86 mts. x 102,65 mts.; Lote N, fracción A, 84,88 mts. x 125 mts.; Lote M, fracción A, 84,86 mts. x 125 mts.; Lote D, fracción D, 84,88 mts. x 125 mts. — Situados en la localidad de Luján, Pcia. de Bs As., a metros de la Ruta Nacional Nº 7. Venta al contado. — Ad-curpus. — Base $ 59.582,75. — Seña 8 o|o. — Comisión 8 o|o. — El día 13 de enero, a las 17 horas, sobre los mismos. — Informes y planos en Diag. R. S. Peña 832, esc. 508. Publíquese en Boletín Oficial y Edición Rural. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Ranulfo González, secretario.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.005-v.26|12|56

Núm. 5

JUDICIAL. — Caracas 4379, entre Habana y J. Cubas, 8m66 x 30m35, consta de jardín, 3 piezas mixtas, baño, cocina y vestíbulo de material. Base $ 30.000 m|n., contado. El domingo 30, a las 18, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría doctor Octavio Bunge, autos "MAZIRIS, ATANASIO c|MORRO, OSCAR DOMINGO, cobro hipotecario". Publicaciones: 10 días en Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes al rematador en Avenida de Mayo 878. Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.104-v.26|12|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Caseros 1053|57, entre Bernardo de Irigoyen y Lima, casa edificada en terreno que mide 10m. de frente, 19m75 costado O., 16m33 costado E. y 9m40 contrafrente. Base $ 290.000. Reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional reducida a $ 32.995,78. Los pisos altos se entregan desocupados. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosca, a propuesta de parte, en los autos "GIUSSANI, VIRGILIO, sucesión" Rematarán el viernes 28 de diciembre, a las 18 en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 250.— e.20|12-Nº 37.267-v.27|12|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de ocho días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en esta Capital, tres lotes situados en la calle Donado entre Guanacache y Monroe, designados como 35b, 35c y 35d, Parcela 35a, de la Manzana 72, Sección 53, que miden: Lote 35b: 8m77 de frente al N. E. por 17m30 en su costado S. E. y 17m26 en el del N. O. contrafrente 8m67. Superficie 150mc68. — Lote 35c: 8m69 de frente al N. E. por 17m26 en su costado S. E. y 17m22 en el del N. O. contrafrente 8m69. Superficie 149mc82. — Lote 35d: 8m66 de frente al N. E. por 17m22 en su costado S. E. y 17m18 en el del N. O. contrafrente 8m70. Superficie 149mc29. — Teniendo en sus fondos un excedente de 0,24m por la medida de sus contrafrentes. — Ad-corpus. — Base $ 22.900 m|n. cada lote, al contado. — El domingo 13 de enero (1957), a las 18 horas en los mismos. — Seña 8 % y a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Escrituras como condición de venta por ante el escribano Eulogio Altamirano Reir so. — En Buenos Aires, a 17 de diciembre de 1956. — Víctor A. Ré, secretario.

$ 560.— e.24|12|56-Nº 37.697-v.4|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. Nº 90 del autorizante, en los autos caratulados "VASQUEZ, ALFREDO c| BENITEZ de CHAMORRO ANTONIA CLAUDIA s|hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi rematará la propiedad edificada en el partido de Gral Sarmiento, pueblo de San Miguel, frente a la calle Sarmiento, entre las de Güemes y Pringles, lote 7, manzana G, que mide 8.66 m. frente al N. E. igual medida en su contrafrente por 36,80 en cada costado N. O. y S. E. Sup.: 318,68 m. c. Base: $ 43.392,35 m|n. Al contado. El 12 de enero de 1957, a las 16 hs., en la misma. Seña, 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, diez de diciembre de 1956. — Roberto Ramó, secretario.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.460-v.28|12|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, en autos: "GUERENO JUAN c|LA MEDITERRANEA S. R. L. s|ejec hip.", el martillero Julio Carlos Cerro, a propuesta de parte, 28 de diciembre de 1956, a las 18 horas, subastará en Avda. de Mayo 1365, esc. 21, una fracción de terreno ubicado en "Altos Pampa", Cañada del Molino" Pedanía Reartes del Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba. Superficie aproximada 307 hás. 8.610.66 m. La fracción se halla en una zona a delimitar dentro de la siguiente fracción: al Norte Río de los Reartes, al Sud, sucesión de Julio Moyano, al Este con el de Vicente Martínez y José Antúnez y al Oeste, sucesión de Dionisio Villareal. Base, pesos 576.123,33 m|n., al contado, 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, Diciembre diez y ocho de 1956 — Roberto Ramó, secretario.

$ 250.— e.21|12-Nº 37.397-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 del señor Héctor A. Ré, hace saber por 5 días que en autos "STRAMELINI, MANUEL MIGUEL, STRAMELINI AGUSTIN, STRAMELINI, VICTOR ANTONIO s| sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 27 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles ubicados en esta Capital. Entre Ríos 1162, en terreno de 7m.50 de frente al O. por 33m75 de fondo. Base de $ 221.466,66 m|n., y Pedernera 616, edificado en lote 30, manzana "A", de 8m.66 frente al S. O. por 25m.20 de fondo. Base de $ 42.000 m|n. al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 250.— e.19|12-Nº 37.101-v.26|12|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº. 23 del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, hace saber por 10 días que en autos "FOX, ROSA - testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 10 de enero de 1957, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, un inmueble ubicado en Partido de Marcos Paz, cuartel cuarto, Pcia. Buenos Aires, con superficie total de 151 hectáreas, 62 áreas, 44 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, en dos fracciones, con superficies parciales de 104 Has., 32 As., 13 Cs., 2.662 cs. cs. y de 46 Has., 30 as., 31 Cs. y 8.118 cs. cs., respectivamente, con base en block de $ 307.760 m|n., equivalente al 80 o|o de sus valuaciones especiales. — Arrendado al Sr. Pedro Salaberry, a razón de $ 1.700 m|n. trimestrales. — Escrituras ante el señor escribano Luis Llorens, A. Brown Nº 947, Morón, Pcia. Buenos Aires. Facilidades de pago: lo que sobrepase de la base y hasta $ 200.000 m|n. podrá quedar en hipoteca a razón del 9 o|o de interés anual, a tres años de plazo. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 700.— e.19|12|56-Nº 37.096-v.3|1|57

Núm. 9

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría autorizante, hace saber por diez días, que en autos "TORRES, JOSE ALFREDO: su juicio ab-intestato", designóse al martillero Pedro V. Castañón, para vender en pública subasta el lote de terreno sito en la calle Santa Rosa 1847-49, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en plano que expresa la escritura con el Nº 25 de la manzana "C", que mide 8,66m. de frente al S.E. por 48,23 m. de fondo hacia N.O., superficie 417.6718 m2., lindando por el primer rumbo con la calle Catelín (hoy Santa Rosa), por el segundo con parte lote 17, por el costado N.E. con el lote 26, y por el S.O., con el lote 24 y fondos del 18 y 19, todos de su manzana. A una cuadra y media de la Avenida Maipú. Existen servicios públicos en la zona. Base $ 83.534,36 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, allí. — Informes: T. E. 42 - 2290. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.13|12-Nº 36.203-v.27|12|56

Núm. 10

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría de D. Luis H. Vincent Gache, hácese saber por cinco días que en los autos: MARTIN VELILLAS NICOMEDES contra AMBRUSO NORBERTO ROQUE, Cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de diciembre a as 15 horas en la misma, la propiedad en Libertad, Partido de Merlo, Avenida Noguera esquina Beltrán, lote 1 de la manzana 12, que mide: 14m23 frente NO.: 4m11 en la ochava: 9m76 al NE y 16m15 al SE Superficie 201 mc. 08: Comedor o cocina grande, un dormitorio, baño, depósito y motor. Libre de ocupantes. Base pesos 25.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1956. — Luis A Vincent Gache, secretario.

$ 250.— e.19|12-Nº 37.145-v.26|12|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Sec. del autorizante, en los autos "URRETAVIZCAYA ARAMBEL TOMASA c|BARILOTTI BLAS s|ejecución", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la finca ubicada en el paraje Ciudadela, Partido de San Martín, calle 25 de Mayo 868, entre Carlos Pellegrini y Alvear, edificada en lote 4 manz 53 que mide: 8m66 frente al E.: 9m21 en su contrafrente al O.; 47m26 en el costado N. y 44m06 en el costado S. Sup.: 395,32 m. c. Base: $ 48.990,30 m|n. Al contado. El 29 de diciembre a las 16 s|la misma. Seña 8 % Com. 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Jorge A Cafferata, secretario.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.459-v.28|12|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Morón, Monseñor Haffrainge (antes Los Plátanos) entre Avellaneda y Santa Teresa (antes Nueva II) edificio industrial edificado en terreno formado por los lotes 13 y 14 de la manzana F, que miden respectivamente 10m. al S. O.: 10m5 contrafrente: 42m91 al N. O.: 41m92 al S. E. Sup.: 424,15 m|c y 10m. al S. O.: 10m30 contrafrente: 42m91 al S. E. y 43m70 al N. O. Sup.: 433,05 m|c. Base retasada $ 122.971,50. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Bernardo Rosenfeld, a propuesta de parte, en los autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA, CIA. DE SEGUROS S. A. c|LOPEZ JULIO JACINTO s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 9 de enero a las 16 horas en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — 10 días, Boletín Oficial y Clarín. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 500.— e.21|12-Nº 37.423-v.7|1|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que en los autos "PEREZ o PEREZ REBRADO VICTOS s|Sucesión", ha sido designado el martillero Juan A. Tiscornia, para vender en subasta pública el siguiente bien: calle Alejandro Magariños Cervantes número 2323, edificada en terreno ocho metros de frente al Sud Este, por treinta y cuatro metros de fondo, ad-corpus. — Base $ 51.100 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o comisión. — El domingo 30 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el mismo. — Acto continuo procederá a la venta de un camión marca "Chevrolet", modelo 1937, motor Nº 960.397, carrocería playa, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.24|12-Nº 37.716-v.31|12-56

JUDICIAL. — Desocupada en Vicente López. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartlan, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por 8 días que el martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos "NOVOA PEREZ MAXIMINA, RODRIGUEZ MOSQUERA ALFONSO, NOVOA PEREZ CARMEN, URANGA BLANCO de PALAEZ MARIA y otros c|CHEVEZ, RODOLFO, s|ejec. hip.", rematará el día 30 de diciembre, a las 17,30 horas, sobre la misma, una propiedad situada en la calle Quintana, entre Santa Rosa y General Roca, edificada en el lote 21, manzana 38, señalada con el Nº 1130, de la localidad de Vicente López, que mide 8,66 m. de frente al N.E. por 34,64 m. de fondo, o sea una superficie de 299,98 m2. Ubicación catastral: circunscripción II, sección H, manzana 39, parcela 7 Se entrega totalmente desocupada. Base $ 160.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 480.— e.17|12-Nº 36.673-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, secret. del Dr. Julio P. Gerez, se hace saber por 10 días que en los autos: OBLIGADO y OBLIGADO, DOLORES IGNACIA, s|testamentaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el Jueves 27 de Diciembre a las 15 hs., en su casa Cangallo 461 la propiedad Las Heras 2349, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente por 21 m. de fondo Superficie: 210 m. Se entrega desocupada: Base: $ 630.000.— 8 % de seña, 3 % comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 400.— e.12.12-Nº 36.098-v.26|12.56

Núm. 13

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría del doctor Luis Emeterio Rodríguez, hace saber por cinco días que en los autos "RAMON, JOSE MARIA c|ROIG, VICENTE, s|ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci, de la firma "F. Antonucci e Hijo", a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 30 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre los mismos. Dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado. Ubicados a 200 mts. del camino Buenos Aires - Luján, altura Km. 42, Pueblo de Francisco Alvarez, hoy paraje "La Reja". Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Lote Nº 3, de la manzana 5, mide 37m00 de frente al S O., sobre calle s|nombre, en medio de la manzana siete, 38m.75 contrafrente al N. E., 32m00 costado S. E. y 33m51 en su otro costado al N. O. Superficie total 1.027.94 mts. cds. Lote Nº 4, de la manzana 5, lindero al anterior, mide 29m00. de frente al S. O. s|calle sin nombre, en medio de la manzana siete 30m37 contra-frente al N E., 33m.51 fondo costado S.E. y 42m53, costado N.O. Superficie total: 1.102.58 mts. cds. Nomenclatura catastral, circunscripción cuarta, sección "A", manzana 43, parcelas 8 y 9. Base en block $ 84.000.— m|nal. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. Publíquese cinco días Boletín Oficial y diario Noticias Gráficas. — Buenos Aires, 19 diciembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 400.— e.21|12-Nº 37.370-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secr. Nº 37 del Dr. Luis E. Rodríguez, hace saber por 5 días que en autos "CANESSI TERESA ERNESTINA EDUVIGES c|CELESIA DE IDIART, LIBERATA - s|ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de diciembre a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Cangallo 2017|19, edificada en el lote Nº 5, que mide 7m94 de frente al S., 8m35 contrafrente al N. y 26m40 en costados O. y E., con base de $ 135.000 m|n. al contado. 8% de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 37.099-v.26|12|56

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, se hace saber por 5 días que en los autos "VANOTTI DOMINGO c/KRAWEZUK BASILIO y otro s/Ejec. Hipot." el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca en el Pdo. de Gral. Sarmiento, Bella Vista (Barrio Mataldi), Jurisd. de la Pcia. de Bs. As., calle Guido (hoy Córdoba) esq. al Sud con Olegario Andrade; edificada en el lote 7 de la Manz. 40, que mide 7m40 de fte. al S. E. s/calle Guido; 4m24 en la ochava al S.; 20m27 en otro Fte. s/calle O. Andrade por 10m44 al N. O. y 23m27 al N. E. — Sup. total 238,43 m. c. — Base $ 39.816 m|n. al cdo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 30 de diciembre de 1956, a las 17 hs., sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 300.— e.21|12-Nº 37.486-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 10 días que en autos "BISSO Y CAMARANO DE MINTEGUIA, CLOTILDE MARIA c.BISSO, EMILIANO y otros, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de enero de 1957 a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Río de Janeiro 509, edificado en terreno de 8m928 de frente al O. por 25m930 de fondo, con base de $ 37.000 m|n. al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 400.— e.19|12-Nº 37.098-v.3|1|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "BERTUCCI JUAN C. UGRETTI HUGO s|cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, Partido de San Martín, Villa Mathieu, con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 1 de la manzana 90 compuesto de 7 m. de frente al N. E., 17 m. al N. O., 4.24 m. en su ochava, 10 m. al S. O. y 20 m. al S. E. o sea una sup. de 195,50 m. —Base: $ 50.000.— m|n. Al contado. — El 5 de enero de 1957, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario

$ 600.— e.14|12-Nº 36.57-v.28|12|56

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Marcelo Padilla, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "FANTELLI ERNERTO c/VILLANI JUAN BAUTISTA y FELICIA ANTONIELLO de VILLANI, cobro hipotecario", se hace saber por cinco días, que el martillero Máximo Castro, el lunes 31 de diciembre de 1956, a las 9 horas, procederá a la venta en blok del hotel Savoy, incluyendo los muebles y útiles anteriormente embargados, ubicado en la calle Corrientes 1872, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, "in-situ", de conformidad con lo que determina la Ley Nº 11.867, al contado y comisión de práctica. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.499-v.28|12|56

JUDICIAL: 4 inmuebles, 2 en Villa Pablo Geiorello, Santos Lugares, Pcia de Buenos Aires y 2 en la Capital Federal, calle Juan B. Justo (antes Milán) Nº 1401 designados con lotes Nº 1 y 2, que miden c/u. 8m66 de frente por 29m61 de fondo. Bases $ 52.744 y $ 35.890, respectivamente. Estos inmuebles corresponden a Santos Lugares. El sábado 29 de diciembre, a las 17 hs., s/los mismos. Salvador M. del Carril 4320 (antes Avda. Nacional). Base $ 58.900. Edif. en terreno que mide: 9m53 de frente por 28m58 de fondo. El domingo 30 de diciembre, a las 15 y 30 hs. allí. Segurola 3668., Base $ 47.500. Edif. en terreno que mide: 8m66 de frente N. E., por 45m07 de fondo. El domingo 30 de diciembre, a las 16 hs. allí. Estos inmuebles corresponden a la Capital Federal. Todas las propiedades se encuentran ocupadas. O/señor Juez en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, en autos "RONCALLO DE BADARACCO MARIA JACINTA FELICITA y BARADACCO JUAN JOSE, s/sucesiones", tramita por ante la secretaría del Dr. A. J. Vigliano Otamendi. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — 5 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 45-3924 y 3975. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.21|12-Nº 37.372-v.28|12|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "TRUEBA DE ALVAREZ, SARA TEODORA c|CONDE MEDINA ANTONIO s| ejecución hipotecaria", los martilleros CASULLO YACOBUCCI & CIA., rematarán dos lotes de terreno ubicados en la ciudad Jardín "La Tradición" pueblo Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Nros. 8 y 12 de la manzana 4, que miden lote 8: 12m. al NE., 34m20 al SE.; 18m13 al S.O. y 12m87 al NO.; lote 12: 12m. al S. SE., 28m31 al O. SO., 13m13 al NO. y 33m64 al E. NE., ambos frente a calles públicas. El Jueves 27 de Diciembre a las 16.30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Base $ 32.400.—. Facilidades: 8 % en el acto del remate, 12 % dentro de los 10 días sub-siguientes a la fecha, debiendo depositarse a la orden de V. S. en autos; el

saldo en 4 cuotas semestrales del 20% c|u,. a contar de los 10 días transcurridos desde la fecha de la subasta, sobre el saldo se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la actora, con el 7% de interés anual por semestre adelantado. Escritura dentro del plazo de 60 días, contados de la fecha del pago del 12%, ante el Escribano José Luis Quinos. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 450.— e.19|12-Nº 37.118-v.26|12|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante se hace saber por cinco días que en los autos: "TRUEBA DE ALVAREZ, SARA TEODORA c|ANA de LONGO, CELESTINA, hipotecario", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, un lote de terreno situado en la Ciudad Jardín "La Tradición" pueblo Francisco Alvarez, Partido de Moreno, designado en el plano que cita su título con el Nº 18 de la manzana 1, que mide 18m. de frente por 38m40 de fondo, el Jueves 27 de diciembre a las 16.30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 17.160. Facilidades: 8% en el acto del remate, 12% dentro de los 10 días subsiguientes a la fecha, debiendo depositarse a la orden de V. S. en autos el saldo en 4 cuotas semestrales del 20% cada una, a contar de los diez días transcurridos desde la fecha de la subasta, sobre el saldo se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la actora, con el 7% de interés anual por semestre adelantado. Escritura dentro del plazo de 60 días, contados de la fecha del pago del 12%, ante el escribano José Luis Quinos. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 450.— e.19|12-Nº 37.116-v.26|12|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "CASULLO JORGE PEDRO, Sucesión", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. procederán a la venta en pública subasta de la finca calle Defensa 1369|75, edificada en tereno de 12m99 de frente al E. por 60m62 de fondo. Base $ 112.000.—. El Jueves 27 de Diciembre a las 16.30 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1956 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 37.115-v.26|12|56.

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56 del Dr. Pedro M. Otaño, hace saber por tres días, que en autos "ESCOBAR ADRIAN CESAR, su sucesión c/ESCOBAR SAUL M. I. sobre disolución y liquidación de sociedad", los martilleros Valenzuela y Bibiloni, S. R. L., a propuesta de partes, venderán publicamente, sin base y al contado, el día 27 de diciembre de 1956, a las 13 horas, en sus instalaciones de la localidad de Vieytes, Partido de Magdalena. (Pcia. de Bs. Aires), lo siguiente: Vacunos: A. Angus, 227 vacas secas; 320 vacas con 320 crías y 40 toros. — Shorthorn tambero: 105 vacas secas, 197 vacas con 197 crías. Tambo H. Argentino: 53 vacas con 53 crías; 18 vacas secas y 58 vaquillonas. Yeguarizos: 10. Lanares 12. Implementos: 1 máq. de ordeñar nueva, marca Fullwodd; 1 guadañadora; 1 rastrillo; 1 rastra; 3 carros; 1 desgranadora, Massey-Harris; 1 máq. de quebrar maíz; 600 varillones de acacia; aperos varios y otros lotes que estarán a la vista ese día. — Comisión 4 o|o en semovientos y 10 o|o en útiles a cargo del comprador. Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Pedro M Otaño, secretario.
$ 210.— e.21|12-Nº 37.352-v.26|12|56

Núm. 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaria, Secretaría del doctor Juan L. Peña, se hace saber por cinco días, que en autos: SCATTINI FERNANDO MARIO y otra contra ALBERTI CESAR, sobre cobro hipotecario, el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el jueves 10 de enero de 1957, a las 16 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, la propiedad sita en esta Capital, calle José Pedro Varela 5960, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente por 62.57 mts. de fondo. "Ad-Corpus". — Base: $ 87.936.50, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión: 3%. — D. G. I, Nº 30.434. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 250.— e.24|12-Nº 37.638-v.31|12|56

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días que en los autos: "RIVERO PEDRO IGNACIO y otra c/PELLEGRI ITALO EDMUNDO c/cobro hipotecario", el martillero Osvaldo Arcapalo, venderá en pública subasta la finca en Ingeniero Maschwitz, Partido de Las Conchas, hoy de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, calle Santa Fe sin número entre Bolívar y Castelli, señalado su terreno como lotes 13, 14 y 15 de la manzana 97, compuestos unidos de 25m98 de frente Sud Oeste por 50 mts. de fondo o sean 1.299 mts. cuad. — Los requisitos del Decreto 27.311/50, se encuentran cumplidos en autos. — Base $ 39.550,50 al contado. — El domingo 30 de diciembre, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. El comprador deberá abonar en el acto del remate, en efectivo, el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Más informes en Secretaría o al martillero en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710 (5º H.), T. E. 34-3323. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 300.— e.21|12-Nº 37.449-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez doctor Rafael Demaría, secretaría del doctor Basavilbaso, se hace saber por diez días que en el juicio ROMERO, JOSE SERAFIN c|BERCOWICH, JAIME ALTER, su sucesión, ha sido designado martillero Rufino A. de Elizalde para proceder al remate de la propiedad ubicada en Morón, F. C D. F. Sarmiento, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay) 519|21, entre Gral. Manuel García y Pte. C. Pellegrini, edificada en el lote 6 que mide: 8m.66 de frente al Este, 27m.87 de fondo. Superficie 241 m. c. 3542. Linda, frente Este, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay), al Oeste, parte del lote 1, al Norte, fondo lote 2 y al Sud, lote 7. Base $ 51.000. Remate: El domingo 6 de enero, a las 18 horas, en la misma. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 500.— e.18|12-Nº 36.930-v.2|1|57

JUDICIAL. — Directorio 1901 esq. Carabobo. — Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por 15 días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., S. A., rematarán el jueves 27 de diciembre, a las 16 horas, en sus escritorios, Avenida Libertador General San Martín 750, Buenos Aires, en el Jº "LARRACHE de DOMEC, LEONIE, su sucesión", la propiedad ubicada en la calle Directorio 1901 esq. Carabobo 385|89, compuesta de planta baja y 3 pisos altos, edificada en terreno que según títulos mide 8,72 metros al Sud por 22,55 metros de fondo con la deducción de la ochava de 6 metros y según plano levantado por los arquitectos Guillermo Mendonca Arias y Alberto E. Mendoca Paz, mide libre de ochava 18,12 metros de frente sobre Carabobo, por 4,75 metros de fondo sobre Directorio, teniendo en su contrafrente 22,70 metros y 8,75 metros en su costado Norte. — La propiedad está alquilada con contratos vencidos y prorrogados por la legislación vigente a razón de $ 27.720 m|n. anuales y ha sido vendida por, la Sucesión propietaria como consta en el expediente judicial. de acuerdo a la Ley 13 512 por el sistema de propiedad horizontal, en la suma de 352.100 m|n. (con excepción del local ubicado en la esquina, que aún no se ha vendido). Los compradores de los departamentos vendidos han abonado en concepto de señas la suma de $ 27.168 m|n. — Base $ 183.666,66 m|nacional (2|3 partes de la val. fiscal), pagaderos al contado. — El comprador abonará 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Inscripto el dominio: Prot. prop. zona Sud, Tº 1425. Fº 85. — Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires a los 3 días del mes de diciembre de 1956. — Por ante mí el Secretario autorizante. Dr. Juan L. Peña. — Juan L. Peña. secretario.
$ 1.350. — e.5|12-Nº 35.092-v.26|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafel M. Demaría, Secretaría del Dr. Andrés A. Carnevale hácese saber por cinco días que en los autos: BURKUM DE BURTMAN LUISA, contra RAMER LEISER y otros, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de Diciembre a las 15 horas, en la misma, la propiedad, calle Nazca 5828, que mide: 8m66 de frente por 25m55 en un costado y 25m 73 en el otro. Porch living comedor, una habitación, amplio baño, cocina lavadero y w. c. y gran patio. En el contrafrente dos buenas habitaciones, baño y cocina. Ocupada por los deudores la parte del frente. Desocupada la parte del contrafrente. Base $ 99.660, pueden quedar $ 80.000 en primera hipoteca a dos años de plazo y 9% de interés anual. Escrituras ante el Escribano del acreedor. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 250.— e.19|12-Nº 37.146-v.26|12|56

Juan Felipe Aranguren), edificada en el lote 12, y mide: 7m79 al frente N. E., por 50m29 de fondo. — Base $ 30.000.— El domingo 30 de diciembre, a las 17 horas, s|la misma. O|Señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet en los autos "DE ALBIZU DE SUBINAS MARIA ISABEL, sucesión", tramita por la secretaría autorizante. — Seña 8%. Comisión 3%. — 5 Publs. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E (45) 3924 y 3975.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.371-v.28|12|56

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal doctor Angel Daray, en autos: CARVEL contra PEDRO HERNANDEZ sobre ejecutivo, el martillero Pablo Félix Porchetto, procederá al remate de: un compresor de 1|4 H. P. marca "Omnia" número 736 C C M con pistola, filtro y manguera y motor eléctrico acoplado marca "Omnia" Nº 1989 en funcionamiento, el día 10 de enero de 1957, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Tucumán 1439. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Publicación 3 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 120. —e.24|12-Nº 37.639-v.27|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 en autos: "FIGUEREDO ANGONOA DOLORES CARMEN c|ALBERTO CHIESA DEVOTO s|cobro ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará el 28 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en Defensa Nro. 1124, Capital: Una caja de hierro marca "Gegen Ferrer und Embruch-Berlín c|base de madera y de las siguientes medidas 0,50 x 0,50 x 1,50 mts. Sin base, al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 120.— e.21|12-Nº 37.400-v.26|12|56

Núm. 23

JUDICIAL. — Muebles de Oficina. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, en autos "PAJARO, RAMON c|BARASOAIN MANUEL, s|cobro ordinario", rematará sin base y al detalle conjunto de muebles de oficina a saber: caja hierro "Titán", de 1 puerta (falta llave); fichero metálico 4 cajones; escritorios de madera; mesita metal corrediza; sillones cuero, sillas, perchero madera, de pie; armario madera; mostrador 2 puertas corredizas y diversos útiles escritorio.
El jueves 27 de diciembre, a las 16.45 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben (con excepción de la caja hierro que puede revisarse en Maipú 92, oficina 308), siendo a cargo del comprador el retiro de los efectos del lugar en que se encuentran. Comisión 10%. Publíquese 3 días en Boletín Oficial y El Pueblo.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 180.— e.21|12-Nº 37.519-v.26|12|56

Núm. 28

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, a cargo del doctor César A. García Belsunce en autos: "VECOR SOC. RESP. LTDA. contra MARQUINA LUIS E., c|ejecutivo"; hácese saber por 2 días que el martillero señor Raúl O. Olivé, rematará el día 27 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en Medrano 893, sin base y al mejor postor, lo siguiente: 2 lavarropas marca "Buma", eléctrico, acoplado a turbina con dos rodillos; 13 gatos hidráulicos para levantar camiones de 6 a 8 toneladas 9 filtros para gas-oil marca "O.M.I.", nuevos, ind. arg.; 96 correas para ómnibus, coches "Macks" en "V" M. 96, nuevas; 11 correas en "V" para automotores Nº 659, nuevas, y 6 correas en "V" Nº 42, nuevas, que se exhiben en dicho domicilio. — Comisión 10 o|o. Informes: Maipú 286, 34-7337.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.559-v.26|12|56

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, en autos "LOPEZ HIPOLITA c|AVAGLIANO ANTONIO s|cobro hipotecario", se hace saber por diez días el edicto judicial siguiente: Publicación diez días. — El martillero señor Amílcar Kuhn venderá en el mismo, al contado y al mejor postor el jueves 27 de diciembre a las 18 horas, un inmueble, sito en la calle General Artigas entre las de Soriano y Florida, de Villa Ariza, Partido de Morón, designado en su título como el lote 6 de la manzana 48; mide 8.66 mts. de frente al Norte por 43.30 mts. de fondo; superficie: 374.98ms.2; linda frente Norte calle General Artigas, al E. lote 7 al Oeste lote 5 y al Sud con los fondos del 22 y 20. El inmueble a subastarse se compone de dos piezas de madera y dependencias. — Base $ 3.950 m|n. — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Morón, diciembre 10 de 1956. — Martha Inés Romanelli, secretaria.
$ 600.— e.12|12-Nº 36.130-v.26|12|56

Núm. 31

JUDICIAL: El Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera hace saber por cinco días en los autos: VELA MARCELO FELIPE c|RODARO PEDRO s|ejec. hipot.", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará con la base de $ 4.538, al contado dos lotes de terreno en el Pdo. de Gral. Sarmiento Prov. de Buenos Aires, lotes 13 y 14 de la manzana 6 que miden 12 mts. de frente por 41,75 de fondo cada uno. Sup. 501 mts. cada lote. — Seña 8%. Comisión 3%. El día 28 de diciembre, a las 18 horas, en Medrano 893. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 150.— e.21|12-Nº 37.406-v.28|12|56

Núm. 37

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, hace saber por tres días, que en los autos "MENA VICTORIO JOSE c|PENALBA OSVALDO y otros s. ejecutivo", que el martillero Julio Miller, rematará el 28 de diciembre, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 553, una máquina de cortar fiambres marca "Berkel" y una máquina registradora marca "National" a manija Nº S-482266 S. Al contado. sin base y al mejor postor, comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 120.— e.24|12-Nº 37.632-v.27|12|56

JUDICIAL. — Alberto Areco rematará el 28 de diciembre, a las 18 horas, en Esperanza 937, una máquina multisuma "Monroe" y una máquina de escribir "Remington". — Orden Juzgado Paz Nº 37, autos "ESTABLECIMIENTO DESCOURS y CABAUD S. A. Industrial y Comercial c| OBEROSLER JOSE e hijos s|ejec.". — Publicación 3 días. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 90.— e.24|12-Nº 37.613-v.27|12|56

JUDICIAL. Por orden Juzgado Nacional de Paz Nº 37, se hace saber por 2 días en autos "GIMENEZ FLORENCIO BLAS c| GIGENA JUAN CARLOS s|ejec." que el martillero Alberto Areco rematará el 28 de diciembre, a las 17,45, una radio combinada, de pie. Al contado, com 10 o|o. Calle Esperanza 937.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 60.— e.24|12-Nº 37.612-v.26|12|56

Núm. 39

JUDICIAL: Por disposición señor Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo Juzgado 39, se hace saber por 3 días que en autos "BUFFA ATILIO GUIDO c|MIZRAHI ISAAC TESTA s|ord.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sin base y al contado: Un reloj de mesa, caja de madera Número 19066, funcionando: un aparato de radio de mesa, "Emerson", funcionamiento regular, el viernes 28 de diciembre a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital, más informes en autos y 38-7647.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 90.— e.21|12-Nº 37.417-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, se hace saber por 3 días en autos "VISSICCHIO ATILIO ALFONSO c|PEREZ MARCELINO s|Ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará sin base y al mejor postor el 28 de diciembre a las 17.30 en Esperanza 937, una cocina eléctrica "Maxor" y un aparato de radio de 5 válvulas. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Samuel Sineini, secretario.
$ 90.— e.21|12-Nº 37.447-v.26|12|56

Núm. 14

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón, Juzgado 14, se hace saber por 2 días en autos: "PINZONE Y CIA, S. R. L. c|FLORENTINO RAFAEL A. cobro de pesos, que el martillero don Víctor Chirichella rematará en Moreno 1441, el viernes 28 de diciembre de 1956, a las 18 horas. Una heladera eléctrica familiar, completa, con su equipo blindado Nº 1953, con enfriador horizontal, capacidad 9 pies cúbicos marca "Aefa". El equipo no funciona. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 60.— e.24|12-Nº 37.698-v.26|12|56

Núm. 17

JUDICIAL: Inmueble. — Fonseca 436. e|las de Sarachaga y San Eduardo (hoy

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos González Bonorino, se hace saber por diez días que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 10 de enero de 1957, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matrícula Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Iralá, frente a la Barraca "El Cóndor", teniendo 38m.20 de eslora, 9m.40 de manga y 2m.90 de puntal, con un registro de 198 toneladas. — Base pesos 320.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c| S. A. FINANCIERA ARGENTINA s|ejecución hipotecaria naval" que tramita por ante la secretaría del doctor José A. de la Vega.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.
$ 600.— e.21|12-Nº 37.475-v.7|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del doctor Ernesto Lavayen, hácese saber por tres días que en los autos 'MIDLAND TECNICA S. R. L. c|. VAZQUEZ ANTONIO, ejecución prendaria" el martillero señor Octavio Rosso, subastará públicamente el 27 de diciembre a las 13 horas, en Venezuela 1144, un torno de banco paralelo a conopolea de 700 mm. entre puntas marca "Santa Vega" Número 2014 con caja Norton, juego de engranajes y llaves. — Base $ 14.700 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 120.— e.24|12-Nº 37.556-v.27|12|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Número 7 a mi cargo, se hace saber por el término de dos días que el martillero Dalmacio Rivier rematará los muebles, útiles y mercaderías en general del negocio de despensa "El Manantial" ubica-

do en la calle Córdoba 4749, Capital, además se rematará, heladera "Siam" sello de oro 4 puertas motor 28.685, 1 Recia mostrador 3 puertas modelo 1840. Nº 1881; Balanza 1 plato Franceschi Nº 261 3 kilos, Balanza Filizola Nº 81029 1 plato 10 kilos, cortadora holandesa Número B 8578. — La subasta se realizará sobre la misma, el día cuatro de enero de 1957, a las 17 horas, hasta terminar y días subsiguientes, sin base y al mejor postor. — Venta ordenada en los autos "MARTINEZ ISIDRO S|Quiebra. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.633-v.26|12|56

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado número 3, secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "GARBICH, MARGARITA c|LATELLA, FRANCISCO ejec. prendaria", que el martillero Sr. Eduardo Ramos Oromí, procederá a vender el día 28 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en la calle Pavon 4015 de esta Capital, un automotor marca "Dennis" motor Nº 303115 E 76 de 4 cilindros en línea y de 70 C. V. de fuerza, modelo 1946, con carrocería camión con baranda, tipo gasolero, destinado al transporte de carga pesada en general. Patente Nº 204.675 Pcia. de Buenos Aires. Base $ 140.000 al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe los días 26 y 27 de diciembre de 1956, de las 14 a 18 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.497-v.26|12|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del doctor Tomás Guillermo Mansilla, hace saber por 5 días, que en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c|EZRA Y MOISES TOBAL Y EZRA TOBAL Y MOISES TOBAL, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 12 de enero de 1957, a las 16 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, calle General Roca 4617, edificado en lote 14, manzana "B", del plano de subdibición, de 10m39 de frente al S. O. por 31m83 de fondo. — Base pesos 150.000.— m|n. El precio de compra podrá pagarse 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a los 90 días de efectuado éste, el 60 o|o restante se abonará en 3 cuotas de 20 o|o cada una con vencimientos al 30 de junio de los años 1957, 1958 y 1959: después del aludido plazo de 90 días, correrá un interés del 8 1|2 o|o anual pagadero por semestres anticipados, sobre saldos deudores. — El comprador suscribirá la escritura dentro de los 30 días de citado por el escribano del actor, debiendo constituir simultáneamente hipoteca en primer lugar sobre el mismo inmueble. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.100-v.26|12|56

Núm. 4

JUDICIAL: — Por disposición del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, sec., Nº 11, se hace saber por tres días en los autos: "JOSE y JUAN C. LOPRESTTI Soc. en Com. por Acc. contra FRANCISCO MAURICIO AZZOLINI sobre ejec. prendaria", el martillero don Antonio Larocca, rematará el día 5 de enero próximo, a las 11 horas, en la calle Suárez Nº 760, un automóvil colectivo, carrocería para pasajeros marca Mercedes Benz motor Om. 312915 - 348656. Patente Municipal 604.987 Provincia de Bs. Aires. Línea Nº 8. Interno Nº 35. Modelo 1955, con la base de $ 76.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.375-v.26|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, Secretaría 17, del doctor Alejandro Labougle, se hace saber el siguiente Que el martillero Enrique Eboli, designado en los autos caratulados "CAMPI JOSE c| EDUARDO A. GENTILE s| ejecutivo" procederá el cuadro de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y siete horas, al remate judicial en pública subasta del inmueble sito en la calle Artayeta 377. Olivos. Prov. de Buenos Aires, paraje "La Lucila" de Vicente López, entre las calles de José C. Paz y Andrés Ferreira, edificado en el lote siete, manzana "C" mide diez metros de frente al SO.; por veintiocho de fondo. superficie total: doscientos ochenta metros cuadrados. Límites: Por su frente. Calle Artayeta: al SO., el lote cinco: al NE., el lote siete y al NO. con terreno de la Sucesión A. Nouguier. El remate se efectuará en el mismo inmueble, que no reconoce contrato de locación alguno. Base $ 494.400.—: seña 8 %, comisión 3 %: domicilio martillero: Perú 375, Cap. Fed. Buenos Aires, noviembre 30 de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.050.— e.5|12-Nº 34.933-v.26|12|56

Núm. 7

JUDICIAL: El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli en los autos caratulados SANCHEZ LUIS ALBERTO c|GRECO JORGE L. s|cobro de pesos, hace saber por 2 días que el martillero Alfredo Casanova, rematará sin base y al contado, 1 radio de mesa, 1 vitrina de comedor caoba, 18 copas en total para vino, agua y licor, 1 jarrón de porcelana, 1 bandeja metal con jarra, lechera, cafetera, etc., 1 jarrito con 6 vasos, 1 florero de cristal, 2 aros para servilletas, 12 cucharitas de metal, 1 araña de bronce, 1 jarrito, 1 botellón sin tapa.

El día 28 de diciembre a las 17 horas, en Medrano Nº 893, Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre diez y nueve de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.24|12-Nº 37.565-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo doctor Juan Angel Fernández, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos: "GEBETSBERGER LEOPOLDO y otros c| ZELLERMAYER MAXIMO s|despido, se hace saber por tres días que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará los bienes inventariados a fs. 33 y vta., consistentes en una heladera mostrador de 4 puertas, eléctrica, marca General Gold, una heladera comercial eléctrica de tres puertas semicarnicera marca Recia, mesas, sillas, sillones, bancos, cocina a gas, estufa, faroles y reflectores, tocadisco, cubiertos, vajilla de loza, vasos, copas, etc. El jueves 27 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. — A contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Julio A. Oteiza, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.517-v.26|12|56

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado número 26, se hace saber por cinco días, en los autos SANCHEZ OLGA c|DA CRUZ AMARANTE ALVES, s|despido, que el martillero Raúl F. Nogues de La Fuente rematará: la mitad indivisa del lote de terreno edificado de propiedad de Amarante Alves da Cruz, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Lavalle, Paraje denominado Mar de Ajó; designado en el primer plano de subdivisión con el número "5-e" Manzana 98, el que a su vez es parte del designado con la letra "e" en un plano anterior, con frente a la calle Castelli entre los de Almirante Brown y Buchardo, compuesto de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y lindando con su frente al este con la calle Castelli, al Sud con el lote "f" del plano anterior, al Norte con el lote "4-e" del plano de subdivisión y al Oeste con parte del lote "h" del plano anterior, inscripto bajo el número 635 del año 1952 en el Registro de General Lavalle. — El viernes 28 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, de la Capital Federal. — Base $ 5.233.33 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Al contado y en efectivo. Comisión 3 o|o. Se deja constancia de que el bien a subastar se encuentra en la "Zona de Seguridad" afectada por el Art. 4 del Decreto Ley 15.385|44 ratificado por Ley número 12.913.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 450.— e.21|12-Nº 37.520-v.28|12|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado número 26, en autos "MECCIA ROBERTO OSCAR c|H. A. F. D. A. S. A. de BALLESTER y MOLINA s|despido" se hace saber por tres días que el martillero Raúl F. Nogues de la Fuente, rematará: dos balancines excéntricos de 39 y 15 toneladas cada uno aproximadamente, que llevan los números de inventario de la casa H. A. 82 y H. A. 87 respectivamente. — El jueves 27 de diciembre, a las 17 horas en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.516-v.26|12|56

Núm. 28

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo doctor Horacio Beltrán, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Aurelio O. Guglielmini, en el juicio "INGLIS, ROBERTO M. c|O. P. I. P. A." rematará el 27 de diciembre corriente, a las 19 horas, en Rivadavia 1389: una máquina de escribir "Underwood"; una radio combinada "Odeón" con un tope con tocadiscos; un armario de metal de dos puertas; cinco sillas con respaldo alto tapizadas en género; dos escritorios de 3 cajones cada uno; un juego de sillones tapizados en cuero color verde, compuesto de dos sillones y un sofá; un escritorio, con tapa de cristal rota, de 9 cajones; 4 sillas tapizadas en cuero color marrón; dos escritorios de 7 cajones. — Sin base. — Al contado; — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — José Carlos Neira, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.396-v.26|12|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sarmiento 355 — Buenos Aires
Expediente 4.868

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social calle Sarmiento Nº 355, el día 31 de diciembre de 1956, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.260-v.27|12|56

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sarmiento 355 — Buenos Aires
Expediente 4.868

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Sarmiento Nº 355, el día 31 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Retribución al Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956.

$ 300.— e.20|12-Nº 37.240-v.27|12|56

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Acevedo 276 - T. E. 54-9743 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Diciembre 13 de 1956.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 7 de enero de 1957, a las 20 horas, en nuestro salón social calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra de la quinta en La Reja;

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Aprovechamos esta oportunidad para saludar a Ud., muy atte. — León Arenzon, presidente. — M. Aaron Spak, secretario.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.687-v.27|12|56

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO - PROVEEDOR, BS. AS.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre del cte. año, a las 17 horas, en el salón ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 463, donde se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Elección de las siguientes autoridades que cesan en su mandato: presidente, secretario, secretario de actas, tesorero, 4 vocales titulares, 3 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

4º Asunto espacios que ocupan las Cooperativas.

5º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea, suscriban el acta.

Buenos Aires, diciembre de 1956. — Julio Hernández, presidente. — Eugenio O. Maglioco, secretario.

$ 210.— e.24|12-Nº 37.546.v.27|12|56

"C"

COMPAÑIA SUPER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria
Maipú 863, (7º piso) — Buenos Aires

Señores accionistas:

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos 270, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de un director titular, en reemplazo del señor Ramón Blas Soutric que renunció; de dos directores suplentes, y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, en la sede de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 400.— e.24|12-Nº 37.544.v.31|12|56

Compañía Industrial "PROGRESO"
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.622

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de enero de 1957 a las 11 horas, en Belgrano 1670, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular para completar período.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 200. — e.24|12-Nº 37.623-v.31|12|56

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES
Sociedad Anónima

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 16 horas en el local de la calle Uspallata 1050, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.

2º Remuneración del director gerente (artículo 7 de los estatutos).

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 450.— e.24|12-Nº 37.699-v.31|12|56

CIA. QUIMICA ARGENTINA SULFOSODIO, S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Atento a lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Química Argentina Sulfosodio, S. A. C. I. y F., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 7 de febrero de 1957, a las 16 horas en Uruguay 950, 3er. piso, Dto. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación económica financiera de la sociedad y ratificación de las medidas legales adoptadas por el Directorio.

2º Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o constancia bancaria de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, en el lugar designado para su realización.

$ 300.— e.21|12-Nº 37.353.v.28|12|56

CIERVO, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 3000 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular por el término de tres años.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.21|12-Nº 37.381.v.28|12|56

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de enero de 1957, a las 16 horas, en la sede social, calle Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956

2º Elección de directores por el término de tres años.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.20|12-Nº 37.330-v.27|12|56

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de diciembre, a las 12 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956 y autorización de una suma máxima para retribución de directores con tareas administrativas.

2º Aumento de capital.

3º Plazo para citación a asamblea.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años.

5º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.19|12-Nº 37.011-v.26|12|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS RODON
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1957, a las 19 horas, en la sede social, calle Independencia Nº 1694, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.24|12-Nº 37.660-v.31|12|56

"G"

Ganad. Inmob. y Financ.
EL PAJARO BLANCO S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma do art. 4º do los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.

3º Designación de dos accionistas para sona que éste designe, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las re-

formas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección Gral. de Justicia; para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes, a la hora 18, del señalado para el acto.

$ 270.— e.19|12-Nº 36.934-v.21|12|56
$ 180.— e.24|12-Nº 37.472.v.26|12|56

"H"

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El viernes 28 de diciembre, a las 18 horas se realizará en la sala de nuestra Hermandad en la Catedral la Asamblea Ordinaria para proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la junta directiva. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — La Junta Directiva.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|12 al 24|12|56.

e.26|12-Nº 37.175-v.28|12|56

"L"

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cangallo 328, Capital, el día 4 de enero de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de presidente, secretario-tesorero y cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Consideración del cambio de denominación del rubro del balance "Reserva Resultado Expropiación Inmuebles".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350. — e.24|12-Nº 37.625-v.31|12|56

LEPA S. A.

Forestal, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Las Heras 1832 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1956, a las 9 horas 30 minutos, en a sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc para dictaminar sobre el balance al 30 de junio de 1956;

2º Aprobación de los inventarios, las memorias, los balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico y síndico ad-hoc correspondientes al primer y segundo ejercicio cerrados al 30 de junio de 1955 y el 30 de junio de 1956, respectivamente:

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, confiriéndoseles a los que resultaran electos mandatos por 3 años;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1793|56).

7º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 450.— e.19|12-Nº 37.061-v.26|12|56

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

S. A. de Importación de Artículos Rurales

San Martín 50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1957, a las once horas, en nuestro local calle San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e inform. del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores inclusive el presidente y fijar su remuneración de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y aprobación de sus honorarios correspondientes al ejercicio vencido.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.20|12-Nº 37.280-v.27|12|56

"LL"

LLOYD FLUVIAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

Capital Autorizado $ 2.000.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1957 a las 11 horas en nuestro local social Avda. de Mayo 633, piso 2do., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, depositarán sus acciones por lo menos al tercer día anterior al fijado para la Asamblea.

$ 350.— e.20|12-Nº 37.310-v.27|12|56

"M"

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 953, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones para convocatorias efectuadas de acuerdo a los decretos números 1.793|56 y 5.567|56 del Poder Ejecutivo.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.20|12-Nº 37.242-v.27|12|56

M. I. C. A., S. A.

Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora, S. A.

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en el local social de la calle Corrientes 2360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956;

2º Consideración de la renuncia de los Directores y elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 300.— e.19|12-Nº 37.164-v.26|12|56

"N"

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 7 de enero de 1957, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956;

2º Destino del saldo de las utilidades;

3º Elección de los directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|12-Nº 37.131-v.26|12|56

NORTES ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1957, a las 18.30 horas, en la sede social calle San Martín 492, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.21|12-Nº 37.388.v.28|12|56

"P"

PHILCO ARGENTINA S. A.

Comercial y de Representaciones

Registro Nº 2794

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.24|12-Nº 37.656-v.31|12|56

"T"

T A Y R

Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la sociedad para el día 28 de diciembre 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|12-Nº 36.979-v.26|12|56

T I G A L

Constructora Inmobiliaria, Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre del año en curso a las 17 horas en el local social de la entidad, calle Rivadavia Nº 620, 5º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de las renuncias de los directores y elección de los mismos en su caso.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación del plazo futuras convocatorias asambleas (Decreto Nº 1793|56).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.129-v.26|12|56

"TAQUIMA"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1957, a las 11 horas en los escritorios sitos en la calle Corrientes 316, a fin de tatar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Remuneración de directores de acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|12-Nº 37.136-v.26|12|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que don Norberto Vicente Ciliento, vende a don Martín Serafín Gándara, el taller mecánico reparación automóviles ubicado en AVENIDA ALCORTA número 1837. — Reclamos de ley, en el local comercial.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.659-v.31|12|56

Oscar Ledesma Arocena avisa que vende con efecto retroactivo al 29 de septiembre de 1956, a Miguel Angel Varela, su parte del negocio de perfumería que, en sociedad de hecho "Varela y Ledesma" ambos tienen instalado en AVENIDA DE MAYO 1102, Capital Federal, haciéndose cargo Miguel Angel Varela del activo y pasivo. — Domicilio y reclamos de ley en el negocio.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.627-v.31|12|56

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que ha quedado nula la operación en la cual el señor Leopoldo González Antón vendía una parte mitad de su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle AÑASCO número 2496|2500 esquina SEGUI, al señor Guillermo Rodil, publicada del 24 al 30 de julio próximo pasado. Ambas partes se domicilian en el negocio, donde deben presentarse las oposiciones de ley.

$ 200.— e.24|12-Nº 37.535-v.31|12|56

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso, Capital Federal, avisa que con la intervención del martillero público nacional, Antonio Vázquez, y por acuerdo de las partes, queda nula y sin efecto, la venta de la despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle AV. NAZCA Nº 2599, de esta Capital, que el Sr. José Cela había vendido al Sr. Segundo Bartolomé García. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.386-v.28|12|56

Gortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, Capital, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Ignacio Arcángel Trejo, vende a los señores Eugenio Hermida y Raúl Borre, su negocio de fiambrería y quesería denominado "Santa Adela" sito en esta Capital, calle AREVALO Nº 2882, libre de todo gravamen. — Domicilio del vendedor en el mismo negocio, y los compradores Arévalo 2878. — Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.427-v.28|12|56

Se rectifica el edicto publicado del 9 al 15 de mayo de 1956, bajo el Nº 6.034, el que queda redactado en los siguientes términos: "Se avisa por el término de ley que don Rafael Mazzucco, don Domingo Suárez Noya, don Teodoro Redondo Casado, don Vicente Roque Alberti y don Marcelo Radamés, Alberti, venden a "Gran Taberna Gallega", Sociedad de Responsabilidad limitada, un negocio de confitería, bar y venta de helados denominado "Confitería Oriente", ubicado en la Capital Federal, AVENIDA DE MAYO Nros. 987|99 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN Nros. 12|22. Reclamaciones a escribano José M. D. Gatti, con oficinas en A. Ferreyra 209, Caseros, FCNGSM, T. E. 750-1067, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.354-v.28|12|56

Jacobo M. C. Falah y Cía., sociedad colectiva constituida por Jacobo M. C. Falah y Salomón C. Falah, con domicilio en Cánning 708, venden su negocio de sedería situado en la calle ALVAREZ JONTE 4564 a Cohen Hnos., sociedad colectiva en formación, compuesta por Jaime Cohen, Rubén Cohen y Saúl Cohen, domiciliada en Alvarez Jonte 4580, libre de pasivo. Reclamaciones de ley: Bahía Blanca 2354, donde fijan domicilio las partes.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.357-v.28|12|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Silverio Otero Calvo, Manuel González y David Villar, venden a Ramón Rodríguez, José Rodríguez y José Gómez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. PATRICIOS Nº 202|08, esq. TOMAS LIBERTI Nº 1200, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.433-v.28|12|56

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que con su intervención, efectuaba Boghos Narzekian a favor de Martín Hitalo Magnano de su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ALVARADO Nº 2681, de esta Capital, según publicación Nº 30.039 del 2|11 al 8|11|56 de este Boletín.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.404-v.28|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Ricardo Villar, José Aira Corral, José Aira y Francisco Constantino Deleornadis venden a "La Cibeles" S.R.L. (Cap. m$n. 600.000.00) negocio café, bar y casa de lunch sito AVENIDA DE MAYO Nº 702 esquina CHACABUCO. Domicilio partes: vendedores: Moreno 2519, Dto. 2; compradores: Rodríguez Peña 2029, Capital. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.467-v.28|12|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Celso Rivas, Constantino Jardón, Avelino Gregorio y José Rivas venden a los señores Doroteo Manzano, Angel De Francesco, José Aboy, Antonio Fernández, Nicolás Battaglia y Juan Battaglia el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cerveza, casa de lunch, venta de helados, 8 mesas en la acera y restaurant, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1828, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 300.— e.21|12-Nº 37.496-v.28|12|56

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en Talcahuano 214, 1º, de la Capital Federal, avisa al comercio y la industria por cinco días, que con la intervención del martillero público Walter Rial se anula la venta de la panadería y confitería, sita en la calle AVENIDA CABILDO Nº 658, de esta Capital, que los señores Oscar Gregorio Atterio, Domingo Barbieri y Alberto Fernández, habían vendido al señor Benigno Bujan Ares, por ser mayor el pasivo a su activo, domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.526-v.28|12|56

Avisa Manuel Serrapio, que, vende al Sr. Mauricio Fainsztein su negocio de quiosco con venta de cigarrillos y golosinas, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI 6429, domicilio de las partes para reclamos de ley.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.454-v.28|12|56

Rosa María Perrone de Scrinzi y Cía., con oficinas en la calle Caracas 4657, de esta Capital, comunican al comercio, por cinco días, conforme lo dispone la Ley 11.867, que han dejado sin efecto la compra-venta del negocio de pizzería y bar que los señores Enrique Salvador D'Antoni y Eduardo José Allo vendían al señor Alberto Cuk ubicado en esta Capital, calle Avenida GRAL. MOSCONI 2480, según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial con fecha: 5|9|56 al 11|9|56. Domicilio partes el mismo negocio.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.335-v.27|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164. T. E. 37-1773, avisan: Maximino Manzano vende a Mariano Valero, su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANDALGALA Nº 1575, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.324-v.27|12|56

Don Oscar Héctor Azza, comunica que vendió y transfirió su negocio de exposición y ventas de cuadros, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 1162, Capital Federal, al señor Carlos Héctor Ríos. — Reclamos de leyes y domicilios de partes. en el mismo negocio.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.339-v.27|12|56

Joaquín García transfiere su taller de espejos y venta de vidrios y cristales, sito en AVENIDA FOREST 775 en esta Capital, a la firma Joaquín García Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con igual domicilio y constituída por los señores Joaquín García y Héctor Joaquín García. — Reclamos en el domicilio mencionado.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.328-v.27|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Ramón Rodríguez vende a Flora Rodríguez de Martínez, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ANDONAEGUI Nº 1451, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.323-v.27|12|56

Juan Civit y Juan Civit (hijo), comunican que ha quedado nula la venta del negocio de ferretería, ubicado en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1220, Capital, que según edictos aparecidos del 25 al 31 de octubre del corriente año, formulaban a favor del señor Herszko Godny, reclamos en Rivadavia 1575, piso 3ro., Capital Federal.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.303-v.27|12|56

Al comercio por cinco días conforme lo dispone la Ley 11.867, se avisa que: los Sres. Enrique Salvador D'Antoni y Eduardo José Allo venden a los Sres. Roberto Marcos Ravell y Héctor José Ravell el negocio de pizzería y bar ubicado en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 2480, de esta capital. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.208-v.27|12|56

Francisco Menéndez, martillero, Caseros 3587 de Olivos, Partido de Vicente López, avisa que la venta de Juan Bautista García, Francisco Bataller García y Soledad Saez Vda. de Artigas a los señores José Argibay, Rodolfo Rodríguez, Rodolfo Andino, José Luis Violante y Alfonso Muñoz por el negocio de bar y salón de te, denominado "Provence", sito en la calle AVENIDA SANTA FE 1465 que anunció en Boletín Oficial desde el día 25 al 31 de julio de 1956, ha quedado sin efecto en virtud de haber formalizado las partes una cesión de todas las cuotas sociales de Provence S. R. L.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.205-v.27|12|56

J. Rizzo y A. Valcarce Alvarez, martilleros públicos, oficinas calle Asunción 4097, avisan: que Oscar R. Cipolla transfiere derechos y acciones parte mitad indivisa boleto compra venta negocio despensa comestibles al por menor, sito calle ALTOLAGUIRRE 2600, Capital Federal, a favor del socio Carlos J. Rizzo quien continúa al frente negocio y se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de ley nuestras oficinas donde las partes fijan domicilio.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.184-v.27|12|56

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: Servando Parrondo vende a José Chico y Agustín Wasinger fiambrería AVDA JUAN B. JUSTO Nº 3263, domicilio partes.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.207-v.27|12|56

"Otero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 200.000)", domiciliada Avenida Quintana 61, transfiere por venta negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en esta ciudad, calle AVENIDA QUINTANA 61, a Manuel Rodríguez y Maximino Gude, que actuarán en sociedad de hecho: "Rodríguez y Gude", domiciliados en Talcahuano 744. Oposiciones: Estudio Dr. Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dep. "A".

$ 150.— e.19|12-Nº 36.988-v.26|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: que la venta que efectuó la señora Cecilia Pilar Bolea de Medina, a favor del señor Lejzor Niemira, de su negocio de kiosco sito en la AVDA. CABILDO 3602, según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial con fecha 20 al 26|11|56, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.071-v.26|12|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial" Solís 458, avisan: que José Fernandes Pinto vende libre de gravámenes a Pablo Amorrostoa, su negocio de heladería sito en la calle AV. RIESTRA 6025, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.038-v.26|12|56

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, Tinogasta 3999, Capital, 53-8495, avisan que el señor Alejandro Zelazny vende libre de deuda o gravamen a las señoritas Rosa y Amelia Asenie su negocio de sastrería sito en la AV. NAZCA Nº 1243, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.159-v.26|12|56

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, Tinogasta 3999, Capital, 53-8495, avisan que el señor Salvador José Mainieri vende libre de deuda o gravamen a la señora Julia María Luisa Cirio de Dal Santo su negocio de estudio fotográfico sito en la AVENIDA SANABRIA Nº 2533, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en nuestras oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.157-v.26|12|56

"B"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad en formación "Ebanistería Colón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por Augusto Del Col, Mariano Fernández de Romarategui y Pedro Armando Rossi, que tiene por objeto la explotación de una carpintería mecánica y todo lo concerniente al ramo de la madera, con domicilio BOLIVAR 1220, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Augusto Del Col, quien prosigue con la explotación del negocio. — Reclamos Bolívar 1220, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.24|12-Nº 37.611-v.31|12|56

Azzola, Moscardo y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, piso 3º, T. E. 40-4979, avisan que ha quedado sin efecto la venta del hotel pensión sito en la calle BRASIL Nº 1687, Capital, que Federico Guillermo Haut y María Magdalena Moriena Vda. de Esquivel vendían a Clara René Caussanel. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.624-v.31|12|56

R. M. Arana & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1701 P. B., avisan que José Ramos, José Pereyra, Vicente Vidal y Guillermo Vieytes, han firmado promesa de venta a los señores Antonio Arosa Montes y Eduardo José López, del negocio de café, bar y casa de lunch, calle BOLIVAR Nº 954. — Domicilio partes en el negocio, reclamos de ley, n|oficinas

$ 100.— e.24|12-Nº 37.614-v.31|12|56

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que por su intermedio, la señora Luisa Roma P. de Russo vende a los señores Arturo Guerayte, Antonio Aurelio Tartaglini y Valentín Carmelo Tosto, el negocio de restaurante y bar sito BUENAVENTURA RISSO PATRON Nº 84, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedora, nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.561-v.31|12|56

El balanceador y martillero público Pascual A. Fernández con oficinas en Cangallo 1633, hace saber que la sociedad "Hermida Hermanos" vende a "Hotelera Oriental, S. R. L.", el negocio denominado "Hotel Oriental", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 1840. Reclamaciones de ley ante el escribano José González Pagliere, Sarmiento 1889, otorgante de la escritura correspondiente.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.532-v.31|12|56

Se avisa por el término de ley que "Helos", Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle BELGRANO Nº 1201|05, de esta ciudad, dedicada a la fabricación de materiales para la industria metalúrgica, afines, anexos y conexos, importación, exportación y venta de toda clase de artículos relacionados con los expresados, vende, cede y transfiere con efecto al 15 de junio de 1956, según balance general a esa fecha, el activo y pasivo social en favor de "Helos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual domicilio, que tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros, operaciones industriales de producción, elaboración, construcción, reparación, reacondicionamiento y transformación de máquinas, motores, herramientas, artículos técnicos y metales en general; fundición, etc., y comerciales por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de herramientas, máquinas, artículos técnicos, motores, metales en general, aleaciones, etc., materiales de construcción, materias primas, productos, mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, etc. La Sociedad Anónima adquirente será continuadora de los negocios de la transmitente, según disposición expresa de sus estatutos. Escritura y reclamos escribano Juan H. Recondo, Sarmiento Nº 643, Capital Federal.

$ 450.— e.19|12-Nº 37.056-v.26|12|56

C. Mongelli (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Agüero Nº 1452, T.E. 78 - 1925, al comercio avisa: Domingo Alberto Lorenzo S.R.L. (Capital m$n. 125.000,00), integrada por Joaquín Isidoro Erro, Domingo Alberto Lorenzo, Alberto Favereau y Margarita Favereau, venden a Carlos Iván Nordman su negocio de garage y anexos denominado "Sol del Plata", sito en la calle BRASIL Nº 575, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.003-v.26|12|56

"C"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Leopoldo Haroldo Dorner, vende a Dosinda Sánchez de Murujosa y Josefa Sánchez, negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, CANNING número 1580|84. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.683-v.31|12|56

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, avisan que José María Daniel Benigno Carballido Cacharron vende a Luis Cambeiro Giraldez y Basilio Alonso Bastos, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CUBA Nº 3202 esquina CAMPOS SALLES Nº 2205. — Las partes se domicilian: Vendedor en Florida, Liniers 1073. Comprador en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.651-v.31|12|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404, avisan que por su intermedio las señoras Nélida Escudero de Ferreyra y Esther Sofía Escudero de Barbara, venden al señor Oscar Santos Barbara, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle CONESA Nº 1202, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.636-v.31|12|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la "Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos", con oficinas en Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan. Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante y bar, denominado "Gran Sud", sito en esta Capital Federal, calle CALIFORNIA Nº 1901|13 esq. HERRERA, que los señores José Velasco y Juan Andrades hacían a los señores Víctor Héctor Antelo, Alfredo Fernández y Antonio Fernández. Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.537-v.31|12|56

Luis B. Merló & Cía., martillero público, oficinas en la Av. Cabildo 932, avisa: María C. Tofe y Alejandro Pellegrotti venden y el señor Regino Montero compra el negocio del ramo de bazar y perfumería sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ 2193, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.545-v.31|12|56

Se comunica que: José Emiliano Lage vende a José Otero y Humberto Burgos su negocio de carnicería y venta de fruta y verdura, sito en la calle COLONIA 383 de la Capital Federal. Reclamos de ley a las partes en el domicilio del negocio.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.382-v.28|12|56

Néstor La Porta avisa que vende la parte mitad indivisa del negocio de taller de herrería de obra sito en CATAMARCA 1151, Capital, a Blas Atilio Orsi, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.362-v.28|12|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor José Roy vende a la señora Elida Aída Martínez su negocio de alojamiento sito en CORDOBA 3045, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.507-v.28|12|56

Avisan Julia Lauría y Onofre Moreno, que venden a Alfredo Goldar Parodi su negocio de hotel denominado "Uruguay" ubicado en calle CARLOS CALVO 2858, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.176-v.27|12|56

Se hace saber por cinco días que "Geigy Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Geigy Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", el activo y pasivo de su negocio de "explotación de los procedimientos de fabricación de productos empleados por la firma J. R. Geigy S. A. de Basilea (Suiza), la fabricación total o parcial, explotación y venta de toda clase de sustancias insecticidas y fungicidas; productos químicos, veterinarios y farmacéuticos, o cualesquiera otros de carácter industrial; importación y exportación de cualesquiera clase de productos o mercaderías; y representaciones de artículos que tengan relación con los objetos expresados", sito en la calle CORDOBA 315, Capital Federal. Reclamos en el término de ley en Córdoba 315, donde las partes constituyen domicilio.

$ 300.— e.20|12-Nº 37.256-v.27|12|56

Elite Delmo López, abogado, hace saber por cinco días que Manuel Do Ouro vende su parte social de la firma Buján y Cía. del negocio bar, restaurante de CONGRESO 3897|99, al Sr. Manuel Buján, Héctor Buján y Manuel Arian, tomando los compradores el activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Varela 883.

$ 100.— e.19|12-Nº 36.974-v.26|12|56

Se hace saber por cinco días que los señores Antonio y Arturo Méndez, componentes de Farmacia Central de Antonio y Arturo Méndez S. R. Ltda., venden a Natalio Lamovsky, Felisa Lamovsky de Saskyn, Marcos Malamud y Esther Gluzman, el fondo de comercio de la farmacia central ubicada en CABILDO 1702. Reclamos de ley en mi estudio Suipacha Nº 128, piso 2º D., donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, diciembre de 1956.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.087-v.26|12|56

Por 5 días, Capital A. V. García Bovio, martillero público, con oficinas en Lavalle 1294, esc. 12, Capital, avisa que los señores Claudino Fernández y Eugenio Marsa venden a Graciela Peña de Rocha su negocio de despensa sito en CALIFORNIA 1156, Capital. reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.035-v.26|12|56

Cayetano Pérez vende a Luis Mayo el taller de tornería instalado en CRAMER 1114, Capital. Reclamos de ley, estudio doctor Isidoro de Miguel, Montevideo 744, domicilio de las partes.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.134-v.26|12|56

Se hace saber que el señor Florencio Ribot adquirió el negocio de librería y papelería de la calle CALLAO 831 al señor Francisco Miguel Tirelli, quien continuará con su editorial Fides en sus oficinas de Av. de Mayo 769. Domicilio partes y reclamos: Callao 831.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.140-v.26|12|56

"CH"

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor José Zanella y señora Rosa Concepción Costanzo de Zanella venden al señor José Ramón Alvarez el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CHASCOMUS 5341, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.19|12-Nº 37.088-v.26|12|56

"D"

Rosa Suárez viuda de Abella, avisa que vende su negocio de despacho de pan sito en la calle DARRAGUEIRA Nº 2396, al señor Faustino del Pino, reclamos de ley, en Lavalle 1473, piso 2º, esc. 203, Capital Federal. Donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.564-v.31|12|56

Avelino Zavala, escribano, avisa al comercio que Ricardo Pereira, domiciliado Remedios Escalada de San Martín Nº 4870 vende a Pablino de Franco el fondo de comercio del ramo de verdulería y frutería instalado en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 4881. — Reclamaciones de ley en la Escribanía, Avda. de Mayo 560, 2º piso. — Domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.458-v.28|12|56

Mario José Isasi, escribano, comunica que Carmelo Saponaro y Alfredo Francisco Destéfano, domiciliados en Albarracín Nº 1619, han vendido su negocio de carnicería, verdulería y frutería sito en la calle DEL BAÑADO Nº 2336 de la Capital Federal, a Domingo Potenza, domiciliado en dicho negocio, quedando a cargo de los vendedores toda obligación que pudiera afectar a dicho negocio en particular. Reclamaciones de ley en mi domicilio, Defensa 441, 1º A, Capital Federal.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.170-v.27|12|56

Talleres Donato Alvarez S. R. L., venden a Honorio Azzi, libre de toda deuda y|o gravamen, el taller mecánico establecido en DONATO ALVAREZ 3173, de esta Capital, donde ambas partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse, al comprador, los reclamos de ley.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.341-v.27|12|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Francisco Calio, domiciliado José Cubas 2846 vende a Héctor Glóvine, domiciliado Mariano Acha 4844, su carnicería y anexos, calle DONADO 2423. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.091-v.26|12|56

"F"

Emilio José Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "carnicería y venta de carne cusher" ubicada en la calle FRANKLIN Nº 1012|14, que el señor Abraham Posnik efectuara al señor Agustín Fidel Rivarola, según avisos publicados en el Boletín Oficial con fecha 26|11 al 30|11|56. Reclamos en el negocio mencionado, domicilio de las partes.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.269-v.27|12|56

Andrés Alric, escribano, Viamonte 867, of. 108, comunica por el término de ley que Antonio Pérez Medina cede sus acciones y derechos en la sociedad Medina y Compañía, S.R.L. dedicada al ramo de compra y venta de máquinas de contabilidad, domiciliado en FLORIDA 671, 1º, 114, Capital, a Fernando Delgado. Reclamos en mi escribanía.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.144-v.26|12|56

"G"

Enrique A. Salerno, martillero público con oficina en Cockrane 2724, avisa que de común acuerdo los señores Domingo Crimi y Alberto Elías Alvarez han dejado sin efecto la promesa provisoria de compra-venta del copetín al paso de GRAL. ARTIGAS 5710. — Reclamos en Cockrane 2724, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.608-v.31|12|56

Al comercio se hace saber por cinco días que el señor Juan Angel Antenuchi vende al señor Osvaldo Destito su negocio de garage y|o afines, sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio del vendedor Galicia 1976, del comprador Venezuela 1676, ambos de la Capital. Reclamos en el término de ley al Dr. Icchok Zapolansky, calle Bacacay 2831, Capital.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.562-v.31|12|56

Julio Casabal, avisa que con su intermedio el señor Antonio López Pérez vende al señor Pedro Aguirrezábal la parte que tiene en propiedad del garage, sito en GARAY 451, Reclamos de ley en mis oficinas, Pozos 129 domicilio de las partes.

$ 100. — e.21|12-Nº 37.346-v.28|12|56

J. Sánchez Castro, Días y Cía., corred. y mart. públicos, ofs. Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 - 7454, avisan que, Rafael Díaz, Domingo Staropoli, Ricardo Teles, Carlos Benjamín Ponce, Luis Arzeno y Eulogio Sierra, venden a Francisco Cabañas, Albano Rodríguez, Ricardo Teles, Domingo Staropoli, Constantino Vieites, Constantino Rodríguez, Víctor Acasuso, José Vicente y Antonio Calvo, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Rancho Grande", sito calle GAONA 1111, sus domicilios. Reclamos en término ley nl oficinas.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.391-v.28|12|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa: que la venta del negocio de garage sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital, que el señor Juan Angel Antenuchi vendía al señor Pedro Aybar, según edicto Nº 27.771 del 15 al 19|10|56, quedó sin efecto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.416-v.28|12|56

Se avisa al comercio que De Benedet y Compañía, con domicilio en la calle Gaona 1755, Capital Federal, vende a don Ceferino De Benedet con domicilio en Martín de Gainza Nº 456, Capital Federal, su taller de imprenta y encuadernación, sito en la calle GAONA 1755 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en Gaona 1755, Capital Federal, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.470-v.28|12|56

"H"

Se avisa por cinco días que la sociedad "Faustino Fano y Compañía Comercial e Industrial - Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los se-

ñores Gerardo Fano, José Fano, Faustino Alberto Fano, Horacio Fano, Amelia García Ramos de Fano, María Amelia Fano de Granara Costa, Alberto Florentino Fano, María Angélica Niño de Fano, Nélida Fano de Martínez Zamora, Raquel Fano de Molla y Noemí Fano de Arrambide, y establecida con negocio de importación de casimires y forros en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN números 940 y 954, se disuelve totalmente, transfiriéndose su activo y pasivo a la sociedad "Faustino Fano y Compañía, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Blanco-Bravo, Avenida de Mayo 749, 4º piso.
$ 250.— e.24|12-Nº 37.709-v.31|12|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de esta Capital, T.E. 63-3417, avisan que Sebastián García Sánchez vende a Concepción Rey Fontales y Jacinto Cornes su negocio de lechería y venta de helados sito en la calle HOMERO Nº 592 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el negocio.
$ 150.— e.19|12-Nº 36.972-v.26|12|56

Se avisa que Eugenio Rodolfo Alimena vende su cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas sito en la calle HIDALGO Nº 364, a María Luisa Toledo de Alimena, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.129-v.26|12|56

"I"

Susana Mercedes López Cabanillas, escribana nacional, Paraná 567, avisa que Norberto Iglesias y Félix Villaverde venden a Roberto Porto Fontenla su parte social en el negocio de café, bar y restaurante "La Amistad" sito en ITUZAINGO 702 y que el señor Vicente Alfonso vende su parte social a Braulio Fernández. Domicilio de las partes Ituzaingó 702, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.595-v.31|12|56

Susana Mercedes López Cabanillas, escribana nacional, Paraná 567, avisa que Roberto Porto Fontenla vende su parte social en el negocio de café, bar y restaurante La Amistad, sito en ITUZAINGO 702, a Jesús Fontenla y Faustino Mendoza. Domicilio de las partes, Ituzaingó 702. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.594-v.31|12|56

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, México 1081, T. E. 37-1806, avisan que ha quedado sin efecto la venta de restaurant y bar sito en INDEPENDENCIA 1667, Capital. Vendedores: Luis José Nanni y Valentín Juan García. Compradores: Anselmo Mariano Miguel y Luciano Miguel. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.137-v.26|12|56

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Luis José Nanni y Valentín Juan García vende libre de toda deuda y gravamen a Anselmo Mariano Miguel su restaurant y bar sito en INDEPENDENCIA 1667, Capital. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley. México 1081. T. E. 37-1806.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.138-v.26|12|56

"J"

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Pedro Ruiz transfiere en venta, libre de toda deuda y/o gravamen, el noventa por ciento de su negocio de hotel alojamiento denominado "Santander", sito en la calle JUNIN 1054, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.589-v.31|12|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, avisan que Alvino Fernández vende a Constantino Gómez, José María Martínez, Alfredo Porto, José Jarazo, y José Miro, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseían en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en esta Capital, calle JUNIN Nº 1831. Las partes se domicilian: vendedor y comprador, en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.651-v.31|12|56

Roberto V. Mancinelli, martillero público con oficinas en la calle Tellier 308 de la Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que los señores Oscar Gregorio Campos y Jaime German Etchegaray, venden su comercio de fiambrería y quesería sito en la calle JUAN B. JUSTO Nº 4310 de Capital, al señor Werner Tobías libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de ley en mi oficina.
$ 150.— e.21|12-Nº 37.461-v.28|12|56

Se hace saber por cinco días que Szajndla Eugenia Reich de Klein y Leopoldo Klein, únicos socios de "Cometa Sociedad de Responsabilidad Limitada" venden a Asolone De Luca el negocio de joyería y relojería sito en la calle JURAMENTO Nº 2321, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, estudio doctor Julio M. Roth, calle Bartolomé Mitre 688, piso 3º, escritorios 308|309.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.319-v.27|12|56

Joaquín Miguel Benincasa, escribano público, domiciliado en esta Capital, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 825, hace saber por 5 días que Juan José Pastorini vende a "Pellegrini, Mihail y Cía." el taller mecánico de su propiedad sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5035, donde las partes constituyen sus domicilios legales y aceptan los reclamos de la Ley Nº 11.867.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.229-v.27|12|56

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, ofic. Virrey Cevallos 1182, T. E. 23-0661, avisa Abraham Elías Fumberg, vende a su socia Anastasia Joaquina Lescano su parte mitad del hotel pensión calle JULIAN ALVAREZ 1205, reclamos término de ley mis oficinas.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.204-v.27|12|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que el señor Benito Graciani, vende a los señores Armando Luis Peola y María del Carmen González de Peola, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle JOSE PAULA y RODRIGUEZ ALVES Nº 601, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.236-v.27|12|56

José P. Sabatino, ofic. Pedro Goyena 77: avisa: Juan Angel Núñez, vende a Elsa Castaldi de Sanz, el negocio de librería y juguetería, calle JOSE MARIA MORENO 367, Capital. Reclamo de ley y dom. partes en mis oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.043-v.26|12|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital; avisan que Berta Katz y Norberto Rippel, venden su negocio del ramo de perfumería y artículos para regalos, sito en la calle JURAMENTO 1530, al señor José Esmoris. Domicilio de los vendedores mismo negocio; de los compradores en Av. Cabildo 3536. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.073-v.26|12|56

Escribanía Ruiz de Luque avisa que "Julio Mario Nisenson, Papelera San Justo", dedicada a la fabricación y venta de papeles, domiciliada en JUJUY 1263, Capital, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad anónima "Papelera San Justo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Domicilio de las partes y reclamos de ley, en escribanía, Avda. Roque Sáenz Peña 530, piso 8º. Buenos Aires diciembre 14 de 1956.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.036-v.26|12|56

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; oficinas Callao Nº 406, piso 1º, Capital Federal, T.E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Fernando Lacoste y Alfredo Carlos Bortoletti venden a Blas Sorrenti su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Bar Luna", sito en esta Capital calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4409, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.014-v.26|12|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T.E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Milagro Rafael Iñiguez y Antonio Bartolomé Santiago Camera venden a Juan Bautista Pagano, Domitilio Fidalgo, Emilio Luis Degiorgis y Antonino Grosso, su negocio de garage denominado "Concordia", sito en esta misma Capital, calle JUNIN Nros. 1650|52, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.015-v.26|12|56

"L"

"Administración Elizalde", Alfonso Spinedi, Av. de Mayo Nº 1365, 3º, 628, comunican por el término de cinco días que por su intermedio el señor Claudio Francisco Reppetti vende a la señorita Lelia Margarita Spuhr su negocio de cigarrería "La Favorita", ubicada en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 1077, libre de toda deuda y gravamen Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.643-v.31|12|56

Francisco Tallarico, martillero público Nacional, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso, Capital Federal, avisa al comercio, que con fecha 14 de febrero de 1955, por su intermedio los señores Jaime Eduardo Rey y Jorge Luis Roque Acerbo, venden libre de deudas y gravámenes su negocio "copetín al paso, venta de helados al por menor al señor Bernardo Lázaro Rastelli, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2691, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 150. — e.21|12-Nº 37.368-v.28|12|56

El procurador David Helman, estudio Av. Mayo 1370, escritorio 60, avisa que doña Fany Steinberg de Perelichinsky vende a los señores: Herszel Heynoch Baum e Israel Aarón Baum, su comercio de plásticos y cigarrería, ubicado en LOPE DE VEGA 3402. Domicilio partes y reclamos en el estudio.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.493-v.28|12|56

Se hace saber que la firma "Leonetti y Karmañolas", agencia de lotería, con domicilio en Lavalle 2006, ha transferido su activo y pasivo de $ 20.000 m|n. a la sociedad "Leoneti y Cía.", agencia de lotería, LAVALLE 2066. — Reclamos de Ley 11.867, escr. José E. Arnedo, Tucumán 1475, 3º "D".
$ 100.— e.20|12-Nº 37.332-v.27|12|56

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, avisan que se vendió el negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle LAVALLE 3233, Capital. Vendedora: María Boriosi de Romiti. Compradores: Atilano Ares, Ernesto Ares, Ramón Ares y Ramón Conde. Domicilio de los compradores el mismo negocio. Domicilio de la vendedora Sarmiento 1480 piso, Capital, T. E. 40-0651 y 0544.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.221-v.27|12|56

"M"

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que el señor Francisco Rodríguez Usé, domiciliado calle 72 número 1764, La Plata, se retiró de la sociedad Galar y Cía., con negocio de fábrica de calzado en MALABIA 1323, constituída por los señores Ruperto Galar y Enrique Juan Antonio Martínez, mismo domicilio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo conjuntamente con los nuevos [illegible]os que ingresan, señores Manuel Rey y Carlos Orlando Galar, mismo domicilio. — Reclamos, en Malabia 1323.
$ 150.— e. 24|12-Nº 37.707-v.31|12|56

Juan Carlos Prati vende a Porfirio Ferro, negocio de lencería y perfumería, calle MELINCUE Nº 4514, domicilio de las partes. — Reclamaciones: Escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 5º, Dto. J.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.620-v.31|12|56

Ernesto José Pozzoli, martillero y corredor de comercio, con oficinas calle Av. Maipú 2795, Olivos, T. E. 791-4790, avisa que por su intermedio que la señora Francisca Emma Gómez de Knoch, vende al señor Ramón Naveira, su negocio del ramo de lechería y venta de helados, ubicado en la calle MIÑONES 2380 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley 11.867 en mi oficina.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.575-v.31|12|56

Armando A. Verni, martillero público, avisa al comercio que por su intermedio Valerio Banti & Cía. "Restaurant" venden al señor Manuel Muñiz el fondo de comercio cito en la calle MAIPU 531, de esta Capital Federal; reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas de Avda. de Mayo 650, 1º piso.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.508-v.28|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: La señora Peregrina Grela de Rodríguez, vende al señor José Benito Martínez, su negocio de molienda y venta de café, tes y bebidas envasadas, sito en la calle MISIONES Nº 32; domicilio de las partes. Reclamos término de ley. en nuestras oficinas.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.325-v.27|12|56

Alfonso Malito, martillero, domiciliado en la calle Laguna Nº 1392, comunica que por su intermedio don Miguel Caputo, domiciliado en Montiel 1640, vende a don José Di Silvestro, don Víctor Di Silvestro y don Luis Ector, domiciliados en Montiel 1640, el negocio de lechería y heladería, sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 1640. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del martillero interviniente. Buenos Aires, diciembre de 1956.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.185-v.27|12|56

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. Avisan que se vendió el negocio de venta de bebidas alcohólicas, casa de lunch, y venta de helados, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1602|4 Capital. Vendedores: Jesús Florez, Manuel Menéndez y Antonio López. Comprador: Francisco Luppino. Domicilio de comprador y vendedores y reclamaciones de ley, Sarmiento número 1480, piso 1º, T. E. 40-0651 y 0544.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.222-v.27|12|56

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Jaime Borochnicoff vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa, sito en la calle MARIANO ACHA 3486, a Antonio Iglesias. Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.083-v.26|12|56

"N"

Curto & Cía., balanceadores, oficina Av. de Mayo 1190, 1er. piso, Capital T. E. 38-2812 y 37-3801, avisan que: Julio Roberto Bonini vende a Aníbal Benjamín Orquin su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital calle NAZCA Nº 5510. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.644-v.31|12|56

R. Rodríguez Medone y Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio, el señor Manuel Sousa Rial, pasa en venta a los señores Gumersindo Salgueiro, Severino Lamelas y Manuel Iglesias, el negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle NAZCA Nº 2697, esquina SANTO TOME, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.597-v.31|12|56

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital Federal, avisan que Oscar Pablo Santos Sirlscalchi vende a Esther Catalina Mastaldi de Casal, su negocio de lencería y artículos de bebé, sito en la calle NOGOYA número 2736, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.306-v.27|12|56

Avisa Antonio J. del Río, martillero público y balanceador, con oficina en General Artigas 3750, Capital, T. E. 51-5098; que Antonio Hipólito Ruiz vende libre de deudas a Abel Cobbe su taller de compostura de calzado sito en la calle NUEVA YORK 2495|99, Capital. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.152-v.26|12|56

Organización "San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, Tinogasta 3999, 53-8495, avisan que el señor Máximo Corral vende libre de deuda o gravamen al señor Julio David Norberto Pagano su negocio de frutería y verdulería sito en la calle NOGOYA Nº 4099, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.158-v.26|12|56

"O"

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber: Que la Sociedad "Establecimientos y Obrajes Pinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en OTAMENDI 230, Buenos Aires, por mutuo acuerdo de sus únicos socios Juan Feliciano Manubens Calvet y Benito Antolín Arriaga se disolverá totalmente, cargando el primero con el activo y pasivo. — Reclamos: Esc. Laura Haydée Arrieta Cámara, Avda. Gral. San Martín 493, T. E. 82, en donde para este acto constituyen domicilio legal.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.494-v.28|12|56

"P"

Antonio Labella, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1736, T. E. 40-7925 y 9666, avisa: que Hipólito Ferreyra vende a Albina Alvarez, negocio venta de cafés, tés y bebidas envasadas, calle PIZARRO número 6145, domicilio contratantes.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.318-v.31|12|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, avisan que la sucesión de Manuel Muñiz representada por don Joaquín Muñiz, en su carácter de tutor del único heredero don Ernesto Muñiz vende a Narciso Muñiz el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 156. — Las partes se domicilian: Vendedor: en esta Capital calle Talcahuano 363. Comprador en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.652-v.31|12|56

El señor Genaro D'Alessandro, vende al señor José Gutiérrez Muga el negocio de hotel pensión, sito en la calle PIEDRAS número 251, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley mismo negocio.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.592-v.31|12|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Cándido Prieto vende a José Basile su negocio de garage sito en la calle PAMPA 4767, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.640-v.31|12|56

El martillero público, Raúl Carlos Petoni, con domicilio en la calle Reconquista 165, hace saber por cinco días, que los sucesores de Julio Vicente Cricelli venden libre de deudas y de gravámenes a don Vicente Gaeta la parte que corresponde a aquél en el negocio de vulcanización de cámaras y cubiertas y anexos ubicado en esta Ciudad, calle PATAGONES 2863|65, que gira bajo el rubro de "Cricelli y Gaeta" y que estaba constituída entre las personas nombradas. Reclamos de ley en el domicilio del martillero.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.602-v.31|12|56

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano 214, 1º piso, Capital Federal, avisa que con la intervención de su martillero titular, Antonio Vázquez, los señores Félix Salzano, Constantino Brea, Francisco Novoa, Juan Romera, Serafín Vega, Manuel Moreno, Manuel Fraga, Honorio Alvarez, Amando Kanz, Mario Cuiñas, Luis Martín, Manuel Argibay, Lisardo Fernández, Jesús Lois Manuel Ríos y Juan Hermida, venden al señor Silvano Eiola, su negocio de restaurante y parrilla, denominado El Paraná, sito en la calle PARANA número 364 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 200. — e.21|12-Nº 37.383-v.28|12|56

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio el señor Carlos Ortea vende a los señores José García Vales y María Ermelinda Circolone de Gómez, su negocio de bar-guindado denominado "Bandera Verde" sito en esta Capital, calle PAMPA Nº 747. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.234-v.27|12|56

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo & Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos la mitad parte, que nos corresponde en el negocio de panadería y fábrica de masas sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 2623, a los señores Antonio Ferrol y Jesús Gerpe. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Caratolo y Agustín Gerpe.
$ 150.— e.19|12-Nº 37.125-v.26|12|56

Susana M. López Cabanillas, escribana, Paraná 567 comunica que Rubén Osmar Francesia cede todas sus acciones de la sociedad Francesia y Ricarte, PARANA 567, carpintería mecánica y de obra, a doña Nair Edelma Ortega. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.19|12-Nº 37.105-v.26|12|56

Avisa Artaches Sourmapekiarz que vende a Miguel Iljasevic la parte que le corresponde en el negocio de joyería y relojería "Hala", sito en la Capital Federal, calle PUEYRREDON Nº 1356, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones de ley, estudio doctor Carlos Colman Lerner, calle Lavalle Nº 1276, 2º piso, izquierda.
$ 100.— e.19|12 Nº 37.161-v.26|12|56

"Q"

Carlos Fernández Varela, martillero, con domicilio en esta Capital Zelarrayán 1469, 91-9444, avisa, Roberto Antonio Suriani, vende al señor Ernesto José Fuchs, negocio carnicería sita en QUESADA Nº 4838. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 100. — e.21|12-Nº 37.344-v.28|12|56

Massa y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Condarco 4611, T. E 52-9981 y 51-5605, avisan que con su intervención la señora Emilia Guerrero de Ramos vende libre de toda deuda o gravamen a excepción de la deuda existente con el Instituto de Acción Social su despensa y venta de bebidas envasadas al por menor sito en esta Capital calle QUESADA Nº 5000 esquina PACHECO Nº 3091, al señor Osvaldo Cristiano. Reclamos términos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.19|12-Nº 35.313-v.26|12|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido por error una parte de la misma, en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 12|12|56.

"R"

Juan A. Rey, martillero público, con oficinas en Paraná Nº 236, piso 2, dep. 5, T. E. 35-8032, avisa: Que los herederos de don Santiago Locatelli e Isolina Ghilini de Locatelli, señores: María Magdalena, Enriqueta Victoria, María Celestina y Claudia Isolina Locatelli y don Teodoro Jorge Bustamante (cónyuge supérstite heredero de Irene María Locatelli) y Dr. Marcelo Zavalía Bunge, curador del insano don Oscar Agustín Locatelli, venden a don José Santiago Locatelli, la parte que a cada uno de ellos les corresponde en el establecimiento comercial e industrial de Santiago Locatelli e Hijo, sito en la calle RIOJA Nº 2471|51 de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 200.— e.24|12-Nº 37.567-v.31|12|56

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso, Capital Federal, avisan al comercio, que con la intervención de su martillero titular, Antonio Vázquez, el señor Emiliano Olano, vende al señor Segundo Bartolomé García, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle RAMON FALCON Nº 2472 de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo correspondiente al mismo negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150. — e.21|12-Nº 37.385-v.28|12|56

"S"

Enrique Ulises Valente, escribano, comunica la venta del negocio de fiambrería, ubicado en SAN PEDRO 5364. Vendedor: Jacobo Spector. — Adquirente: María Luisa Rossi de Verzero, domiciliados respectivamente en San Pedro 5364 y San Pedro 5427. — Para reclamos en mis oficinas, Avenida Julio A. Roca 546, 3er. piso, Dpto. 4.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.668-v.31|12|56

Se hace saber que el señor Ernesto Antonio Del Conte vende al señor Antonio Dacasa Alfonso el puesto Nº 75 del almacén, sito en el mercado de SANTA FE 1954, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley: Pasteur 226, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.569-v.31|12|56

Eugenio P. Zagaglia, martillero público nacional, con oficina en la calle Alvarez Jonte Nº 2794, Capital Federal. Comunica: que el señor Benjamín Vázquez ha comprado al señor Samuel Sywarc el taller mecánico en la calle SANABRIA Nº 2775 de la Capital Federal (domicilio del vendedor). Reclamo de ley en la calle Condarco Nº 2174 (domicilio del comprador).

$ 150.— e.20|12-Nº 37.220-v.27|12|56

Se avisa al comercio que se ha dejado sin efecto la promesa de venta del negocio de tienda y sedería al por menor sito en calle SUIPACHA Nº 225, Capital, propiedad de la razón social "Musri y Anzarut" integrada por los señores Chaim Musri y Jack Anzarut, a favor de los señores Sabatino León Ventura y Jacobo Ventura, que integran la razón social "Sedería Daven, S. R. L." (en formación), cuyo edicto fuera publicado en el "Boletín Oficial" del 1º|9|55 al 7|9|55 y en "El Noticioso" del 2|9|55 al 7|9|55. Reclamos de ley, Suipacha Nº 225, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.301-v.27|12|56

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Lido S.R.L.", con negocio de modas y anexos e importación y exportación, ubicado en la calle SAN MARTIN 899 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad, a constituirse bajo la misma denominación de "Lido S.R.L.", entre los señores Miguel Bzowy y Amaro Víctor Carbonell. Reclamaciones: Escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º "B", lugar donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956.

$ 150.— e.19|12-Nº 36.977-v.26|12|56

"T"

Se comunica por 5 días que los señores Salvador Telles y Manuel Sendón venden libre de todo gravamen a los señores Omar López, Emilio Caballi y Lorenzo Arias un taller mecánico de reparación de automotores sito en TAPALQUE Nº 5938, Capital Federal. Reclamos de ley a Chomer & Cía. Fray Cayetano Nº 332, Capital Federal.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.645-v.31|12|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1º "B", Capital, avisan: María Grijalba de López vende a Ricardo López negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito en esta Capital, calle TUCUMAN 730, piso 4º, Dep. 8. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.560-v.31|12|56

"V"

Monnereau y Compañía, sociedad comercial colectiva en el ramo de manufactura de plásticos, domiciliada en la calle Viamonte 2474, Capital, transfiere el fondo de comercio a Plásticos Super, Monnereau & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en la calle VIAMONTE 2474, Capital. Reclamos de ley en la calle Viamonte 2474, Capital.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.282-v.27|12|56

"Y"

Mancuso & Rossi (sociedad colectiva) avisa: que por cambio de denominación social transfiere a Mancuso & Rossi Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la fábrica de envases de cartón canaleta, incluso su "activo" y "pasivo", que funciona en esta Capital Federal, con escritorios en la calle YERBAL Nº 5950 y depósito en la calle Rivadavia Nº 10381. Las partes fijan sus respectivos domicilios legal y real, a los efectos del reclamo de ley, en la precitada calle Yerbal número 5950, Capital Federal.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.305-v.27|12|56

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que don Israel Domingo Abate, domiciliado en Santo Pipó, Misiones, vende a favor de don José Dolores Cubilla, domiciliado en Puerto Mineral, Misiones, un negocio de farmacia de su propiedad ubicado en SANTO PIPO, MISIONES, libre de pasivo. — Reclamos de ley en Santo Pipó, Misiones, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, noviembre de 1956.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.515-v.28|12|56

COMODORO RIVADAVIA

Roberto Martínez y Rodolfo José Martínez, venden a Miguel Ruperto Martínez e Ismael Oscar Flores, su negocio de taller mecánico, sito en AMEGHINO 1419 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), tomando a cargo pasivo. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio esp. contratantes.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.251-v.27|12|56

Justino Pires y Joaquín Pires Do Carmo, sociedad de hecho, que explota librería, juguetería y anexos, bajo denominación "Casa Pires", sito en SAN MARTIN 1444, de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), comunican, su disolución social. Recl. ante escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.253-v.27|12|56

PATAGONIA

Manuel Segundo Eduardo Costa, vende y transfiere al señor Pedro Riquelme, el negocio de bar y hotel "Colón", ubicado en la calle ROCA Nº 1202, de Río Gallegos, Provincia Patagonia.

Pasivo hasta el 31 de agosto de 1956, a cargo del vendedor. — Reclamos por el término de ley en el domicilio donde se encuentra ubicado el negocio.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.671-v.31|12|56

Miguel N. Neil, domiciliado calle Roca 1445, localidad, vende a don José Torres Triviño, domiciliado Vélez Sársfield 64 esta Capital, su negocio de ramos generales denominado "Casa Neil (hijo)", ubicado en DOROTEA, EL TURBIO, Provincia PATAGONIA, haciéndose el último cargo activo y pasivo. — Reclamaciones de ley deben formularse al martillero público Marcelino García, que interviene transferencia, calle Alberdi Nº 252. — Río Gallegos, 29 de noviembre de 1956.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.327-v.27|12|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el martes 8 de enero de 1957, a las 15 horas, todas las existencias del negocio de salón de fiestas denominado "Lancaster-House", establecido en esta Capital Federal, calle Cánning Nº 1378, propiedad del señor Juan Luis Sardi, domiciliado en la calle Salguero Nº 1469 de esta Capital. — Reclamaciones de Ley Nº 11.867 en mis oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.657-v.31|12|56

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 4 de enero de 1957, a las 16 horas, rematará las existencias de la florería "Queen Mary", AVENIDA SANTA FE 1533, propiedad de M. Candelieri S.R.L., domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 100.— e.19|12-Nº 37.002-v.26|12|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. "U. F. O. C."
(En liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que desde el día veinte de diciembre de 1956, se encuentra a su disposición el último reembolso de capital, equivalente a m$n. 10.— por acción, el que será hecho efectivo en nuestras oficinas, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º piso "B", contra la presentación del cupón Nº 15 y los títulos respectivos a fin de dejar constancia del reembolso efectuado. — La Comisión Liquidadora.

$ 120.— e.24|12-Nº 37.647-v.27|12|56

"A G R I N C O"
S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Comunica a los tenedores de acciones preferidas que se procede al pago del dividendo provisional (4.25 o|o), correspondiente al primer semestre del ejercicio 1956, contra presentación de los cupones pertinentes, con tres días hábiles de anticipación en Avda. Corrientes 1132, 4º piso, de 15 a 18. — El Directorio.

$ 90.— e.24|12-Nº 37.713-v.27|12|56

A E B I
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
El Salvador 4052, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 40ª de acciones ordinarias de la clase "B" de v$n. 100 c|u., al portador, por un total de v$n. 2.000.000. Para la suscripción de estas acciones, a la par, tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 1, caducando ésta preferencia a los diez días de finalizada la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.24|12-Nº 37.685-v.27|12|56

C A S A F I
Comercial Americana, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de las acciones de las series 7 y 8 por su valor nominal de $ 1.000.000. — La integración será en efectivo: 10 % en el acto de la suscripción y el saldo dentro de los veinte días hábiles a contar de la fecha de la misma. — Los accionistas ejercerán su derecho de preferencia dentro de los quince días, a contar de la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.690-v.27|12|56

COFIBA, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Viamonte 1133, piso 1º, Buenos Aires
Emisión de Acciones

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos sociales y a fin de que hagan uso del derecho de preferencia que el mismo les otorga, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de 400 acciones ordinarias al portador cada una, Clase A, (5 votos), de valor nominal m$n. 1.000 cada acción, pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción. — Los señores accionistas tienen derecho a suscribir las nuevas series hasta 15 días después de la última publicación, en proporción de 4 acciones por cada acción ordinaria que posean.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.536-v.27|12|56

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio
Tucumán 423, Capital
N-3.934

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de noviembre de 1956, el capital social ha sido elevado a la suma de diez millones de pesos m|n., mediante la emisión de un mil quinientas acciones liberadas de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, que se les entregarán, en la proporción correspondiente, a partir del día 24 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.24|12-Nº 37.534-v.27|12|56

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A.
De Biología Experimental Agropecuaria
(Registro Nº 5130)

Se comunica por tres días a los señores accionistas que a partir de la fecha en la caja social se procederá al canje de las actuales acciones ordinarias por nuevas acciones ordinarias, clase A. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.24|12-Nº 37.694-v.27|12|56

A E B I
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
El Salvador 4052, Capital

De acuerdo al Art. 5 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 30|4|56, se aumentó el capital social autorizado a $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.24|12-Nº 37.686-v.27|12|56

B A I R E S
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Hace saber a los señores accionistas que emite m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, debiendo comunicar si hacen uso del derecho de preferencia para suscribirlas antes del 11 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.595-v.26|12|56

S A D E C
Sociedad Argentina de Comercio
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

A los fines del uso de preferencia, llámase a suscripción series 26ª, a 126ª inclusive, de Doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador, a la par, dentro del plazo de quince días posteriores a esta publicación con integración mínima del 10% y facultativa del remanente. Corrientes 316. — Horario, 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.498-v.26|12|56

HERRAMEC, S. A.
Industrial, Comercial
Belgrano 900 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, conforme lo dispone el artículo 4º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias de m$n. 200.000.— cada una, por un total de m$n. 1.000.000.—, de las cuales tres series clase M (tres votos), y dos series clase A (un voto). — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia estatutario hasta el día 10 del mes de enero próximo, para suscribir las acciones que les correspondan dentro de su respectiva clase. — Las acciones suscriptas deberán ser integradas en un 20 o|o de su valor nominal a la par, a partir del día 11 del expresado mes de enero, pudiendo aquellos señores accionistas que así lo desearen, integrarlas totalmente. — El Directorio.

$ 150. — e.21|12-Nº 37.435-v.26|12|56

SALVAT EDITORES ARGENTINA S. A.
Cangallo 466 - 4º - Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir $ 2.000.000 en acciones ordinarias (artículo 3º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 90.— e.21|12-Nº 37.474-v.26|12|56

TELBRIN, S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1956, acordó aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000. — Asimismo se hace saber que el Directorio en su sesión de fecha 19 de diciembre de 1956 ha resuelto la emisión de veinte mil acciones ordinarias al portador, series trigésima primera a quincuagésima, inclusive, por su valor nominal, con derecho a un voto, y dividendo a partir del 1º de enero de 1957. — El Directorio.

$ 120. — e.21|12-Nº 37.405-v.26|12|56

BURANA, S. A.
Inm., Fin., Ind., Agr. y Gan.
Avda. Pte. Julio A. Roca 530
Capital Federal

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n m$n. 400.000.—, o sean las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias, al portador, de un voto. Las condiciones de pago serán las siguientes: el 100 o|o del monto suscripto en el acto de la suscripción. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 120. — e.21|12-Nº 37.415-v.26|12|56

"LAS GALIAS", S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto conforme a lo dispuesto por los artículos tres, cuatro y cinco de sus estatutos, emitir diez series de acciones del capital autorizado de quinientos mil pesos cada una, en acciones ordinarias al portador que se integrarán totalmente en efectivo. — El Directorio.

$ 120. — e.21|12-Nº 37.462-v.26|12|56

EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión"
Pago de Dividendo

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del día 26 de diciembre de 1956, el dividendo definitivo del 7 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, dividendo que ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1956.

El pago se efectuará en Alsina 786, Capital, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 120.— e.21|12-Nº 37.347-v.26|12|56

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.

Se informa a los señores accionistas que, a partir del día 21 de diciembre corriente, se efectuará el pago del dividendo en acciones liberadas, en proporción de 1 acción por cada 1,4 acción en poder del accionista, dispuesto por el Directorio en su reunión del 10 de mayo ppdo. La entrega de los certificados provisorios correspondientes a esas acciones, se hará en las oficinas de la compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, de 12,30 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 10. La liquidación de las fracciones se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1956.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956.

$ 250.— e.20|12-Nº 37.334-v.27|12|56

L A F O R T U N A
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión
Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires

Comunica a los tenedores de sus títulos de capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1956, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina Capitalización" S. A. con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Por lo tanto, entendemos con ello, que lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, dado que la Sociedad que se hace cargo de su cartera, se ha destacado a través de los años de actuación, por una corrección de procederes y criterio sano en su administración, llegando así a poseer una solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros a ella, confiados. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización", Sociedad Anónima la subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia, deberá manifestarlo por escrito antes del día 31 de enero de 1957, ante esta sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín 665, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará —de conformidad con el artículo 42º del citado decreto— que el tenedor está conforme con dicha transferencia.

Ponemos a disposición de los tenedores los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de ambas sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión — Constantino Ruiz y Añibarro, presidente.

$ 1.300.— e.14|12-Nº 36.629-v.28|12|56